



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 86

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON ANTONIO Á. CASTRO CORDOBEZ**

**Sesión plenaria núm. 49 (Conclusión.)**

**Jueves, 22 de octubre de 2009**

**ORDEN DEL DÍA**

**3.- MOCIONES**

3.1.- **7L/M-0010** Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del Sr. diputado D. Manuel Marcos Pérez Hernández, del GP Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno.

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- **7L/PNL-0123** Del GP Socialista Canario, sobre Residencia de Mayores en Guía de Isora.

4.2.- **7L/PNL-0126** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre Las Palmas de Gran Canaria subsede del Mundial de Baloncesto 2014.

4.3.- **7L/PNL-0128** Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el consumo de gofio.

4.4.- **7L/PNL-0141** Del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local.

4.5.- **7L/PNL-0145** Del GP Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela.

4.6.- **7L/PNL-0147** Del GP Popular, sobre proyectos de Área de Rehabilitación Integral o de Renovación Urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en Arrecife.

4.7.- **7L/PNL-0148** Del GP Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la CAC para 2010.

#### **5.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

5.1.- **7L/IAE-0004** Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Texto aprobado por el Senado.

5.2.- **7L/IAE-0005** Proyecto de Ley por la que se transponen determinadas directivas en el ámbito de la imposición indirecta y se modifica la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes para adaptarla a la normativa comunitaria.

#### **6.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

6.1.- **7L/PPL-0011** Proposición de Ley, del GP Coalición Canaria (CC), del Catálogo Canario de Especies Protegidas.



## S U M A R I O

Se reanuda la sesión a las diez horas y trece minutos.

PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

Página..... 6

*La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al texto de la propuesta de declaración institucional del Parlamento de Canarias.*

*Se aprueba por unanimidad.*

Se suspende la sesión a las diez horas y veintinueve minutos.

Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.

7L/M-0010 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MEDIDAS DEL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO PARA 2009, DIRIGIDA AL GOBIERNO.

Página..... 8

*Para explicar la iniciativa, interviene el señor Pérez Hernández (GP Socialista Canario).*

*Señalan el parecer de los grupos la señora Rodríguez Díaz (GP Popular) y el señor Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).*

*Se somete a votación la moción y resulta rechazada.*

7L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESIDENCIA DE MAYORES EN GUÍA DE ISORA.

Página..... 13

*La señora Jerez Padilla (GP Socialista Canario) da a conocer los objetivos de la iniciativa.*

*Para defender la enmienda presentada por los GP Popular y Coalición Canaria-CC, hacen uso de sendos turnos de intervención las señoras Tavío Ascanio (GP Popular) y Marrero Ramos (GP Coalición Canaria-CC).*

*En el turno de fijación de su posición sobre la enmienda, vuelve a tomar la palabra la señora Jerez Padilla y plantea una enmienda transaccional. En relación con esta propuesta, interviene la señora Tavío Ascanio.*

*A la vista de lo expuesto, la Presidencia aplaza la votación de este punto para que los portavoces de los grupos puedan adoptar un texto de común acuerdo.*

7L/PNL-0126 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SUBSEDE DEL MUNDIAL DE BALONCESTO 2014.

Página..... 18

*Tras argumentar el propósito de la iniciativa la señora Julios Reyes (GP Coalición Canaria-CC), intervienen para fijar su posición la señora Navarro de Paz (GP Popular) y el señor Funes Toyos (GP Socialista Canario).*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESIDENCIA DE MAYORES EN GUÍA DE ISORA (CONTINUACIÓN).

Página..... 21

*Al no haber acuerdo sobre un texto transaccional, se somete a votación la proposición no de ley original y resulta rechazada.*

7L/PNL-0128 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL CONSUMO DE GOFIO.

Página..... 22

*Para exponer el contenido de la iniciativa toma la palabra la señora Herrera Aguilar (GP Coalición Canaria-CC), sobre la que manifiestan su parecer seguidamente el señor Figueroo Force (GP Popular) y la señora Herrera Plasencia (GP Socialista Canario).*

*La proposición no de ley se somete a votación y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0141 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Página..... 25

*Para explicar el objeto de la iniciativa hace uso de la palabra la señora Rodríguez Díaz (GP Popular).*

*A la proposición no de ley se presenta una enmienda por el GP Socialista Canario, y para defenderla interviene el señor Hernández Spinola.*

*La señora Rodríguez Díaz señala su posición acerca de la enmienda e indica que la acepta de forma transaccional. El señor Hernández Spinola manifiesta su conformidad con el contenido de la propuesta.*

*La señora Herrera Aguilar fija la posición del GP Coalición Canaria-CC.*

*Para concretar la propuesta transaccional, hace uso de un nuevo turno la señora Rodríguez Díaz.*

*El señor Hernández Spínola vuelve a tomar la palabra para mostrar su conformidad en relación con la transaccional, pero señala que no está de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa. Para referirse a lo expuesto por el portavoz precedente intervienen los señores González Hernández y Barragán Cabrera (GP Coalición Canaria-CC).*

*Sobre el tema planteado hacen uso de sendos turnos de intervención el señor Hernández Spínola y la señora Rodríguez Díaz.*

*El señor Barragán Cabrera vuelve a tomar la palabra para aludir a la cuestión.*

*Al no haber acuerdo definitivo acerca del texto transaccional, se vota la proposición no de ley original, que resulta aprobada.*

*Para explicación de voto toma la palabra el señor Hernández Spínola. También hacen uso de este turno la señora Rodríguez Díaz y el señor Barragán Cabrera.*

7L/PNL-0145 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES EN VENEZUELA.

Página..... 36

*El señor Cruz Hernández (GP Socialista Canario) explica el objetivo de la iniciativa.*

*Los GP Coalición Canaria-CC y Popular presentan una enmienda, y de su defensa se ocupan los señores Santana Reyes (GP Popular) y Acosta Padrón (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Cruz Hernández manifiesta su parecer sobre la enmienda y señala que no la admite.*

*Los señores Santana Reyes, Acosta Padrón y Cruz Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta rechazada.*

7L/PNL-0147 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROYECTOS DE ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL O DE RENOVACIÓN URBANA CON CARGO AL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2009-2012 EN ARRECIFE.

Página..... 42

*Para argumentar el propósito de la iniciativa interviene el señor Soria del Castillo Olivares (GP Popular).*

*Expresan el criterio de los grupos los señores Fajardo Feo (GP Coalición Canaria-CC) y Martín Bermúdez (GP Socialista Canario).*

*Se somete a votación la proposición no de ley y se aprueba por unanimidad.*

7L/PNL-0148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO, ALTOS CARGOS Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2010.

Página..... 44

*Para justificar el objetivo de la iniciativa interviene el señor Roque González (GP Socialista Canario).*

*Señalan el parecer de los grupos las señoras Rodríguez Díaz (GP Popular) y Zamora Rodríguez (GP Coalición Canaria-CC).*

*El señor Roque González y las señoras Rodríguez Díaz y Zamora Rodríguez hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*La proposición no de ley se somete a votación y resulta aprobada.*

7L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO. TEXTO APROBADO POR EL SENADO.

7L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE TRASPONEN DETERMINADAS DIRECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA COMUNITARIA.

Página..... 48

*El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) interviene para señalar que existe acuerdo entre los portavoces para pasar a la votación de las iniciativas sin debate previo.*

*Se someten a votación ambos informes y se aprueban por unanimidad.*

7L/PPL-0011 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DEL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS.

Página..... 49

*La señora secretaria primera (Julios Reyes) da lectura al criterio del Gobierno acerca de la proposición de ley.*

*El señor González Hernández (GP Coalición Canaria-CC) toma la palabra para explicar la iniciativa.*

*Expresan el criterio de los grupos el señor Ester Sánchez (GP Popular) y la señora Medina Pérez (GP Socialista Canario).*

*El señor González Hernández vuelve a tomar la palabra para hacer una serie de aclaraciones.*

*En relación con este turno interviene el señor Pérez García (GP Socialista Canario).*

*El señor Pérez García plantea una cuestión de orden relacionada con el procedimiento de debate, al que se refiere la Presidencia seguidamente.*

*El señor González Hernández hace uso del turno de réplica.*

*Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y resulta aprobada.*

*Se levanta la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.*



*(Se reanuda la sesión a las diez horas y trece minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, señoras y señores. Muy buenos días.

Les agradezco que vayan ocupando sus escaños, sus asientos.

#### **PROPUESTA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, de nuevo muy buenos días. Les damos la bienvenida.

Como ven, especialmente autoridades y personalidades que la Asociación Expo Canarias 2023 ha invitado, como ven, estamos provisionalmente celebrando los plenos del Parlamento de Canarias en este lugar, dado que el salón principal, el Salón de Plenos, se encuentra en obras de restauración.

En primer lugar, quisiéramos, en nombre propio, de la Mesa y de todos los grupos parlamentarios, mostrar nuestra satisfacción a un ilustre grupo de canarios que, de distintas posiciones ideológicas y sensibilidades, han trabajado con rigor y entusiasmo por el desarrollo y el bien general de nuestras islas.

Don Jerónimo Saavedra, don Fernando Fernández, don Lorenzo Olarte, don Manuel Hermoso, don Adán Martín, don Román Rodríguez presidieron la Comunidad Autónoma de Canarias desde su constitución y son protagonistas incuestionables en el ciclo más libre, próspero y brillante de nuestra historia como pueblo. Todos ellos, junto a diversas autoridades más, muestran su apoyo explícito a una iniciativa generosa que quiere añadir el nombre de Canarias a la ilustre relación de territorios que han organizado muestras y eventos internacionales.

Agradecemos también la presencia y el respaldo del presidente del Cabildo de Tenerife, don Ricardo Melchior, y de los consejeros de las distintas corporaciones insulares, alcaldes, concejales, representantes de la Federación Canaria de Municipios, especialmente también a los rectores de la Universidad de La Laguna y de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y a los ex rectores de las mismas que se hallan presentes, directivos de las cámaras de comercio, organizaciones empresariales, centrales sindicales, medios de comunicación, directores de los medios de comunicación, escritos y audiovisuales, y representantes del mundo cultural de Canarias. A todos bienvenidos y muchísimas gracias por estar aquí.

La Asociación Expo Canarias 2023 nació con un propósito patriótico e integrador y para una ambiciosa iniciativa de futuro, que se ha ganado el crédito y el apoyo de numerosas instituciones y particulares y que hoy mismo recibirá el respaldo de todas las fuerzas políticas con representación en esta Cámara legislativa.

Tenemos que valorar sinceramente la pluralidad e independencia de sus miembros, los nobles objetivos

de poner en valor el conjunto del archipiélago, la originalidad de la propuesta argumental “Islas en el Mundo”, el respaldo civil que han cosechado hasta la fecha, pero sobre todo la voluntad de corredores de fondo de sus promotores, directivos y socios, que ya hoy es el primer éxito de su iniciativa.

La Presidencia, la Mesa del Parlamento de Canarias y la Junta de Portavoces del Parlamento han acogido con interés este proyecto, por cuanto reivindica el diferenciado estatus insular en el concierto mundial y por cuanto implica, con ese horizonte temporal, un compromiso de largo alcance entre unos representantes tan cualificados de nuestra ciudadanía y las instituciones públicas.

Quiero también hacer en este momento una mención especial al señor presidente del Gobierno, al Gobierno en su conjunto, por el apoyo prestado a esta iniciativa desde que se les comunicó, así como el papel desempeñado especialmente por los ex presidentes del Gobierno, por todos ellos, trasladando a esta Presidencia el interés de apoyar tal iniciativa, a mis compañeros de Mesa y a los portavoces, donde no ha habido una sola fisura para apoyar la iniciativa.

Es un noble empeño y una meta común, con un largo horizonte temporal. Es también, y eso es lo que importa, una acción integradora y generosa, un compromiso de futuro que vale la pena, porque servirá para medir nuestras capacidades y para poner en valor nuestras singularidades ante el mundo. Cuentan ustedes con nuestra decidida colaboración y con nuestra gratitud y estamos seguros de que quienes nos sucedan en el futuro mantendrán ese compromiso, que formalmente adquirimos en el día de hoy.

Ahora, por la señora secretaria primera de la Mesa, doña María del Mar Julios Reyes, se procederá a la lectura de la declaración institucional de apoyo a la candidatura de Canarias para acoger, en el año 2023, la Exposición Internacional Islas en el Mundo. Tiene la palabra la secretaria primera de la Mesa, que es el texto que hoy aprueba, aprobará posteriormente, este Pleno del Parlamento de Canarias.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes):** Muchas gracias. Buenos días.

“Declaración Institucional sobre apoyo a la candidatura de Canarias para albergar, en el 2023, la Exposición Internacional, Islas en el Mundo.

A diferencia de lo ocurrido en otros lugares de España, Canarias no ha organizado hasta la fecha un evento de repercusión internacional. En concreto, tanto Sevilla, en el año 1992, como más recientemente Zaragoza, en el año 2008, han sido sede de exposiciones universales o internacionales respectivamente, asumiendo un reto que ha contado con el apoyo político del Gobierno de España. Asimismo, otras ciudades españolas como Madrid, Barcelona o Valencia o regiones como Galicia han protagonizado, igualmente, eventos de alcance mundial de diversa índole.

En este sentido, la Asociación Expo Canarias 2023, que aglutina a un grupo de ciudadanos plural, independiente, de todas las Islas Canarias y de dilatada experiencia profesional, convencida de la necesidad de sumar voluntades en torno a un proyecto que estiman idóneo para promover la proyección de Canarias en el exterior y que actúe como revulsivo y cohesionador social, propiciatorio de nuevas dinámicas sociales en las islas y que resalte el carácter abierto, plural, moderno, innovador y tolerante de la sociedad canaria, ha entablado contactos con diversas instituciones políticas y organizaciones sociales de toda índole del archipiélago –culturales, universitarias, deportivas, ambientales, científicas, sindicales, colegios profesionales, empresariales, etcétera–, con vistas a lograr los apoyos necesarios para impulsar una propuesta coherente y con posibilidades de éxito para la celebración en Canarias de una exposición internacional, bajo el lema Expo Canarias 2023, islas en el mundo. Partiendo de un dato objetivo, cual es la existencia de más de 2.000 islas habitadas en el mundo, pertenecientes a decenas de países, y al hecho indiscutible de que vivir en las mismas es algo distinto, que solo conocen quienes las habitan o las visitan.

La celebración en Canarias de una exposición internacional permitiría resaltar, desde un contexto geográfico en el que la insularidad lo marca todo, con sus inconvenientes pero también con sus ventajas, el modo en que las regiones insulares del mundo y sus habitantes viven y conviven, se adaptan, se abren a lo universal, protegen su diversidad y su entorno natural y se conectan con el resto del mundo y ponen en valor un modelo de desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

De forma complementaria, pero no por ello menos importante, la celebración de un evento internacional en Canarias como el que se propone aportaría un valor añadido relevante, pues permitiría concentrar la atención y el esfuerzo colectivo de la sociedad canaria en torno a debates productivos, enriquecedores y exigentes, participando de forma colectiva en acciones estratégicas públicas.

Fruto de ese proceso, la Asociación Expo Canarias 2023 formuló, ante el Parlamento de Canarias, una petición formal para conseguir la adhesión de este, en cuanto máximo representante del pueblo canario, a dicha iniciativa, en el convencimiento de que con ello se logrará un impulso definitivo en pos de lograr la designación de Canarias como sede de dicha exposición internacional para el año 2023, cuya temática se centraría en el papel de las islas en el mundo. Dicha propuesta aporta un elemento novedoso a resaltar, cual es que, a diferencia de otros antecedentes en los que la exposición ha quedado identificada con una ciudad en concreto, la candidatura lo sería de Canarias en su conjunto, esto es, de las siete islas que la componen.

A tal fin, se estima necesario poner en marcha los procedimientos oportunos para materializar la candidatura de Canarias para dicha exposición. En este sentido, corresponde a la Oficina Internacional de Exposiciones –BIE–, con sede en París, acordar la designación de una de las candidaturas presentadas, sobre la base de que las mismas han de estar formalmente presentadas, apoyadas y defendidas por el Gobierno del respectivo país miembro, en nuestro caso por el Gobierno de España.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Parlamento de Canarias acuerda:

Primero. Expresar su unánime respaldo a la candidatura de Canarias para albergar en el 2023 una exposición internacional bajo el lema Expo Canarias 2023, Islas en el Mundo. Evento que permitiría resaltar, bajo el prisma del contexto geográfico de la insularidad, el modo en el que las regiones insulares del mundo y sus habitantes, con sus específicas singularidades, viven y conviven, se adaptan, se abren a lo universal, protegen su diversidad y su entorno natural, se conectan con el resto del mundo y ponen en valor un modelo de desarrollo sostenible basado en el conocimiento.

Segundo. Solicitar al Gobierno de Canarias que realice las gestiones oportunas ante el Gobierno del Estado para que este, tras los procedimientos oportunos ante los organismos internacionales que corresponda, formalice dicha candidatura, la promueva y defienda, con vistas a la designación de Canarias como sede de dicha exposición internacional.

Tercero. Trasladar al Gobierno de Canarias la importancia que, con vistas al impulso de esta iniciativa, tendría prever en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010 una partida con recursos que posibiliten poner en marcha la candidatura de Expo Canarias 2023, islas en el mundo.

Cuarto. Invitar a las distintas instituciones políticas y a las organizaciones económicas y sociales de la Comunidad Autónoma a sumarse a esta iniciativa.

Dado en el Parlamento de Canarias, a 22 de octubre de 2009”.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora secretaria.

Señorías, ¿se aprueba el texto por unanimidad? (*Asentimiento.*)

Pues muchas felicidades.

Quería en este momento, en nombre del Parlamento de Canarias, felicitar a los organizadores: a su presidente, don Gerardo Morales; a la vicepresidenta, Sonia Ferrera; secretario, Alejandro Krawietz, y a todos los miembros de esta asociación, que están repartidos por todas las islas.

Muchísimas felicidades por la iniciativa, enhorabuena.

Y muchísimas gracias a las señorías, a todas sus señorías, a todas las diputadas y diputados, y gracias

especiales a las dignísimas autoridades, representantes del mundo universitario, del mundo económico, del ámbito social, por haber estado acompañándonos aquí y haber presenciado este acto en el día de hoy, porque sabemos todo lo que significa y el valor que tiene la presencia de ustedes aquí, que no es solo simbólica, sino que es el apoyo a un gran proyecto de futuro por Canarias.

Muchísimas gracias y buenos días.

*(Aplausos en la sala.)*

Continuamos con la sesión, señorías *(Pausa)*.

Señorías, me sugieren de la Mesa que demos un receso de cinco minutos para que se puedan despedir y saludar a las autoridades y demás.

Pues se suspende por cinco minutos.

*(Se suspende la sesión a las diez horas y veintinueve minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y treinta y siete minutos.)*

**7L/M-0010 MOCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, CONSECUENCIA DE LA INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON MANUEL MARCOS PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS MEDIDAS DEL PACTO SOCIAL POR LA ECONOMÍA Y EL EMPLEO PARA 2009, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, continuamos ya, después de este receso, la sesión y, en primer lugar, el punto del orden del día, mociones: del Grupo Parlamentario Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social por la Economía y el Empleo para 2009, dirigida al Gobierno —se entiende en su día la interpelación—.

Tiene la palabra el señor Pérez Hernández.

**El señor PÉREZ HERNÁNDEZ (don Manuel Marcos):** Gracias, señor presidente. Señorías.

La moción que hoy presentamos ante esta Cámara es consecuencia de una interpelación que formulamos al Gobierno, que en ese caso se hizo a través de su vicepresidente, el señor Soria. En aquella interpelación solicitamos al Gobierno un compromiso, un compromiso para poner en marcha todo un conjunto de medidas que sirvan para amortiguar y, por lo tanto, ayudar a las familias canarias y a la vez también impulsar el desarrollo económico del archipiélago. En esta moción que traemos hoy a la Cámara el Grupo Parlamentario Socialista insta al Parlamento, pide que el Parlamento inste al Gobierno para que en los Presupuestos del 2010, que tendrán entrada muy pronto en esta Cámara, el Gobierno se comprometa con la ejecución de un plan de inversión local, complementario al plan de inversión local

que va a poner en marcha el Gobierno de España, que seguramente quedará definitivamente aprobado en el mes de noviembre y podrá, por tanto, tener ejecución a partir del inicio del 2010. Un plan de inversión local complementario al plan de inversión del Estado, por 100 millones de euros, destinado a que los ayuntamientos y cabildos puedan poner en marcha todo un conjunto de obras de servicios, para contribuir de este modo y para que la Comunidad Autónoma arrime el hombro y contribuya también al crecimiento económico, a crear empleo en los municipios canarios.

De ahí, señorías, que la moción inste, en un primer punto, a eso, a que el Gobierno se comprometa en los Presupuestos del 2010, y también a que el Gobierno se comprometa a crear una partida presupuestaria para complementar el incremento de los 421,79 euros, que está dirigido a personas desempleadas que no reciben ningún tipo de ayuda, y que este incremento se acuerde, el incremento que ponga en marcha el Gobierno, se acuerde en el marco y en el diálogo, lógicamente, con los agentes sociales y económicos, en el marco, decía, del Pacto Social por la Economía y el Empleo.

Y, por último, también se pide en esta moción que el Gobierno comparezca trimestralmente ante esta Cámara para dar cuenta y para evaluar el conjunto de medidas y acciones que contempla el plan, el Pacto Social por la Economía y el Empleo que se firmó con los agentes sociales y económicos.

Esos son los tres acuerdos que encierra esta moción: un plan de inversión municipal complementario al plan estatal, al plan del Gobierno de España, que se va a poner en marcha por 5.000 millones de euros, un incremento en la ayuda de los 421 euros y la evaluación trimestral de las medidas que contiene el Pacto Social por la Economía y el Empleo.

El pasado 9 de octubre, señorías, el Consejo de Ministros aprobó en Canarias una estrategia integral, donde se expone de manera clara y nítida todo un conjunto de déficits que padece el archipiélago, pero a la vez también se deja, de manera clara y nítida, igualmente, el conjunto de potencialidades que tiene Canarias. La fotografía actual refleja, sin duda, una realidad preocupante para el archipiélago y un incierto futuro, porque eso no es un capricho ni es algo que tristemente hoy tengamos que poner aquí y exponer ante esta tribuna los socialistas canarios, sino es la realidad, es la fotografía de la situación social y económica que vive Canarias. Y como consecuencia de ello, hay una estrategia integral para conseguir sacar a Canarias de esta situación y garantizar un horizonte de futuro para las islas.

Pero esa fotografía a la que me refiero, señorías, es preocupante, porque, sin duda, Canarias soporta una tasa de desempleo de más del 25% de su población y es especialmente preocupante, señorías, ver cómo los porcentajes en la población menor de 25 años alcanzan más del 47%. Es preocupante, señorías,

cómo el Producto Interior Bruto per cápita en Canarias se ha ido alejando de la media estatal, de la media de España. Canarias, actualmente, su Producto Interior Bruto representa el 87,9% de la media española: 7 puntos por debajo con respecto al que teníamos en el año 2000. Por lo tanto, señorías, estos datos reflejan una realidad social y económica de un archipiélago que necesita con urgencia la puesta en marcha y el impulso de todo un conjunto de medidas.

Este panorama trae otra consecuencia, y es que en Canarias, en las islas, en el archipiélago, hayan empeorado las condiciones de vida. Los datos que ayer publicaba el Instituto Nacional de Estadística para el año 2008 hablan de que nuestra Comunidad Autónoma tiene una tasa de pobreza que alcanza ya el 24,8% de su población. Esa es la consecuencia, como decía, de la realidad que estamos señalando y que está, de forma preocupante, creando en Canarias una situación de exclusión social, que debe ser atendida de forma inmediata.

Preocupantes, por lo tanto, indicadores, señorías, de empleo, preocupantes indicadores de pobreza; recesión económica, que afecta a esta Comunidad Autónoma más que a otras comunidades autónomas del Estado español, pero sin duda datos, señorías, que no son exclusivamente atribuibles a la crisis económica sino que tienen un sello y una firma, la de los sucesivos gobiernos que ha padecido esta Comunidad Autónoma en los últimos años, que han sido incapaces de impulsar un modelo de desarrollo económico sostenible, que hubiese permitido que hoy Canarias hubiese podido aguantar en otras condiciones las consecuencias de esta crisis que nos afecta.

Pero, a pesar de estas fragilidades, sin duda ninguna Canarias dispone de un conjunto de potencialidades que deben ponerse en marcha y que el Gobierno de Canarias tiene que hacer un esfuerzo para poner en marcha estas potencialidades, el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo presupuestario importante y contribuir, sin duda ninguna, a que la ejecución de esa estrategia integral llegue a buen puerto. Dice la estrategia que tendrá fruto, que se conseguirán los objetivos si todos, todas las administraciones, somos capaces de trabajar de forma conjunta: Administración central, Gobierno de España, Gobierno de Canarias, agentes sociales y económicos. De ahí la importancia que tiene que el Gobierno de Canarias también se implique con medidas concretas en sus presupuestos para dar salida y cobertura a ese conjunto de iniciativas que contempla esa estrategia.

Pero quería señalar que estamos también, que tenemos enormes potencialidades y que tenemos que trabajar para ponerlas en valor y sacarlas adelante, que sin duda esas potencialidades van a contribuir a que alcancemos unos mejores resultados si de verdad nos comprometemos a ello. Tenemos unas inmejorables condiciones naturales para la implantación de las energías renovables, señorías; tenemos también una situación geográfica estratégica; tenemos también,

y disponemos, de infraestructuras para un mayor desarrollo de las políticas de I+D+i; tenemos también experiencia y posicionamiento en el mercado turístico. Por lo tanto, hay un conjunto de potencialidades. Si bien es verdad que hay una radiografía y hay una foto preocupantes, no es menos cierto que hay potencialidades que, si las desarrollamos, podremos entre todos contribuir a conseguir un mayor desarrollo económico y social de Canarias. De ahí que es imprescindible, señorías, que el Gobierno arbitre medidas al objeto de minimizar los efectos de la recesión en el seno de la sociedad canaria y del tejido empresarial de las islas.

Por eso, por eso, señorías, es preciso también señalar esta mañana aquí que el Gobierno, el Gobierno de España, ha puesto dos potentes medidas: una, ese plan de inversión local de 5.000 millones de euros, para el que nosotros pedimos hoy aquí que el Gobierno de Canarias complemente también con fondos propios del archipiélago; otra medida importante, sin duda, es la Estrategia de Empleo para Canarias, con más de 42 millones de euros, que también se va a poner en marcha; y sin duda ninguna todo un conjunto de prestaciones asistenciales, el incremento de las políticas sociales y también, señorías, los fondos que se destinan a desarrollar y a complementar la Ley de Dependencia en el archipiélago canario. Estas potentes medidas, si se aprovechan y si gestionamos correctamente esos recursos, contribuirán –no me cabe ninguna duda– al crecimiento y a la mejora de las condiciones sociales del archipiélago canario. Pero hace falta que el Gobierno de Canarias se aplique, hace falta que el Gobierno de Canarias despliegue y desarrolle la Ley de Dependencia, cosa que no ha hecho hasta ahora, y hace falta que el Gobierno de Canarias se comprometa con los presupuestos.

La verdad es que no somos muy optimistas, porque los anuncios que hemos escuchado últimamente por parte del señor vicepresidente son alarmantes, porque el vicepresidente nos ha dicho ya que los presupuestos van a sufrir un *tijeretazo*, un *sablazo*, de 140 millones de euros en Educación y en Sanidad, que va a haber, por lo tanto, recorte en las políticas sociales. Ayer mismo veíamos con mucha preocupación lo que decían los agentes sociales y económicos del archipiélago, que se reunían en el Consejo Asesor del presidente del Gobierno, y los agentes sociales, los sindicatos, los empresarios, manifestaban con mucha preocupación que los datos que a priori se les habían dado de este Presupuesto que vendrá a la Cámara, el Presupuesto para el año 2010, esos datos no garantizan que estos Presupuestos sirvan para incentivar y desarrollar la economía del archipiélago. Bien al contrario: van a suponer un recorte importante en lo que es la inversión pública, en la inversión productiva. En una época de crisis es fundamental que un gobierno apueste por la inversión productiva, y este Gobierno lo que va a hacer es a recortar la inversión productiva; este Gobierno lo que va a hacer, lo que ha anunciado

es llevar a cabo un recorte importante en las políticas sociales.

Por eso decía, señorías, que observamos con mucha preocupación la entrada en esta Cámara de estos Presupuestos, porque los anuncios de los que vienen precedidos, sin duda ninguna, son anuncios que animen a que de verdad este Gobierno de Canarias se vaya a implicar y, por lo tanto, vaya a poner en marcha toda una estrategia complementaria para conseguir aminorar los efectos de la crisis en el archipiélago y contribuir, como decía, al crecimiento social y económico de Canarias.

Por eso, señorías, esta moción que hoy traemos aquí lo que solicita es que la Cámara inste al Gobierno a poner en marcha esas tres medidas, esas tres acciones: plan de inversión complementario, plan de inversión que sirva para que los ayuntamientos canarios y los cabildos puedan poner en marcha todo un conjunto de obras que sirvan para crear empleo, que destine parte de ese fondo también al gasto de políticas sociales que tienen muchos ayuntamientos y cabildos; el complementar esa renta para las personas que no tienen, que no tienen en estos momentos, que no perciben ningún tipo de ayuda, porque Canarias está en unas condiciones de exclusión social que ya hemos mencionado en esta mañana; y, por último, señorías, que el Gobierno comparezca ante esta Cámara.

La estrategia integral de empleo que ha aprobado, la estrategia integral, perdón, que ha aprobado el Gobierno de España para estas islas crea una comisión interministerial para su evaluación, para su control, para ver que, efectivamente, las acciones y las medidas que contempla se van a evaluar, se van a analizar y saber si, efectivamente, han servido o no han servido para impulsar el desarrollo social y económico. Nosotros pedimos que aquí, en el Parlamento de Canarias, el Gobierno comparezca también para que dé cuenta a la ciudadanía de que las medidas que contempla el Pacto Social por la Economía y el Empleo, esas medidas, que las contempla, sean evaluadas, sean analizadas y poder saber si, efectivamente, se están cumpliendo los objetivos que nos hemos trazado.

Esas son, por lo tanto, las medidas, las acciones que hoy nosotros pedimos a este Parlamento que apoye para que el Gobierno ponga en marcha ese plan complementario que, sin duda, servirá y contribuirá a mejorar las condiciones sociales y económicas de Canarias.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señorías.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor Pérez Hernández.

Por los grupos, por los distintos grupos, el Grupo Popular, la señora Rodríguez Díaz.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señoras y señores diputados.

Comparecemos hoy en el Pleno para debatir una moción del Grupo Socialista, fruto de una interpelación anterior, que consta de tres medidas ante la situación de crisis económica y destrucción de empleo que padecemos en Canarias. Eso, evidentemente, como todo lo del Partido Socialista sobre el papel, porque en realidad esta iniciativa retrata al Partido Socialista, retrata su fallida política económica que, lejos de orientarnos a la salida de la crisis, nos conduce a un fracaso mayor, a una crisis aún de mayores dimensiones, y me explicaré.

Esta moción, que ni el propio Partido Socialista se la cree, resume a la perfección el enfoque erróneo del Partido Socialista al apostar—cómo no—por disparar el déficit público de Canarias y condenar de esta forma a la Comunidad Autónoma a hipotecar su capacidad económica a medio y largo plazo.

Las medidas propuestas hoy por el Partido Socialista en los puntos 1 y 2 de su moción son exactamente eso: una apuesta decidida por el gasto público desmedido, a costa de la salud financiera de Canarias, que se me antoja como una condición imprescindible para afrontar con garantías la reactivación económica.

Como señalaba este viernes pasado el director general del Servicio de Estudios del Banco de España, José Luis Malo, una cuestión que ha acentuado la crisis económica en España ha sido la del déficit público, dado que las políticas fiscales de expansión y estímulo del gasto han tenido este resultado, con el peligro de que se acabe transformando en una losa que ralentice la recuperación económica. Además añadía que el Gobierno de España debe reducir el déficit y recortar el gasto, cuestión que vemos que no hace.

Por tanto, estamos ante una política económica en el Gobierno de la Nación y aquí, en la Cámara, en manos del Grupo Socialista, que no sabe defender el gasto público y el endeudamiento ante la crisis. ¿Qué ocurrirá—nos preguntamos en el Partido Popular—cuando no quede más dinero?, ¿qué ocurrirá cuando no haya quien nos preste más dinero? ¿Y qué ocurrirá, señorías, cuando la factura anual de los intereses de tanta deuda acumulada estrangule nuestra capacidad económica?

No, señorías socialistas; no, señor Marcos—señor Marcos, le estoy hablando—. La solución no es convertir el Estado del bienestar en el Estado de la caridad. Esta no es la solución. Los ciudadanos no quieren caridad, quieren trabajo, ganarse la vida por sí mismos y no vivir de la política de subsidios, con las limosnas del Gobierno socialista. Pero ustedes prefieren seguir engañando a la gente y les ocultan a los ciudadanos que, gracias al rigor y a la disciplina presupuestaria del Gobierno encarnada por el vicepresidente económico, José Manuel Soria, Canarias se encuentra entre las seis autonomías españolas que cumplen con el objetivo de estabilidad financiera, y así lo ha reconocido la Administración General del Estado. Frente a la política socialista en el

Gobierno de España que se salta a la torera el 3% del déficit sobre el Producto Interior Bruto establecido por la Unión Europea, Canarias se mantiene con un enorme esfuerzo en los márgenes establecidos, sin hipotecar su futuro. Frente a la política socialista en el Gobierno de España, que dispara el gasto público en los Presupuestos Generales del Estado para 2010 hasta niveles insostenibles y reduce sustancialmente la inversión en la economía productiva, Canarias hace un esfuerzo gigantesco por reducir un 4,2% el gasto en sus Presupuestos para el próximo año, priorizando la economía productiva y aprovechando hasta el último céntimo de cada euro que va a emplear en los canarios el próximo año. Frente a la política socialista de subir los impuestos a la actividad económica y a los ciudadanos, estrangulando las posibilidades de salir de la crisis cuanto antes, el Gobierno de Canarias, con el indiscutible apoyo del Partido Popular, ha trabajado justo en la línea contraria.

¿Y cómo ha trabajado el Partido Popular? Pues a través de medidas fiscales destinadas a la reducción de impuestos, que ya se han debatido en esta Cámara, a través de un catálogo de medidas anticrisis puesto en marcha por este Gobierno en el año 2008 y en el año 2009 y también con unas políticas presupuestarias que combinan la prudencia en el gasto, la inversión productiva y el compromiso con la política social en términos de calidad; y también la consumación, que es el tema objeto de esta moción, de un gran Pacto Social sobre la Economía y el Empleo, con el concurso activo de los agentes empresariales y sindicales, al que se ha sumado una mayoría estimable ya de cabildos y ayuntamientos de las siete islas y que puntualmente, señor Marcos, puntualmente, este Pacto Social por la Economía y el Empleo va a tener su reflejo en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Señorías, quiero, por último, advertir –a sus señorías socialistas fundamentalmente– que si la crisis no se ataja trasladando, con sus recetas fallidas, a la economía canaria, o sea, las recetas fallidas que ustedes tienen en el Gobierno de España no queremos que nos las trasladen a Canarias. Y tampoco se ataja responsabilizando o queriendo que en la Comunidad canaria se asuman competencias que no le corresponden, que le corresponden precisamente al Estado, y mucho menos con un plan estratégico por el empleo para Canarias, como usted ya nos estaba anunciando antes, que, como todo lo de Zapatero, estamos viendo día a día que todavía está en el aire. Lo que digo lo digo porque ustedes hablan de la financiación de las corporaciones locales y además de un plan de empleo supletorio, cuando Canarias ya tiene, de acuerdo a sus disponibilidades, contempladas estas cuestiones. Y no se puede decir lo mismo del Gobierno socialista.

Nosotros no tendríamos problema, señor Marcos, si usted en esta moción se hubiese referido a los recursos de la Comunidad Autónoma de Canarias para las corporaciones locales en el próximo año, que se mantuvieran en la misma línea que en el presupuesto

que está vigente este año; no habríamos tenido problemas tampoco si para el plan este que usted habla de empleo adicional el Estado hubiese dejado de compensar el 100% del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas; y no habría problema en que cada seis meses se revisara este pacto por las partes que lo han firmado. Propuestas, como usted ve, bien diferentes a las que nosotros creemos que se deben traer a esta Cámara y, por tanto, ya le anunciamos el voto negativo de nuestro partido. Porque nosotros creemos que esto desborda la capacidad del gasto de una Comunidad seria, de una Comunidad seria, de un Gobierno serio, como es el Gobierno de Canarias.

Y no nos sorprende, para finalizar, que, habiendo surgido en el debate anterior determinadas cuestiones que figuran en el Pacto Social por la Economía y el Empleo que el Gobierno de Canarias ha solicitado al Gobierno de España, aún no tengamos respuestas, y ahí es donde usted tiene que trabajar, para convencer al Gobierno de España de que sí que atienda las solicitudes que desde el Gobierno de Canarias se le hacen. Y yo le anuncio ya, le anuncio ya que vamos a presentar una proposición no de ley en este Parlamento con todas esas cuestiones que sí que figuran en el Pacto Social por la Economía y el Empleo, que se ha enviado escrito al Gobierno de la Nación, a la ministra Salgado y que todavía estamos esperando respuesta. Y yo espero que ese día que tratemos aquí esa proposición no de ley ustedes la apoyen, porque ahí es donde veremos realmente si ustedes están dispuestos a apoyar con claridad ese Pacto Social por la Economía y el Empleo, de la que ustedes en todo momento se han quedado fuera.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Barragán Cabrera.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Bien. Esta moción tiene tres apartados muy específicos y antes de entrar en cada uno de ellos me gustaría aclarar dos cuestiones, que yo creo que los datos no son correctos, porque deberíamos tratar todos los mismos datos cuando hablamos en el Parlamento.

Por una parte, se ha dicho que la destrucción de empleo es mayor en Canarias que en el resto del Estado. Y simplemente dar los datos que todos ustedes conocen, que se han reiterado en los medios de comunicación, pero que aquí se han trastocado en la mañana de hoy. La destrucción de empleo en estos momentos a nivel del Estado está en el 41%, la destrucción en Canarias está en el 33%. Y como dijo el vicepresidente el otro día, que reiteró estos datos, esto no nos da satisfacción, pero sí por lo menos decirlos de forma correcta.

Y después se hace otra observación en este tipo de intervenciones. Resulta que empezamos a hablar de lo mal que está Canarias, de las dificultades que tiene Canarias, hablando prácticamente, nos ha leído en literalidad algunos de los párrafos escritos en la Estrategia Integral para Canarias, pero cuando habla de Presupuestos, obvia la principal, es decir, la política de ingresos. Parece que en este caso el Gobierno de Canarias tiene una capacidad inmensa de ingresos y que, por lo tanto, el problema es dónde gastamos el dinero. No, mire, el problema es los ingresos que va a recibir la Comunidad Autónoma, la capacidad de endeudamiento que tiene esta Comunidad Autónoma y los gastos. Y si el Gobierno ya ha anunciado que tiene una rebaja de 304 millones, 302 millones, el cuatro y pico por ciento, que no va a poder tener a su disposición, si ha dicho ya que su capacidad de endeudamiento está en los límites que le permite en este momento el Estado y sabemos que el Estado tiene una capacidad de endeudamiento –por cierto, bastante preocupante, esa sí está preocupante, la que tiene ahora mismo, casi en el 46%–, lo que estamos comentando es que no podemos afrontar todas las cosas que queremos hacer.

Y usted plantea en un primer momento un plan de inversión local, dotado de 100 millones. Es una idea que viene arrastrando desde los Presupuestos del 2009. Vamos a ver, sabe, porque lo sabemos todos, que el Gobierno ha iniciado unas conversaciones con cabildos y ayuntamientos, de tal forma que los fondos del antiguo o del extinto ITE, cuestión que estamos negociando con el Estado, 70 millones de euros, no 100, 70 millones de euros, vayan para un programa, para un plan de empleo local, a repartir según los recursos del REF, y eso es lo que estamos intentando negociar con ayuntamientos, insisto, y cabildos. Bien. Pues si hay 70 millones, es lo que tenemos, es la disponibilidad que tenemos, y usted se empeña en llamarlo con otro nombre –ahora reiteraré por qué tiene un empeño en trastocar absolutamente todo lo que se acuerda en otros ámbitos–, plan de inversión local. Llámelo como quiera, pero ahora mismo lo que hay son 70 millones sobre la mesa y sobre esa base están discutiendo, insisto, administraciones locales y la Comunidad Autónoma. Pero me preocupa, ya desde hace tiempo, su idea de que todo se resuelve con Plan E, Plan Zapatero, todo se resuelve con plan de inversión local. Mire, nosotros creemos que las corporaciones locales es un instrumento importante en la crisis económica, pero no le he oído ni tiene usted en ninguna de sus propuestas absolutamente nada que tenga que ver con quienes realmente son los que van a ser capaces de sacarnos de la crisis, que es el tejido empresarial. ¿O piensa usted que los contratos del Plan E, o 100 millones o 200 millones, puestos en los ayuntamientos y en los cabildos, van a resolver el problema del empleo? ¡No lo van a resolver! Por lo tanto, las políticas activas de empleo, tal y como están en el Plan de Empleo –y ahora se lo

reiteraré, para que vea lo que son los acuerdos que estamos alcanzando con el Estado–, es que usted está en contra, es decir, su discurso, el discurso de estos tres puntos, a pesar de haber leído las partes negativas sobre la situación económica de Canarias, obvia por completo los acuerdos que estamos alcanzando con el Estado, tanto en la Estrategia Integral de Empleo como en el acuerdo que acabamos de alcanzar con el Grupo Socialista en las Cortes para incrementar recursos económicos hacia las islas. Se lo voy a enumerar ahora exactamente, con la literalidad de lo que dicen ambos documentos.

Y sobre esta cuestión plantea usted también una dotación de 421,79 euros dirigida a los desempleados que no reciban prestación. Bien. A mí me gustaría saber si esta iniciativa cuenta con el beneplácito del Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de Trabajo. Me gustaría saber si están de acuerdo con que haya diferencia hacia los ciudadanos españoles en función de la Comunidad Autónoma que sea, porque le recuerdo que hay varias comunidades autónomas en España que han intentado incrementar las ayudas por desempleo, las prestaciones básicas, que no son competencia de esas comunidades, y el Estado les ha recriminado la posibilidad de que haya desigualdades en España por ese concepto. Entonces me gustaría saber qué opina el ministerio sobre esa cuestión. Estoy convencido de que le dirá... –porque no creo que a usted le vaya a decir una cosa distinta– que cuando eso se planteaba en Cataluña, cuando no gobernaban los socialistas, era malo y ahora en Canarias, planteado por el Partido Socialista a un Gobierno que no es socialista, es bueno.

Lo lógico, señoría, lo lógico –usted lo verá, si ha leído, como creo que se ha leído, el Plan Integral o la Estrategia Integral de Empleo para Canarias–, que fíjese lo que dice el documento. El documento dice: “el paro registrado ha alcanzado 250.000 personas y los 695.000 afiliados a la Seguridad Social son menos que en el 2007. La tasa de empleo ha bajado al 46, situándose 4 puntos por debajo de la media española; la del desempleo, que supera el 25, se sitúa casi 8 puntos por encima”. Y atienda a este dato: “y el porcentaje de parados cubiertos por prestaciones del sistema alcanza el 65%, 7 puntos por debajo de la media”. Es decir, en Canarias se paga menos por ese concepto que en el resto del Estado. Y como consecuencia de esa observación, pasa usted la página del plan, de la Estrategia Integral de Empleo, y dice: “se ha aprobado un programa temporal de protección por desempleo e inserción que aporta recursos extraordinarios a personas desempleadas. Las estimaciones realizadas indican que en torno a unas 40.000 personas pueden ser beneficiarias en Canarias de estas ayudas, y ello debido a la mayor tasa de desempleo y al menor nivel de cobertura de los desempleados”. Es decir, es el Estado, en el documento que hemos pactado Canarias-Estado sobre la Estrategia Integral de Empleo, quien tiene que

hacerse, como no podría ser de otra manera, hacerse cargo de las clases pasivas y, por lo tanto, adopta medidas extraordinarias precisamente en ese sentido. Y no le pide al Gobierno que ocupe su lugar en una competencia que es exclusiva del Estado. Insisto, lo tiene usted en el documento, en la página 37, según la versión que yo tengo del documento, obviamente, la que está publicada en la página de la Moncloa.

Y vamos también al tercer punto: realizar con periodicidad trimestral el seguimiento y evaluación del Pacto Social por la Economía y el Empleo. Le recuerdo también, con respecto al segundo punto, que decía usted que eso se debe pactar en la reunión, en lo que son las reuniones del seguimiento del Pacto Social por la Economía y el Empleo, y también verá usted, como no podía ser de otra manera, que las políticas pactadas, en ningún caso, las políticas pactadas, el apartado 2.2.2, Acciones sobre el desempleo, como no podía ser de otra manera, ni los agentes sociales ni sindicales, empresariales y sindicales, y el Gobierno de Canarias podrían pactar absolutamente nada que tuviera que ver con referencia a las políticas pasivas, que corresponden al Estado en el marco de Canarias.

Y una última cuestión: ¿qué es lo que ha podido hacer, qué es lo que puede hacer el Gobierno de Canarias desde aquí? Lo que podemos hacer –y así está planteado en el documento– es, cuando se crea empleo, ver las posibilidades de subvencionar los costes de la Seguridad Social a las empresas que formalicen un contrato en prácticas a jóvenes diplomados –en este caso fue así, lo que está pactado–, a licenciados o titulados en Formación Profesional en Canarias. Eso es lo que está pactado y eso es lo que se puede hacer por parte del Gobierno de Canarias.

Insisto, en el último punto, que usted plantea “realizar con periodicidad trimestral el seguimiento y evaluación del Pacto Social por la Economía y el Empleo, a través de la Mesa General” y demás, y para ahondar en esa cuestión nos hace referencia usted nuevamente al seguimiento de la Estrategia Integral para Canarias, mire, las políticas económicas y las políticas que están planteadas, tanto en el documento del pacto como en la Estrategia Integral de Canarias, quien piense que se van a revisar trimestralmente... yo qué quiere que le diga. Fíjese que en este documento, en este documento, tiene usted cómo se hará por parte del Estado, y no lo mencionó antes; lo que dijo es “hay una comisión de seguimiento, una evaluación de resultados y estudios”. “Anualmente”, empieza el párrafo “anualmente”, cada año, cada año, cada ejercicio presupuestario, como se evalúan estas cosas.

Pero, mire, es que además me parecería impropio que en un documento en el que el Parlamento no ha participado sino que más bien ha ratificado sus políticas, que ustedes –les recuerdo– dieron instrucciones a sus alcaldes para que no pactaran, para que no firmaran el pacto en un primer momento, que sus primeras declaraciones fueron bastante

contradictorias sobre el apoyo o no al pacto, ahora, desde el Parlamento, intentemos decirle a la mesa, que se reúne en los próximos días –que, como me imagino, también sabrá que está convocada–, le diga usted ahora que se tiene que reunir trimestralmente para hacer las políticas de evaluación. ¡Hombre!, deje que por lo menos eso, ya que no ha participado en las cosas importantes, no me venga ahora con una moción que su mayor aportación al pacto es decirle cuándo se tiene que reunir. Por lo menos no cometa el ridículo de hacer estas cosas en sede parlamentaria. Deje que se reúnan, deje que establezcan la fecha que los sectores empresariales, sindicales y la Administración decidan reunirse, que seguramente, señor Marcos, será igual que en la Estrategia Integral de Empleo, con periodos un poco más largos. Probablemente será en periodos semestrales o anuales, que es donde realmente se puede hacer un seguimiento a las políticas, no trimestrales.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Barragán.

Entonces, señorías, hay que votar. Bien, vamos a votar el punto 3, moción del Grupo Parlamentario Socialista, consecuencia de la interpelación del señor diputado don Manuel Marcos Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre las medidas del Pacto Social para la Economía.

Por favor, les ruego a los miembros de la Mesa que me ayuden en la votación. Espero un momentito a que estén todos.

Les recuerdo a sus señorías que hoy, siempre, en la mañana de los jueves se está permanentemente votando, o sea que, si se alejan... Procuren tomarse el café aquí dentro del Parlamento, porque vamos a estar votando a cada momento. Simplemente por recordárselo.

Bien, cierren ya las puertas, se supone que estamos todos. Comienza la votación. ¿Votos a favor de la moción? (*Pausa.*) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 23 votos a favor, 29 en contra.

Muchas gracias.

(*Ocupa un escaño en la sala la señora vicepresidenta primera, Tavío Ascanio.*)

**7L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESIDENCIA DE MAYORES EN GUÍA DE ISORA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo punto, proposiciones no de ley. Primera –con enmiendas–, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre residencia de mayores en Guía de Isora.

La señora Jerez Padilla tiene la palabra (*Pausa*).

Señorías, la oradora, con toda la razón, me reclama silencio. Yo les recuerdo, yo les recuerdo y les ruego encarecidamente, por favor, que es que esta sala es cómoda para salir y hablar un momento y volver a entrar, porque está... Tiene el inconveniente de estar aquí, pero es cómodo salir aquí al lado a hablar. El eco dentro de esta sala pequeña es tremendo y es un sacrificio para el orador, es un esfuerzo añadido. Entonces yo lo que pido es que... moverse aquí al lado para hablar una conversión y volverse se puede hacer con facilidad. Se lo ruego, porque, de verdad, no se imaginan ustedes el murmullo que se oye permanentemente aquí. Lo oímos nosotros y el orador con más razón.

Sí, señora Jerez Padilla, continúe usted.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente.

La verdad es que sí, que molesta bastante oír a otros compañeros hablando mientras una interviene.

Darles los buenos días a todos y a todas en este día de hoy. Y antes de comenzar mi proposición no de ley darles la bienvenida a los concejales del Ayuntamiento de Guía de Isora que están hoy presentes aquí, porque ven en esta iniciativa una reivindicación de hace muchísimos años.

Hoy subo a la tribuna a defender una proposición no de ley en la que se solicita la construcción de una residencia de mayores en el municipio de Guía de Isora. Esta demanda viene desde hace más de 12 años por parte del ayuntamiento.

Guía de Isora, señorías, posee una población de alrededor de 20.000 habitantes de derecho y el 12% de la misma son personas mayores de 65 años. Además, hay que decir que continuamente un centenar de estas personas demanda anualmente una atención muy especializada, como pueden ser las residencias, centros de día y atención domiciliaria. Hay que destacar las importantes políticas sociales que lleva a cabo este ayuntamiento en materia de programas e infraestructuras sociales, consiguiendo superar la ratio de inversión en bienestar social, superior a un 14% en los presupuestos del municipio. Por tanto, la preocupación en el área social es máxima para el equipo de gobierno del mismo.

Este ha sido un centro que continuamente se encontraba y se encuentra plasmado en los distintos planes sociosanitarios del Cabildo de Tenerife. Estaba en el primer plan, pero también se encuentra en el segundo plan. Hasta hoy no se le ha dado una respuesta a Guía de Isora. Y llegará el tercer plan y continuarán sin ver la luz. Por eso es necesario hoy aquí un compromiso de toda la Cámara.

Pero además hay que decir que no solo ha tenido el apoyo del grupo de gobierno del ayuntamiento, quien ha venido demandándolo desde 1997, incluso al Gobierno autónomo de aquel momento, sino que además son todos los grupos representados en el pleno

de dicho ayuntamiento –grupo del Partido Popular, grupo de Coalición Canaria– quienes apoyan esta iniciativa, esta infraestructura, con su voto a favor y, por tanto, por unanimidad, con acuerdo plenario, continuo, porque esta ha sido una iniciativa que no solamente se ha llevado una ocasión al pleno del ayuntamiento, han sido muchos, muchos años, y que vuelven a reivindicar esta obra social con carácter prioritario para el municipio.

Yo aquí quiero hacer un inciso para señalar, por ejemplo, lo que ha comentado o lo que comentó en su momento un miembro de un grupo, no voy a decir ni del Partido Popular ni de Coalición Canaria, pero sí manifestó en un pleno, por ejemplo, lo siguiente: “tengo que opinar que en este asunto el tirón de orejas habría que dárselo a todas las instituciones, incluidas aquellas en las que gobierna mi partido”; pero además dice: “se alegra de que se presenten estas iniciativas, pero su grupo las hubiera adoptado antes”. Aquí podemos ver la manifestación y las ganas que tienen tanto unos como otros de que la residencia de Guía de Isora sea una realidad.

Pero además desde la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de Canarias, ante una solicitud de información por parte de la consejera del Cabildo de Tenerife, y sobre la II fase del Plan Sociosanitario para Mayores, manifiestan desde el Gobierno que, atendiendo a las necesidades de la zona, como el momento en que se solicitó su inclusión en el Plan Sociosanitario –que va para 12 años, señoría, y la población por supuesto ha aumentado–, dicen que hay un centro previsto y este irá ubicado en el municipio de Guía de Isora. Así lo manifestó doña Araceli Sánchez, directora general de Bienestar Social, que también está recogido en esta comunicación que hace llegar al Cabildo de Tenerife. Esto fue en el 2008.

Señorías, tenemos que tener en cuenta que Guía de Isora es un municipio que va en ascenso en población, en población, y, por tanto, va en aumento en personas mayores. Y a día de hoy nos encontramos con que este municipio, al no tener capacidad para atender a sus mayores, que necesitan de este recurso, tienen que trasladarlos al Puerto de la Cruz, a Santa Rita II, pero además es que existe una lista de espera, una gran lista de espera, para poder ocupar una plaza residencial, ya que no poseen un recurso para poder atender a estas personas dentro del municipio. Este solo cuenta con un recurso, el cual se encuentra muy, muy, saturado, que es un centro de día no residencial.

Por tanto, no nos equivoquemos, no nos equivoquemos antes de pronunciarnos sobre esta iniciativa, que es de gran importancia para los habitantes de este municipio, y que tenemos que tener en cuenta no solo que será importante para Guía de Isora sino será importante para la comarca, para la comarca suroeste de la isla de Tenerife, porque ahí irán no solamente personas de Guía de Isora sino de los alrededores de los otros municipios, y que, por lo tanto, no tienen una residencia de mayores.

Señorías, la voluntad política del Ayuntamiento de Guía de Isora es patente, y es patente desde que surgió la necesidad al poner terrenos del ayuntamiento a disposición de las administraciones implicadas para la construcción de la residencia de mayores, que esto es un gran paso aunque parezca que no. Pero es más, ellos tienen su pequeño proyecto de cómo debería ser esa residencia de mayores.

Por tanto, señorías, el municipio de Guía de Isora y, en definitiva, la comarca suroeste de la isla de Tenerife llevan 12 años esperando por la construcción de una residencia de mayores y no se puede seguir engañando más a esas personas y a sus familias. Y esto es debido, por tanto, a la imposibilidad por parte del cabildo de poder llevar a cabo esta obra, que cuenta con un pliego de condiciones para la misma, y siendo de gran importancia la construcción de esta infraestructura social, y es por lo que se recurre a otras administraciones, quizás con más capacidad, para poderla llevar a cabo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo que recoge la Constitución española, que la acción social es competencia de la Comunidad Autónoma, el desarrollo posterior de leyes y planes autonómicos marca como competencia de los ayuntamientos, es decir, la participación en el proceso de planificación de los servicios sociales que afectan al ámbito municipal o comarcal, o el estudio y detección de las necesidades de su ámbito territorial, solicitamos, señorías, solicitamos al Gobierno de Canarias el poder contar con una partida presupuestaria para poder llevar a cabo esta residencia de mayores en el municipio de Guía de Isora, que tanto, que tanto, han demandado los habitantes del mismo.

Muchas gracias y nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señora Jerez Padilla.

Por el grupo que presentó las enmiendas, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria... Perdón. ¡Ah!, ¿es conjunta? Pues no me constaba aquí, disculpe.

Sí, señora Tavío, tiene la palabra. ¿Se comparten el tiempo o cómo es?

Discúlpeme, porque creí que era de Coalición Canaria solo.

Sí, sí. Que sí, que basta que me lo diga, que no...

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Señor presidente. Buenos días.

Quiero, en primer lugar, dar la bienvenida a los representantes, o a las representantes en este caso, me da la impresión –bienvenidas–, del Ayuntamiento de Guía de Isora, que, pues, quieren de alguna forma con su presencia testimoniar la necesidad que tiene un municipio del sur de Tenerife por una infraestructura tan importante para el futuro, para el bienestar de nuestros mayores.

Y desde luego quiero felicitar al Grupo Socialista por esta iniciativa, pero al mismo tiempo que lo felicito

también le digo que, de alguna manera, esta cuestión se podía haber resuelto a través de una enmienda en los Presupuestos Generales. Y, bueno, no es que yo quiera eludir debatir sobre las necesidades que tienen Guía de Isora, Adeje, Arona y Santiago del Teide respecto de los mayores, pero yo creo que este es más, el Parlamento, para discutir las necesidades que tiene la población general de Tenerife y de todas las islas de nuestro archipiélago canario, respecto de una población canaria que, señorías, se nos está envejeciendo y que, por lo tanto, tenemos que atender con más y mejores infraestructuras, que permitan darle algún tipo de dignidad a esos años de vida que tenemos, como bien decía doña Marisa Zamora cuando era consejera del Gobierno autónomo en esta materia, tenemos que intentar conseguir llenar de vida.

Y desde luego digo esto porque me parece que lo menos que necesitan los canarios en estos momentos de los grupos políticos que están representados en esta Cámara es demagogia respecto de asuntos importantes y de la prestación de los servicios básicos. Y me explico. Está claro que tenemos que dar los servicios, pero tenemos que ponernos de acuerdo respecto del modelo para dar esos servicios, puesto que estamos hablando de unos servicios caros y estamos hablando de que teníamos las expectativas... Se nos había prometido a través de la Ley de Dependencia unas inversiones millonarias en toda la Comunidad; estamos todavía esperando por esos centros de referencia que se iban a ubicar en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife y, desgraciadamente, ni están esas infraestructuras y desgraciadamente la inversión que se realiza a través de esa Ley de Dependencia en los tres últimos años... bueno, pues, todas las cantidades que el Estado ha puesto han sido triplicadas por las cantidades que ha puesto sobre la mesa el Gobierno de Canarias.

Y por eso, ya digo, señorías, yo creo que estos asuntos de la necesidad de centros o no de mayores en uno u otro municipio, tenemos que darles al menos el ámbito comarcal que requieren, sobre todo como respeto a las personas mayores, a ese 17,5% también de personas mayores que hay en Santiago del Teide, en Guía de Isora, en Adeje o en Arona. Y lo digo porque asistí la semana pasada a un acto, y felicité en su día al alcalde y a toda la corporación –no solo al equipo de gobierno, también a la oposición–, y, bueno, pues, por Guía de Isora han pasado numerosos alcaldes. Yo creo que es bueno decir que tanto don Pedro Reyes como doña Pilar Casañas y también hoy don Pedro Martín han querido y deseado y han luchado por tener un centro de mayores en ese municipio. Y, por lo tanto, yo creo que estos temas tenemos que tratarlos así... Lo digo porque he traído el programa electoral que llevaba el grupo municipal del Partido Popular en las últimas elecciones y una de las cuestiones en las que más ha insistido y ha reivindicado en los plenos del ayuntamiento ha sido precisamente un centro de mayores.

Pero, insisto, señorías, en que no podemos, ahora que Canarias y que España en general es más pobre, plantear estos debates desde la demagogia, sino estudiando los casos, cada caso, porque, claro que sí, precisamente esta diputada ha defendido y seguirá defendiendo que la verdadera igualdad de los hombres y de las mujeres viene por tener centros para nuestros dependientes en condiciones que no impidan que el hombre o la mujer tenga que dejar de trabajar o tenga que quedarse en casa cuidando de esas personas, para que no sean los grandes olvidados de nuestra sociedad.

Por eso, ya digo, yo creo que la enmienda, que la enmienda...

**El señor PRESIDENTE:** Disculpe, señora Tavío.

Por segunda vez ruego silencio en la sala. Por segunda vez.

Disculpe. Continúe.

**La señora TAVÍO ASCANIO:** Muchas gracias, señor presidente.

...que la enmienda que presentamos conjuntamente con Coalición Canaria viene de alguna manera a fijar las cuestiones, es decir, a incorporar ese grado comarcal, porque esta es una necesidad del sur de Tenerife en su conjunto y todos tenemos que marcarlo. Y, por lo tanto, simplemente insistir mucho en la cuestión, en el modelo de gestión para esos centros de mayores. Yo creo, sinceramente, que no podemos venir aquí y hacer discursos reivindicativos de que se nos tienen que pagar y se nos tienen que poner los centros de mayores, porque así no se resuelve. Esos centros habrá que gestionarlos después, habrá que concertarlos.

Y, señorías, una cosa muy importante –estamos de actualidad y tenemos que hacer referencia–, yo he echado de menos en los Presupuestos Generales del Estado esos planes de reorientar a nuestros parados hacia la Formación Profesional gerontológica, para los cuidados de las familias, para las ayudas. Ahí hay un nicho en el mercado laboral en el que Canarias se puede especializar, y voy a decirlo, porque el sur de Tenerife, aunque sus señorías no lo sepan, ha sido un centro mundial de atención a los mayores, especialmente a los nórdicos, y ya me gustaría a mí, señora Jerez, que usted y que su grupo político nos acompañara y que fuéramos, porque creo que valdría la pena –y ya termino, señor presidente–, valdría la pena asistir a esos centros que no tienen financiación pública, que se financian, que se autofinancian y que además crean empleo. Señorías, tenemos la gran responsabilidad de construir una Canarias entre todos, pero desde luego una Canarias viable y que podamos pagar entre todos.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Tavío.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Marrero Ramos.

**La señora MARRERO RAMOS:** Muchas gracias, señor presidente.

Darles la bienvenida a las concejales de Guía de Isora por estar presentes en el debate de esta proposición no de ley.

Y nosotros queríamos encuadrarla, esta PNL –y por eso también hemos hecho la enmienda–, en la situación actual que existe con el Plan de Infraestructuras Sanitarias. Saben que el plan de infraestructuras tenía una vigencia para el año 2002-2009, que termina este año, y en todo momento el Gobierno de Canarias, a la hora de elaborar el nuevo plan, va a tener en cuenta dos aspectos que nosotros entendemos que son fundamentales. Son el consenso con los siete cabildos y el acuerdo con todos los ayuntamientos. Es decir, el Gobierno de Canarias lo que quiere es trabajar coordinadamente, tanto con los cabildos como con los ayuntamientos, y este trabajo hay que hacerlo de manera coordinada. Por un motivo principal, y es en función de la financiación que nos viene del Estado. Usted sabe perfectamente que en este momento se está desarrollando la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal, donde en este momento Canarias se tiene que adaptar a la nueva normativa. De ahí los planes sociosanitarios para las personas mayores y para las personas con discapacidad, que también tenemos que tener en cuenta.

Hay que recordar que actualmente en Tenerife existen 39 centros para las personas mayores, 7 de ellos, 7 centros, aparte de los 39, para servicios a domicilio. Y nosotros entendemos, desde el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que es necesario ir incrementando este número de centros, y esto tiene que ser uno de los objetivos del plan de salud. ¿Por qué? Pues porque en Canarias el índice de envejecimiento es de un 10,48% y en Tenerife un poco más, un 10,85%, y esto significa un punto con respecto al año 1991. Y esto es importante y esto en las diferentes islas y en las diferentes comarcas tenemos que tenerlo en cuenta desde el punto de vista de la planificación, y por eso nosotros estamos de acuerdo con la apreciación que se ha hecho ahora. La proposición no de ley está dirigida al Centro de Residencia de Mayores de Guía de Isora, pero la intervención de la compañera del Partido Socialista ha hecho referencia a la comarca, y a mí me parece interesante que en este centro de mayores se tenga en cuenta lo que es la comarca. Estamos hablando de Santiago del Teide, de Adeje, de Guía y de Arona, sobre todo porque son unos municipios donde ha habido un incremento de la población y por eso a nosotros, pues, nos parece positivo que se tenga en cuenta eso.

En esta PNL hemos echado de menos que no se habla del trabajo conjunto, pues, lo que nosotros necesitamos, de los ayuntamientos y de los cabildos, y por eso la enmienda que nosotros hemos presentado, donde insta al Gobierno de Canarias a que, conforme al nuevo sistema de dependencia de Canarias, y en coordinación con los ayuntamientos

y los cabildos, pues, proponer esta residencia de mayores, que nosotros entendemos que es bueno que sea comarcal.

Y a nosotros no nos gusta –no nos gusta, porque, repito, quiero hacer hincapié en lo que es el trabajo en coordinación con los cabildos y ayuntamientos–, y no nos gusta porque supondría crear un mal precedente que cada uno de los ayuntamientos se dirigiese directamente al Parlamento de Canarias para hacer sus peticiones. Nosotros creemos –y por eso quiero recalcarlo– en el consenso, en el consenso, porque no podemos entender que cada ayuntamiento, allí donde estemos en la oposición o donde estemos gobernando, que venga con estas peticiones directamente, no al Gobierno de Canarias sino al Parlamento de Canarias. Hay un marco de competencias, hay una distribución de competencias perfectamente establecida, pero es importante que, en función del dinero que nos venga del Estado, de la financiación, hablar y establecer las prioridades.

Nosotros, nuestros compañeros concejales de Coalición Canaria han votado que sí a estas mociones, ellos también lo recogían en su programa electoral, ellos las han apoyado –yo se lo he consultado, lógicamente–, y nosotros entendemos, y sobre todo porque ha hecho referencia la compañera del PSOE a las necesidades de la zona, conforme ha dicho la directora general de Bienestar Social, doña Araceli Sánchez. En este momento se están desarrollando los planes sociosanitarios, se están basando en la cartera de los servicios de calidad. Nosotros entendemos –y así también lo entiende el Gobierno de Canarias– que hay un criterio que tiene que ser fundamental: es que las personas mayores puedan acceder en igualdad de condiciones, con independencia del lugar de residencia; y todos sabemos que Guía de Isora, junto a Santiago del Teide, es uno de los municipios más alejados, y nosotros entendemos que es importante, es importante, el acceso de las personas mayores. Y hay que recordar que en este momento estos servicios de calidad –en estos momentos, estoy hablando– se están haciendo exclusivamente con presupuesto del Gobierno de Canarias.

¿Y cuál es la situación actual? Estamos hablando de que hay 4.022 personas beneficiadas en los servicios de prevención, 3.098 en teleasistencia, 11.282 en ayuda a domicilio y 10.405 en plazas para centros; de ellas 8.052 para residenciales y 2.353 para diurno. Estamos hablando de un total de 30.000 personas en Canarias que están accediendo al sistema público de dependencia, conforme al presupuesto del Gobierno de Canarias, de los cabildos y de los ayuntamientos.

Y a mí me gustaría, para terminar, y esperando que sea aceptada nuestra enmienda, lo que ayer se decía en el Congreso, en la Comisión de Sanidad y de Bienestar Social, donde un informe que se presentó en el Congreso decía: “Gobierno y comunidades autónomas –y lo he sacado de *El País*–, Gobierno y comunidades autónomas están negociando la inclusión

de un nuevo informe, en el que se determinarán las necesidades de apoyo a las personas dependientes”. Se presentó este informe y se decía: “porque es necesario salvar la situación o la complicada situación financiera de la ley”. Esto lo decía el secretario general de Política Social, don Francisco Moza. Y decía, según el informe de los expertos, decía: el informe de los expertos ha puesto el dedo en la llaga de la financiación de esta ley. Sostiene ese estudio que el gasto en dependencia, que ahora se estima en el 0,6% del Producto Interior Bruto, alcanzará en el 2015 el 1,5%, y se pone de manifiesto la necesidad de que la financiación sea suficiente y sostenible. Reiteró que son las comunidades autónomas las que se hacen actualmente cargo, con el 70% del coste. Si el informe de los expertos estima en 10.000 euros anuales lo que cuesta atender a un beneficiario y hay 416.000 personas atendidas, resulta algo más de 4.000 millones. El Gobierno ha puesto 2.000; el resto deben ponerlo las comunidades autónomas, y el resto son otros 2.000. Y zanjó: Francisco Moza reconoció que están intentando esclarecer qué porcentaje de financiación destinan a las comunidades, como se sugería en otro informe de la agencia de evaluación del Gobierno.

Por todo ello –a mí me ha parecido interesante sacar este dato–, por todo ello, repito, espero que sea escuchada nuestra enmienda y, repito, nosotros entendemos que debe mirarse más que al municipio de Guía de Isora a toda la comarca.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Marrero Ramos.

Señora Jerez Padilla.

Como quiera. ¿Usted quiere hablar desde el escaño? (*Ante una indicación de la señora diputada.*) Sí, mejor suba aquí, sí. A efectos de la enmienda.

**La señora JEREZ PADILLA:** Gracias, señor presidente.

Miren, señorías, esta iniciativa vino al Parlamento porque era la única manera de que salga adelante.

Y tal y como usted y la otra portavoz me han presentado la enmienda que han presentado, realmente esto no compromete a nada al Gobierno y, por tanto, esto quiere decir que Guía de Isora tendrá que esperar 12 años más para tener una residencia de mayores. Señorías, nosotros pedimos un compromiso, nosotros pedimos un compromiso, y no lo pide esta portavoz, lo piden todos los habitantes mayores de 65 años del municipio de Guía de Isora y de los otros municipios alrededor de este.

Yo veo que, bueno, que sus señorías tienen voluntad de sacar adelante esta proposición no de ley, de lo cual me alegro muchísimo, pero nosotros hemos modificado tanto su enmienda como la propuesta que nosotros hacemos en la proposición no de ley, y la misma dice lo siguiente: “el Parlamento de Canarias

insta al Gobierno de Canarias y, dentro del marco del nuevo sistema de dependencia de Canarias y en coordinación con los ayuntamientos y cabildos insulares, incluir en los próximos Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias la partida presupuestaria necesaria destinada a la construcción de la residencia comarcal de mayores en Guía de Isora". Esta es mi propuesta. En tal caso, pues, podemos pedir un receso o lo que sea y sentarnos y hablarlo.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Jerez Padilla.

Bueno, entonces, yo creo que en estos casos lo mejor es no votar ahora, continuar la sesión y que intenten los portavoces... (*Comentarios en la sala.*) Si es que están de acuerdo en sentarse, no lo sé.

Bueno, vamos a ver, no, no produce... Es decir, ¿Grupo Popular, señora Tavío, usted es partidaria de dejar esto y tratar de buscar un texto conjunto o...? Simplemente su posición.

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Lo que no entendía es que estuviéramos enmendando los Presupuestos antes de que la ley viniera aquí y, por lo tanto, no podemos admitirla en esos términos. Si fuera...

**El señor PRESIDENTE:** No, vamos a ver...

**La señora TAVÍO ASCANIO** (*Desde su escaño*): Si fuera "proponer, recomendar"...

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, señora Tavío, mire, señora Tavío, yo les ruego a los portavoces, cuando se les pregunta algo, que se atengan a lo que se pregunta. Pueden ustedes hablar y votar luego que no o pueden hablar y votar que sí. La cuestión está, que es lo que pide la Presidencia, es si hay un intento de acercamiento o no —es eso— y si hay intento de acercamiento, tendrán que hablar entre los tres. Pero después de ese acercamiento puede ser que se mantengan las posturas. Es absolutamente legítimo.

O sea, lo dejan, lo cual no quiere decir que haya texto conjunto, pero se vota más tarde. Está de acuerdo la señora Tavío también. Bien, gracias.

(*La señora secretaria primera, Julios Reyes, ocupa un escaño en la sala.*)

**7L/PNL-0126 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA SUBSEDE DEL MUNDIAL DE BALONCESTO 2014.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo proposición no de ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre Las Palmas de Gran Canaria como subsede del Mundial de Baloncesto de 2014.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Julios Reyes.

En esta, que nos conste en la Mesa, no hay enmiendas.

**La señora JULIOS REYES:** Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías.

Pues presentamos hoy una iniciativa que pretende recabar apoyo por parte de este Parlamento para un importante evento deportivo que se va a producir en el 2014 en Canarias, concretamente en Las Palmas de Gran Canaria. Se trata de que el 23 de mayo, el 23 de mayo de este presente año, fue aprobada la candidatura de España para el Mundial de Baloncesto del 2014, y esa candidatura conllevaba que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria fuera subsede de ese Campeonato Mundial de Baloncesto (*Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana, ocupa un escaño en la sala.*)

Esta iniciativa, señorías, pretende recabar el apoyo, puesto que es un evento deportivo de gran importancia. Estamos hablando de que solo hay cinco ciudades que van a ser, en todo el Estado español, subsede de este campeonato y que una de ellas, y la única de Canarias, es la de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Estamos hablando de que, de alguna forma, pues, van a venir a nuestra tierra, pues, las ligas profesionales más importantes a nivel mundial y que tenemos, por lo tanto, la oportunidad no solo de demostrar que Canarias es capaz de albergar importantes eventos deportivos en el ámbito internacional y en el ámbito mundial, sino que además tenemos la oportunidad de proyectar nuestras islas y por supuesto proyectar también la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria con la realización de este evento. Entiendo que es una gran oportunidad en la que todos nos tenemos que implicar. Estamos hablando de que las cinco ciudades son Bilbao, Sevilla, Madrid, Granada y Las Palmas de Gran Canaria y que las mismas han sido elegidas después de haber presentado una candidatura con sus proyectos correspondientes.

Señorías, en estos momentos también es importante que valoremos que si estamos en condiciones y ha sido aprobada la incorporación de Las Palmas de Gran Canaria como subsede para el campeonato mundial, pues, es que esto también es producto de un trabajo, un trabajo, que hoy aquí quiero felicitar a las distintas federaciones de baloncesto en Canarias, que vienen realizando un espléndido trabajo durante todos estos años, y felicitar también, por supuesto, a los propios deportistas que durante todos estos años están llevando el deporte de Canarias en este tema a los mejores lugares. Tenemos que tener en cuenta que el baloncesto de Canarias está viviendo en estos últimos años sus mejores momentos en todos los sentidos, desde el punto de vista de participar en la élite de la competición, pero también en el baloncesto de base y en el baloncesto de cantera. Contamos con equipos

en cada una de las competiciones más importantes a nivel nacional, en la ACB, en la Liga Oro, en la Liga Femenina. Somos de las pocas comunidades autónomas que tienen esta condición. Tenemos también dos equipos jugando en competiciones europeas y desde luego se viene repitiendo año tras año el crecimiento de nuestro número de licencias de equipos que tienen cada vez una progresión aritmética y constante, y en todas las islas.

En la temporada, por poner un ejemplo, 2008/2009 Canarias fue la primera en el *ranking* de selección autonómica, tanto en la categoría de cadetes, como infantil y minibásquet. Este ha sido un hecho histórico, nunca se había producido. Y a nivel de club, pues, también. En esta última temporada se ha hecho un triplete histórico en categorías como junior, cadete e infantil por parte del Club Islas Canarias.

Se han celebrado también competiciones internacionales y nacionales importantes en baloncesto en categorías de base, como fue el Eurobasket Junior femenino, que se celebró en el 2006 en Tenerife; o el Campeonato de España Cadete, que se celebró en Lanzarote en el año 2009.

Hay infinidad de jugadores y de jugadoras canarias que forman parte de selecciones nacionales, que han conseguido en estos últimos años también campeonatos europeos y mundiales. Y a esto se le suma la participación también de técnicos canarios en diferentes selecciones nacionales, que en esta última temporada han sido ni más ni menos que ocho los que han tenido la conquista más importante que se ha dado en estas características y que, de alguna forma, yo creo que es importante resaltar, ¿no? Tenemos nuevas titulaciones como entrenadores en casi, pues, diríamos que un millar en estos últimos cinco años y también de entrenadores canarios, que participan en los clubes de élite e incluso, de alguna forma, con un reconocido prestigio en el ámbito internacional. A nivel arbitral, también contamos con representantes en todas las categorías a nivel nacional y además también con árbitros de prestigio mundial. Digamos, el responsable del arbitraje del baloncesto en el ámbito europeo es un canario. Yo creo que es importante, en este sentido, reconocer este trabajo.

Pues por todo este trabajo, por todos estos antecedentes, creemos que Canarias merece todo el apoyo de las instituciones para que no solo sea sede del Mundial en el 2014, sino que, además, esos juegos que se realicen aquí, pues, sean un éxito para todos, en la organización y en la marca, también en la imagen de Canarias.

Para concluir, señorías, este Pleno, hemos tenido también hoy la oportunidad de ser un Pleno positivo, en el que los jóvenes emprendedores nos han permitido, nos han trasladado y hemos trasladado también a la ciudadanía debates de futuro, de proyecto, para Canarias. Este también es un elemento de futuro y de proyecto para Canarias, estamos hablando del 2014, y que necesita del compromiso de todos, porque no

solo se trata, señorías, de que este evento nos va a permitir tener un pabellón, un pabellón que va a ser importante, un pabellón deportivo que va a albergar, pues, probablemente va a ser de los pabellones deportivos que tengan más capacidad, de los que tenemos hoy en Canarias, para albergar en el futuro no solo eventos deportivos, de otro tipo de deportes también, sino también eventos musicales o eventos culturales.

Pero, insisto, no solo se trata de que seamos capaces de tener una infraestructura importante, no solo se trata, señorías, de que se va a celebrar un partido, dos o tres partidos importantes; se trata, señorías, de que vamos a ser el punto de mira del deporte de élite en baloncesto, durante no solo los días en los que se celebre el Mundial, sino tenemos que serlo, atraer esa atención durante antes y después de que se celebre ese Mundial.

Es importante que –y así se está haciendo por parte de todas las instituciones– que cabildos, que Gobierno de Canarias y que Gobierno del Estado se comprometan con la celebración de este evento. En este sentido va el texto de la proposición no de ley. Se insta por parte del Parlamento a que el Gobierno de Canarias preste apoyo financiero e institucional necesario para la promoción de Las Palmas de Gran Canaria como subselección de este Mundial de Baloncesto; y también se insta a que el propio Gobierno del Estado incorpore, pues, una ficha financiera en los próximos Presupuestos. De hecho, es importante que tengamos conocimiento –seguro que sus señorías ya lo conocen–, que figura incluso reflejado en el plan estratégico aprobado en el Consejo de Ministros celebrado recientemente en Canarias. Concretamente, se compromete el Gobierno del Estado en que en tres meses va a promover que todas las instituciones con competencias en el ámbito deportivo, pues, se pongan de acuerdo para financiar conjuntamente un pabellón de estas características y yo creo que es importante que también se promueva este acuerdo desde el Parlamento.

Concluyo, señorías. Estamos ante un gran evento deportivo que además significa no solo proyectar la capacidad de albergar grandes eventos deportivos en Canarias sino también va a implicar la proyección de una ciudad como es la de Las Palmas de Gran Canaria. Es un gran reto para todos, es un gran reto para Canarias. Van a venir, como decíamos, deportistas importantes de todo el mundo y va a ser un beneficio para nosotros, para todos, si somos capaces de que esto nos permita la venta de nuestro producto. Nuestro producto es Canarias y tenemos que exportarlo al exterior en todo tipo de eventos y, desde luego, en los eventos deportivos también.

Señorías, es importante también que tengamos conocimiento de que ha sido escogida la propia ciudad de Las Palmas de Gran Canaria por la Federación Española de Baloncesto como la cabeza, la punta de lanza, para la promoción del baloncesto en

continentes como África o como Sudamérica. Y esa es una tarea que tenemos que apoyar todos, porque hay que empezarla a hacer desde ya, desde antes del 2014, y que después pueda perdurar después del 2014. De lo que se trata con esto, señorías, es de promover proyectos educativos, proyectos en las escuelas, en las nuestras, en Canarias, pero que también sirvan de ejemplo para estos dos continentes que acabo de resaltar, porque esa es la responsabilidad que la Federación Española de Baloncesto le ha dado al baloncesto de Canarias y, por tanto, yo creo que es importante y merece el apoyo de todos.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Navarro de Paz tiene la palabra.

**La señora NAVARRO DE PAZ:** Gracias, presidente. Señorías.

La firme apuesta que han hecho en estos últimos años las distintas instituciones y los clubes de nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo en Gran Canaria, a través de un club que entiendo tiene mucho mérito, como es el Gran Canaria 2014, ha contribuido poderosamente a fomentar el deporte base, a generar una afición que sigue, vive y entiende el baloncesto de una manera muy especial y a que Gran Canaria y Canarias en general hayan ganado el respeto del mundo de la canasta y el prestigio, sí, el prestigio de estar entre los más grandes del baloncesto. Un respeto y prestigio, señorías, que va más allá de la esfera meramente deportiva y que tiene que ver con nuestra capacidad, con la capacidad de todos los canarios para organizar y celebrar eventos de trascendencia internacional, como el que hemos visto hace escasamente unos meses, y me estoy refiriendo a la Supercopa de España, celebrada, por cierto, en Las Palmas de Gran Canaria a finales del pasado mes de septiembre, y ahora, señorías, con la designación de Gran Canaria como subsede del Campeonato del Mundo de Baloncesto, que, como todas sus señorías conocen, se va a celebrar en el 2014.

Una designación que no solo supone un reconocimiento a la magnífica labor realizada, sino también un reto, sí, un reto de todos los que tienen que ver con el deporte. Por un lado, de la gente del baloncesto canario, de la afición y sobre todo, y sobre todo, de las administraciones que tienen competencia en materia deportiva.

Es indudable, señorías, que este evento de altísimo nivel internacional, que constituye sin duda la competición más importante a nivel mundial del deporte de la canasta, a la que acuden las más rutilantes estrellas de la NBA o de la ACB, es una magnífica oportunidad para promocionar Gran Canaria y Canarias en general. Una promoción ante cientos de millones de personas, muchas de las

cuales ni siquiera han oído hablar de Canarias, que van a tener conocimiento a través de las distintas televisiones de nosotros, y si nosotros, los canarios, somos capaces de cautivarlos con nuestros atractivos turísticos y paisajísticos y además con el encanto de nuestra gente, se van a interesar –no tengo la menor duda–, se van a interesar por nuestra tierra y van a venir aquí, a Canarias.

Tenemos, señorías, ante nosotros la oportunidad de que se nos conozca en todas partes, de captar nuevos mercados turísticos y de ofrecer al mundo, sí, de ofrecer al mundo la imagen real, la imagen real de Gran Canaria y de Canarias. Y tenemos también la oportunidad de acoger a los miles de visitantes que van a venir a Gran Canaria de todas las partes del mundo a presenciar en directo los partidos del Mundobasket, que, como todos conocemos, implica una riqueza económica, y además riqueza económica para los grancanarios y para toda Canarias. Unos visitantes a los que tenemos que ofrecer lo mejor de nosotros y de nuestra tierra para que se sientan como en su casa, se queden muchos días y además recorran no solo Gran Canaria sino todas las islas.

Señorías, Gran Canaria y Canarias tienen la oportunidad de mostrarle al mundo en el 2014 que estamos preparados y a la altura de los mejores y que somos, además, capaces de organizar y celebrar con éxito un evento de esta naturaleza. Un éxito, señorías, que obviamente depende en gran medida de la implicación activa de todas las administraciones: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España. Una implicación que supone la planificación conjunta y coordinada de las infraestructuras deportivas, alojativas, aeroportuarias y de cualquier otra índole necesaria para estar, insisto, a la altura de las circunstancias en un evento deportivo de tan altísimo nivel y a la vez la aprobación por parte de las administraciones implicadas de las dotaciones presupuestarias necesarias para ejecutar a tiempo, porque hay que ejecutar a tiempo, todas esas infraestructuras a las que me he referido.

Por eso, señora Julios, desde el Grupo Parlamentario Popular la felicitamos y además vamos a apoyar, obviamente, esta proposición no de ley del Grupo de Coalición Canaria, porque, señorías, si el Gobierno de la Nación pone todo lo que tiene que poner, el Cabildo de Gran Canaria y el Gobierno de Canarias hacen lo propio, la imagen de Las Palmas de Gran Canaria, de Gran Canaria y de Canarias se proyectará –no tengo la menor duda– con éxito en todo el mundo, en beneficio de nuestra gente, de todos nosotros y de nuestra tierra.

Muchas gracias y felicidades, señora Julios.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Muchas gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor diputado Funes Toyos.

**El señor FUNES TOYOS:** Muchas gracias, señor presidente. Señorías.

Como no podía ser de otra manera, interpretamos esta PNL como un motivo de júbilo y felicitación para todos.

Efectivamente, la elección de Las Palmas de Gran Canaria como subselección del Mundial de Baloncesto en el 2014 ha supuesto el culmen de uno de los anhelos deportivos más añorados por los aficionados grancanarios a este deporte, que de momento –y valga esta nota de humor–, si no cambian las circunstancias, es de los pocos que proporciona satisfacciones, las cuales se vienen produciendo ya año tras año, con una destacable presencia en la división de honor de la liga española, como aquí se ha destacado y que, como todos sabemos, es la mejor del mundo después de la NBA.

Pero la consecución de este objetivo no es fruto de la casualidad. Muy al contrario, ha sido la consecuencia directa de un esfuerzo continuado, de un equipo perfectamente coordinado por el presidente del Cabildo de Gran Canaria, don José Miguel Pérez, acompañado en las bandas por dos aleros de indudable eficacia: los consejeros de Deportes y Hacienda de la tan querida institución. Sin menoscabo de otras colaboraciones muy significativas y de las que esperamos y confiamos continúen en ello, dada la trascendencia de este evento que nos compete a todos. Efectivamente, todos y cada uno, en la medida de sus capacidades y competencias, han contribuido a posicionar esta candidatura en la final de este campeonato, pero, como todo, al final hay que ganarla.

No es poco lo que nos queda. Es el momento de reforzar los lazos a los que he hecho mención, aunar esfuerzos y trabajar duramente, codo con codo, para que este evento de tanta relevancia internacional pueda servir de orgullo a nuestra ciudad, a nuestra isla y, por supuesto –y aquí ha quedado perfectamente dicho–, a toda Canarias.

Se abre sin duda un abanico de oportunidades, de ilusiones, que tenemos obligación de aprovechar, que pasan, sin lugar a dudas y entre otras actuaciones, por construir e inaugurar –y usted lo ha dicho muy bien, señora Julios– el nuevo pabellón multiusos, tan necesario en nuestra ciudad, y que servirá en el futuro para albergar la afición tan entregada y ejemplar que tiene nuestro equipo de baloncesto. Del mismo modo que aquellas otras infraestructuras, deportivas o no, que tanto hacen falta en Las Palmas de Gran Canaria, y que luego permanecerán como un activo más para uso de la población y sirviendo para mejorar no solo el entramado urbano sino el comercial, en estos momentos de baja actividad económica como nos encontramos.

Por otra parte, este evento contribuirá –no nos cabe la menor duda– a revitalizar el turismo de ciudad. Un turismo que lleva languideciendo desde

mediados de los años 70, con un progresivo traslado al sur de la isla. Una promoción eficaz contribuirá a mejorar el conocimiento de nuestra ciudad, sus bondades, su clima, su cultura y, lo mejor de ella, sus ciudadanos. Es esa promoción, y no otras experiencias más o menos extravagantes, la que, a nuestro juicio, podrá coadyuvar al despegue eficaz y turístico de nuestra ciudad.

Por tanto –y para terminar–, nos sumamos desde aquí a esta solicitud al Gobierno de Canarias y demás organismos e instituciones afectados. Desde aquí también instamos a que el Gobierno de Canarias pinte en los próximos Presupuestos una partida para este pabellón y que aporte el esfuerzo y estos fondos tan necesarios para que el nombre de Las Palmas de Gran Canaria, Gran Canaria y Canarias en general tenga la relevancia y proyección que se merece. Es un derecho y un deber que tenemos para con los ciudadanos y aficionados al deporte.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana):** Muchas gracias, señor Funes.

Vamos a proceder a la votación si el timbre funciona, cosa que no parece.

Dado que no tenemos campanilla de misa, pues... (Pausa.)

Aunque parece que no hay problema por la votación, es reglamentario el que se llame a la votación (*Suena la campanilla de llamada a la votación*).

Bueno, pues habiendo llegado el tren, procedemos a la votación. ¿Votos a favor de la proposición no de ley, por favor? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Podemos darla aprobada por unanimidad.

Muchas gracias.

**7L/PNL-0123 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RESIDENCIA DE MAYORES EN GUÍA DE ISORA (CONTINUACIÓN).**

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandrino Santana):** Parece que está prevista, está preparada para votar la PNL anterior. El texto del acuerdo... ¿Hay acuerdo o no hay acuerdo? No hay acuerdo. Pues entonces procedemos a votar el texto de la PNL, ¿no?, la votación correspondiente.

Por lo tanto, procedemos a votar, en este caso, la PNL del Grupo Parlamentario Socialista 4.1, sobre residencia de mayores en Guía de Isora. Procedemos ahora a la votación. ¿Votos a favor de esta PNL? (Pausa.) Gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.)

24 votos a favor, 27 votos en contra. Queda rechazada.

**7L/PNL-0128 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), SOBRE EL CONSUMO DE GOFIO.**

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Aleján Santana):** Pasamos a la proposición no de ley 4.3, PNL-128, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, sobre el consumo de gofio.

Tiene la palabra la señora diputada doña Nuria Herrera.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Buenos días a los medios de comunicación.

Permítame una licencia, señor presidente... (*Rumores en la sala*).

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Aleján Santana):** ¡Por favor, por favor!

**La señora HERRERA AGUILAR:** La verdad es que si hubiese tenido que buscar una sesión plenaria para tratar esta iniciativa, yo creo que esta es la más adecuada. No solamente por la iniciativa de mi compañera respecto al Mundial de Baloncesto, sino porque hoy también se ha conseguido ese apoyo institucional de esta Cámara para la candidatura Expo Canarias 2023: Islas en el Mundo, al objeto de poner en valor nuestras singularidades en él. Y porque es lógico y la iniciativa que hoy traigo aquí trata de una singularidad propia de Canarias.

Todos los pueblos, señorías, tienen elementos, productos, costumbres que los identifican, que los singularizan, que los diferencian, y el gofio, en el caso de Canarias, es un ejemplo.

Cuando preparaba esta intervención reflexionaba que era imposible pensar o concebir que un pueblo, cuando se realizan acciones o se ejercitan determinadas actuaciones tendentes a la defensa, al apoyo de un producto autóctono, pudiera generar una cierta minusvaloración frente a otro tipo de acciones o iniciativas que pudieran presentarse. Es más, lo que me hacía pensar es que tipos de iniciativas como estas debían proliferar aún más en esta Cámara. Esta es la primera razón de múltiples por las que se ha presentado esta iniciativa.

Un ejemplo también es con respecto al silbo gomero. Si desde un principio no hubiese existido un apoyo incondicional respecto al silbo gomero, aunque es verdad que muchos criticaron su valor cultural, no estaríamos hablando hoy de que el silbo gomero es un valor inmaterial, patrimonio inmaterial de la humanidad. Como decía, esta es la primera razón por la cual se presenta esta iniciativa.

No voy a realizar un recordatorio de lo que es la trayectoria del gofio, que nos ha unido, que ha unido al pueblo canario desde sus orígenes hasta estos días. Sí me limito a enumerar o a testimoniar algunos cronistas, algunas manifestaciones de cronistas y

numerosos viajeros sobre este singular alimento. Solamente haré referencia a Abreu Galindo y a Viera y Clavijo. Abreu Galindo, historiador y fraile, en su libro *Historia de la conquista de las siete Islas Canarias*, cita varias veces este alimento básico de los canarios. Decía: “su común alimento era carne de cabra, cocida o asada, leche, manteca y especialmente gofio, o sea, harina de cebada tostada y molida en molinillos de piedra que con este objeto construían”. O como por ejemplo Viera y Clavijo, en su libro *Noticias de la historia general de las Islas Canarias*, que apuntaba lo siguiente: “la cebada tostada y reducida a harina en un molinillo de piedra, puesto en movimiento con la mano por medio de un pequeño hueso de cabra, era el alimento sano y sabroso que llamaban gofio o *ahorén*, el cual usaban como pan cotidiano”.

El gofio se ha ido en estas islas, en nuestra tierra, se ha ido transmitiendo de generación en generación. Se ha consolidado en la dieta de los canarios. Al principio, como decía, a través de molinillos de piedra, especialmente de basalto poroso, posteriormente con molinillos de agua y viento y evidentemente, por los propios avances sociales, por los molinillos eléctricos, los cuales hay que dejar bien claro que en ellos, esto de la velocidad que utilizan o que se utiliza en dichos molinillos hace que las propiedades y textura del cereal se conserven intactas. De ahí que consideremos –y como posteriormente leeré en algunos de los puntos de la iniciativa– que los molinos de gofio, nuestros molinos de gofio, constituyen un atractivo más de nuestra cultura canaria y deben incluirse en las diferentes guías de rutas turísticas, debiendo existir a su vez una buena promoción del consumo de gofio en hoteles, restaurantes y población en general.

Pero el gofio, como ustedes saben, señorías, no solamente se consume en Canarias; muchos canarios que emigraron hacia América llevaron consigo el consumo de gofio. El gofio se consume en Nicaragua, en Uruguay, en Argentina... y en las últimas décadas se ha abierto un nuevo horizonte, un nuevo camino: el continente africano, especialmente Senegal y Mauritania. He tenido conocimiento, por ejemplo, de que en Senegal el consumo del gofio es tratado como medicamento por sus propiedades nutritivas. Segunda razón por la cual se ha presentado esta iniciativa y que expondré a continuación dichas propiedades. Y también, pues, he tenido conocimiento, por ejemplo, de que los monjes tibetanos también consumen gofio canario, que mezclado con té y grasa de yak lo llaman *tsampa*, pero que constituye también la base de su alimentación.

Y, como decía, la segunda razón por la que había presentado esta iniciativa era también por las cualidades o por los beneficios nutricionales que tiene el gofio. Para ello me he permitido la licencia de acudir a la tesis doctoral sobre estudio toxicológico, higiénico-sanitario y nutricional del gofio canario, de don José Manuel Caballero Mesa, presentada el pasado mes de septiembre. En dicha tesis doctoral se

pone de manifiesto que el gofio es un alimento con un alto valor nutritivo, muy rico en minerales, sobre todo en hierro, zinc y magnesio, así como en vitaminas B1, B2 y B3. Es un alimento con bajo poder calórico y con escaso contenido graso. Datos que deberíamos tener en cuenta o considerar muy importantes debido a la alta tasa de obesidad infantil o infanto-juvenil que existe, no solamente en el territorio español, pero concretamente en esta Comunidad Autónoma.

Los nuevos estilos de vida, señorías, han provocado que el gofio se haya visto desplazado en mayor o menor medida del consumo de los diferentes hogares, como consecuencia de la comida rápida, los cereales, que les resultan mucho más atractivos a los jóvenes, no porque tengan mejores cualidades nutricionales, sino simplemente por eso, son de chocolate, de miel, y que, pues, les resultan más atractivos a los jóvenes. Tenemos que seguir potenciando, porque es cierto, hay que reconocer que hay muchas campañas que realiza el Gobierno de Canarias al objeto de potenciar e incentivar el consumo de gofio, especialmente en los comedores escolares. Pues hay que seguir potenciando, pero ya no solamente de forma esporádica, sino que es lógico que se realicen campañas cíclicas que recuerden esas propiedades nutricionales del gofio.

En este sentido, también es muy interesante leer el artículo del doctor don Arturo Álvarez Calero sobre la prevención de la enfermedad cardiovascular: *La dieta saludable y el gofio*.

Pero aún, también, hay otras múltiples razones por las cuales entendíamos que era necesario presentar esta iniciativa. El sector del gofio forma parte de nuestro acervo cultural canario, no vive a espaldas de la sociedad. Es consciente el sector de que es necesario introducir el avance o las nuevas tecnologías, investigación de I+D+i. En este sentido, también, en esta iniciativa se pretende potenciar la introducción de estas nuevas tecnologías al objeto de asegurar un producto final tanto higiénico como nutricional (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente*).

También entendíamos que era fundamental, para garantizar que siga transmitiéndose de generación en generación la producción de gofio, que es importantísimo potenciar e incentivar el cultivo de cereal en las medianías de nuestras islas. Hay que disminuir la gran cantidad de importación que se realiza del cereal. Hay que potenciar que el consumo y la producción se realicen en esta tierra y lógicamente el cultivo ecológico.

Y como no puede ser de otra manera, todo ello tiene que venir acompañado por un apoyo financiero. Por eso entendíamos también que era muy importante estudiar ventajas fiscales, ayudas fiscales, a las empresas de producción del gofio tradicional.

Entendemos, cuando trajimos esta iniciativa, y que espero que no sea la última iniciativa que se presente para definir y para potenciar, para ayudar, no solamente a un sector industrial, que en este

sentido creo que debería contar con el apoyo de la unanimidad de la Cámara, sino que apoyamos una seña de identidad canaria, de nuestro pueblo... Por eso espero, señorías, contar con el apoyo unánime de esta Cámara.

Paso a continuación a leer los diferentes puntos de la iniciativa. El primer punto, "el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que elabore y desarrolle de forma cíclica una intensa campaña que potencie el consumo del gofio y se den a conocer los efectos beneficiosos para la salud de su consumo, especialmente entre los más jóvenes, contribuyendo a evitar la desaparición no solo de un sector empresarial sino de un alimento excepcional que forma parte de nuestra cultura.

Segundo, continúe potenciando el consumo habitual del gofio en las dietas de los comedores escolares, así como de todos los centros sociales y sanitarios.

Tercera, se promueva la incorporación en la elaboración de las diferentes guías de rutas turísticas de las visitas a los molinos de gofio; un atractivo más de nuestra cultura y tradición canaria.

Cuarta, se incentive la aplicación de las mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+i al sector del gofio, para diversificar los productos para el consumo infantil y juvenil a través de productos diversos.

Quinto, potenciar e incentivar la agricultura del cereal en las medianías de nuestras islas, con especial incidencia en la producción ecológica del cereal, al objeto de fomentar el consumo de productos de gofio ecológico, evitando la introducción de productos derivados de las modificaciones genéticas.

Sexto, dentro de los programas de cooperación de Canarias con África, se proceda a estudiar incluir en los mismos la distribución de este producto típicamente canario, debido a sus importantes propiedades nutritivas, especialmente en la población infanto-juvenil.

Y séptimo, se estudie la posibilidad de ayudas fiscales a las empresas de producción del gofio tradicional, de tal manera que se pueda garantizar la producción por sus valores etnográficos".

Nada más y muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Herrera Aguilar.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Figuereo Force.

**El señor FIGUEROO FORCE:** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días a todos.

La verdad es que, viendo a todas sus señorías, a todos los presentes, estoy completamente seguro de que en algún momento de la vida han tomado este buen producto. Tienen ustedes todos muy buena cara.

Pan de gofio, berrendo, cabrilla, rala, escaldón, revuelto son parte de una larga lista de platos que

tienen como ingrediente principal el gofio. Uno de los alimentos más ancestrales de las Islas Canarias, ya que su origen se remonta a muchos años atrás.

Durante muchas generaciones, fue la comida de los pobres y sirvió de sustento en épocas de hambruna. Actualmente continúa siendo la base alimenticia de los canarios, aunque su reputación se ha revalorizado, sobre todo desde el año 1994, cuando le fue concedida la denominación de origen.

En la actualidad, como ya señaló la anterior interviniente, es exportado a varios países y en África tenemos a Mauritania, pero también a Senegal, donde se consumen ya más de 540.000 kilos al año. También se toma en Uruguay, Argentina, República Dominicana, Venezuela, Brasil y Puerto Rico.

Los inmigrantes clandestinos, que salían de Canarias hacia América, llevaban como provisión indispensable el gofio, debido a que se conservaba por mucho tiempo y en buenas condiciones.

Hecho de antaño con cebada, trigo y rizoma, se incorporan luego nuevos ingredientes, como el centeno y el maíz, más conocido por todos nosotros como el millo.

Alimento completo, con valor energético intermedio, sin ninguna contraindicación en lo general, si bien a aquellas personas que padezcan la enfermedad celiaca o tendencia a una anemia ferropénica deben tener su consumo moderado y siempre bajo prescripción médica.

Como señala la exposición de motivos de la proposición no de ley, es un producto rico en magnesio, hierro, calcio, zinc, con hidratos de carbono, proteínas, vitaminas y fibras.

Ha sido un producto estudiado por bastantes eruditos, nutricionistas, médicos. Quiero destacar a Arturo Hardisson, como autor de un gran estudio sobre el gofio y sus cualidades.

En su conjunto debemos señalar que el gofio debe formar parte de la alimentación de la población por sus excelentes propiedades nutricionales y se debe fomentar su consumo en todas las edades, y todo ello en la medida que determinen las recomendaciones para una dieta equilibrada.

El fomento de su consumo no solo es bueno para la población por sus valores nutricionales, sino también impulsará y contribuirá a dinamizar la economía de muchos sectores, desde la agricultura, pasando por la distribución, la exportación e incluso contribuirá a recuperar campos de cultivo hoy abandonados.

Ya, en el año 2000, quiero recordar que este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley para promocionar el consumo y la introducción en los comedores de los colegios de nuestra Comunidad Autónoma como parte de la dieta de los alumnos. Las campañas de potenciación de su consumo, su implantación en centros sanitarios y educativos, la recuperación de los molinos de gofio, la aplicación de nuevas tecnologías, la recuperación de los campos de cultivo con los productos con los

que se elabora, su internacionalización y las ayudas fiscales hacen justicia a un producto que ha sido el sustento de muchos canarios y referente importante en la historia de nuestra Comunidad.

Por ello nuestro grupo ya anuncia que votará a favor de la proposición no de ley.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Figueroa.

Después de su brillante intervención, que la puedo testificar, permítanme decirles a sus señorías, dado que estamos tratando el tema del que estamos tratando, que en el conjunto de vitaminas que usted nombró generalizado, para que lo sepan, lo sepamos todos, y aquí de esto don José Miguel González, el señor Fajardo Feo saben, de la B6 y la B12 tiene mucha, que conviene siempre para relajarse y para... (*Comentarios en la sala.*) También, es otra propiedad del gofio, la B6 y la B12.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Señor presidente, si me permite.

**El señor PRESIDENTE:** ¿A qué efectos pide la palabra?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** No, por una cuestión, como lo ha planteado su señoría...

**El señor PRESIDENTE:** ¿Por una cuestión de orden?

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí. No, dada la proposición no de ley, proponer como también una *in voce* que se introduzca el consumo del gofio en los canapés de este Parlamento, para que sus señorías puedan estar más relajadas.

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, como tiene turno su grupo, lo puede proponer ahora.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Herrera Plasencia.

**La señora HERRERA PLASENCIA:** Gracias, señor presidente. Señorías, buenos días.

Como bien se ha dicho, el gofio canario es un producto típico que desde hace miles de años es propio de la gastronomía de las Islas Canarias. El gofio ha sido una constante para el pueblo canario, por lo que se ha convertido en el símbolo de identidad más representativo del archipiélago. Su método de elaboración tradicional se ha transmitido de generación en generación, desde las épocas de hambruna hasta la actualidad, tiempos de exceso y de abundancia.

La producción de gofio ha sido constante, omnipresente en las mesas de todos los estratos sociales, como fiel acompañante de los platos más

humildes, pero también en los restaurantes más distinguidos de las siete Islas Canarias.

Este producto autóctono es la harina obtenida de tostar y moler en molinos de piedra el grano de cereales, como el trigo y el mijo principalmente, si bien hay variedades de gofio que incorporan a su lista de ingredientes cebada, avena, mijo, garbanzos, etcétera. Posteriormente, se comenzaron a utilizar los molinos movidos por el agua o el viento y en la actualidad se han incorporado los molinos eléctricos.

Su presencia en la dieta de la población canaria es constante desde la antigüedad, siempre acompañando a cada uno de los alimentos. Como ya se ha dicho aquí, según los nutricionistas, se trata de uno de los alimentos más completos y nutritivos que existen, una fuente importante de vitaminas, proteínas, alto contenido en fibra y minerales, sobre todo en hierro, zinc y magnesio. Además, es un alimento con bajo poder calórico.

Hay que señalar la triste circunstancia de que en las últimas décadas su producción y su consumo han sufrido un notable descenso, debido a la incorporación de otros productos en la dieta de los canarios y el consiguiente cambio de sus hábitos alimenticios.

Señorías, ante la importancia del producto motivo de esta proposición no de ley y después de haber consultado las iniciativas tramitadas, resulta que ya en mayo del 2000 se trajo a esta Cámara una proposición no de ley sobre la campaña de fomento de gofio, y desde el Grupo Parlamentario Socialista nos preguntamos: ¿las medidas adoptadas a raíz de esta proposición no de ley fueron lo suficientemente progresivas para alcanzar los objetivos? O lo que es lo mismo: ¿cuál fue el grado de efectividad? Parece que no lo suficiente.

Según datos extraídos de artículos de prensa, se come poco gofio. La producción anual de este alimento alcanza los 2.600.000 kilogramos. Una cifra que representa para el archipiélago canario una medida de un kilogramo por habitante al año. En cuanto al consumo por islas, Tenerife está a la cabeza. De existir una buena promoción gastronómica del gofio en los hoteles, restaurantes y entre la población en general, este saludable e histórico alimento canario vería incrementado notablemente su consumo.

La promoción del consumo de gofio y la recuperación de los cultivos de cereales son las principales demandas del Consejo Regulador de la Denominación Específica Gofio Canario. Desde el Consejo Regulador se viene instando al Ejecutivo canario a que fomente los cultivos de cereales en las medianías, lo que permitirá ofrecer la posibilidad de contar con cereal autóctono de mayor calidad. En este sentido, cabe señalar que, aunque en algunas islas como Tenerife parece que el cultivo del cereal ha tenido un significativo auge en las medianías, sobre todo en el norte de la isla, por el contrario, en otras islas el cultivo del cereal está totalmente extinguido. Insistimos en que se deberían realizar actuaciones

encaminadas a la revitalización de este subsector agrícola en las medianías.

El Grupo Parlamentario Socialista valora que un aspecto importante es el relevo generacional en el campo, pues la agricultura es un sector estratégico de la economía que no se puede descuidar, sobre todo en un escenario de crisis. De ahí la conveniencia de incentivar con medidas de apoyo y de promoción las actividades agrícolas. Se precisa de gente joven para garantizar la supervivencia de la agricultura.

Otro matiz fundamental es que a nivel de nuestra Comunidad Autónoma no hay industrias que estén elaborando alimentos libres de gluten, según campaña llevada a cabo por la Dirección General de Salud Pública para evaluar la situación de alimentos producidos en nuestro archipiélago. Por tanto, ¿por qué no se incentiva la creación de líneas de producción diferentes en algunos molinos de gofio con mejor infraestructura para la elaboración de gofios exentos de gluten y así, de esta manera, ofertar un producto sano y asequible a los celíacos?

Estamos de acuerdo en que hay que fomentar el consumo de gofio en la población. Por tanto, se deben desarrollar acciones orientadas a ello en los colegios, en los centros sociales y sanitarios, apostar por la diversificación de productos, la incentivación de mejoras tecnológicas y proyectos de I+D+i, potenciar la industria del gofio y abrir nuevos mercados que permitan impulsar y fortalecer el sector del gofio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Herrera Plasencia.

Bien. Acabada las intervenciones, vamos a proceder a la votación (*Pausa*).

(*El señor presidente hace sonar la campanilla para llamar a la votación.*)

Bien. Pues ya cerramos puertas. Ocupen sus escaños. Vamos a votar.

Proposición no de ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el consumo de gofio. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Bajen las manos. Muchas gracias. Bajen las manos. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Queda aprobada por unanimidad.

Señora Jerez Padilla, ¿está el asunto suyo...? ¡Ah!, que se votó. Estaba yo ausente.

¡Ah!, bien, bien. No, estuve fuera un momento. Disculpe.

#### **7L/PNL-0141 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DEL ESTADO EN RELACIÓN CON EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entonces siguiente proposición no de ley –con enmienda–, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre

solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión Local.

Señora Rodríguez Díaz, tiene la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Nuevamente, buenos días.

Los ayuntamientos son las instituciones más próximas a los ciudadanos, son las instituciones que directamente conocen y resuelven las necesidades más urgentes de los ciudadanos y las que eficazmente prestan las políticas sociales. El Gobierno socialista y su presidente, el señor Zapatero, lejos de diseñar y aprobar un modelo de financiación estable para las corporaciones locales, acorde con las necesidades municipales y cabildicias y en relación a las competencias que estos tienen que prestar, y teniendo en cuenta la perentoria situación que están atravesando desde el punto de vista financiero, ha incumplido el señor Zapatero sus propios compromisos impidiendo que el nuevo modelo de financiación se haya aprobado simultáneamente con el de las comunidades autónomas.

Estos incumplimientos, que ya de por sí son graves, y la progresiva pérdida de ingresos que están sufriendo las corporaciones locales, por ello, por la crisis económica que tenemos, pues, está derivando en una asfixia sin precedentes en las distintas corporaciones municipales para atender los compromisos que tienen asumidos, fundamentalmente los compromisos de naturaleza social que en estos momentos de crisis económica son los que más están produciendo tensiones económico-financieras en las administraciones locales. Hemos visto ya incluso que determinados ayuntamientos han tenido que presentar expedientes de regulación de empleo, incluso ayuntamientos que ya no están pudiendo pagar sus nóminas. Y entre tanto el Gobierno socialista, sin adoptar medidas claras, suple el modelo de financiación local con un plan denominado, el famoso denominado Plan E, de 8.000 millones de euros, destinados a inversiones, este ejercicio económico, y ya se anuncia que para el próximo año también va a establecer un fondo de financiación con menor importe presupuestario para los mismos fines.

Y nosotros, en aras a que los ayuntamientos puedan afrontar sus competencias y afrontar también sus deudas –porque qué duda cabe que ya llevan arrastrados unos desfases presupuestarios que han hecho que incrementen su volumen de deuda–, hemos propuesto esta iniciativa, a fin de que se puedan aplicar 3.000 millones de euros del fondo estatal, o de recursos añadidos al Fondo Estatal de Inversión Local, para gastos ordinarios de las corporaciones locales, de los ayuntamientos, y entendemos que estos recursos deben ir destinados a pagar deudas y al desarrollo normal de las competencias. Y también entendemos que, en la medida en que los cabildos y las diputaciones son corporaciones locales, deben también favorecerse de estos recursos. Y entendemos

también en esta proposición no de ley que se debe delegar en las corporaciones locales la aplicación de los fondos en gastos corrientes y en gastos de inversión. Por un lado, destinar a gastos corrientes, al pago de deudas y al desarrollo de la actividad normal de los ayuntamientos y, por otro lado, aplicarlo a inversiones, en la medida en que los ayuntamientos entiendan, en virtud de la autonomía propia de ellos, que puedan ser dedicados a un fin o a otro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Como hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario... ¡Ah!, señor Hernández Spínola, disculpe, que no le veía.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Buenos días. Señor presidente, señorías.

En una situación de crisis económica como la que atraviesa la economía mundial, la economía española, con incrementos de desempleo y con dificultades severas en los presupuestos de las distintas administraciones públicas, cobra una gran relevancia tratar hoy aquí la financiación de los entes locales. Por eso, ante una iniciativa como la que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, caben dos actitudes. La primera, hacer un ejercicio estéril e irresponsable de despachar el asunto como si se tratase de una simpleza ramplona de echarle la culpa al Gobierno de España y al presidente Zapatero –como hemos visto una vez más en el día de hoy–, o dos, por el contrario, hacer un ejercicio de responsabilidad, de constatar que estamos hablando de un asunto de calado que afecta a todos los entes públicos, todos los ayuntamientos, cabildos y diputaciones de España, y tratar de enaltecer este Parlamento, y tratar, por tanto, de buscar con responsabilidad un acuerdo entre todas las fuerzas políticas. De eso se trata. El Grupo Socialista se decanta claramente por esta segunda opción, es decir, queremos un acuerdo, pero queremos un acuerdo serio, queremos un acuerdo sólido, queremos un acuerdo fiable, que garantice una financiación suficiente para los entes públicos canarios, sin que existan ni se contengan en la propuesta ni demagogias ni referencias despreciativas al Gobierno de España ni a nadie. Y por eso, precisamente por eso, hemos presentado un texto alternativo completo a la PNL del Partido Popular.

Pero antes de adentrarme en la explicación de la proposición no de ley alternativa, creo que es necesario despejar una cuestión previa. La política presupuestaria exige rigor; por tanto, no se puede pretender, como hace el Partido Popular, estar permanentemente reivindicando una bajada de impuestos y al mismo tiempo venir aquí hoy a pedir un incremento nada más y nada menos que de 3.000 millones para el Fondo de Inversión Local, es decir, pasar de 5.000 millones a 8.000 millones. Eso es lo

que dice la proposición no de ley que hoy plantea el Grupo Popular.

Y, señorías, esta iniciativa ustedes saben y todos saben que no se sostiene. ¿Por qué? Pues porque ya está en trámite el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado. Ya lo aprobó el Consejo de Ministros, está en este momento en las Cortes Generales. Se votaron ayer o antes de ayer las enmiendas a la totalidad, que fueron rechazadas. ¿Alguien que tenga conocimiento del trámite parlamentario puede pretender que en este momento se pueda viabilizar en las Cortes Generales una enmienda para incrementar el fondo en 3.000 millones? ¿Alguien, de verdad, seriamente, cree que esto es posible? Evidentemente no, evidentemente no, y lo sabe perfectamente el Partido Popular. Porque les quiero decir que el Partido Popular, a nivel nacional, pactó en la Comisión Ejecutiva de la FEMP, con el Partido Socialista y el resto de fuerzas políticas representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, pactó un acuerdo, que consiste en destinar el 60% de los 5.000 millones, es decir, hasta una cantidad máxima de 3.000 millones, para que pudiesen destinarse esos fondos no solo a gastos de inversión sino también a gasto ordinario, a gasto corriente. Y esa propuesta nosotros la defendemos, la apoyamos, la sustentamos, porque creemos que la difícil coyuntura por la que atraviesan los entes locales en España aconseja apoyar la medida pactada, también con el Partido Popular, en el seno de la FEMP. A nadie se le ocurre sensatamente venir aquí hoy a plantear que ese fondo pactado entre todos los partidos políticos se intente incrementar en la tramitación parlamentaria en nada más y en nada menos que en 3.000 millones.

Y quiero recordar y reivindicar el papel que se está haciendo con este fondo y lo que ha supuesto de beneficio para los ayuntamientos en esta difícil coyuntura. Del fondo del año 2009, con un importe de 8.000 millones de pesetas, hay que decir que a Canarias vinieron destinados, para sus 88 ayuntamientos, 360 millones de euros, y eso ha creado más de 10.000 puestos de trabajo. No es ninguna broma, no es ninguna tontería. No es algo menor, no es algo irrelevante. 360 millones de euros en el 2009 para los ayuntamientos canarios: más de 10.000 puestos de trabajo. Y para el año próximo esos 5.000 millones van a significar en nuestra Comunidad Autónoma, aproximadamente, para los 88 ayuntamientos de Canarias, unos 225 millones de euros. Una cantidad, señorías, nada desdeñable. Por tanto, nosotros queremos, en primer lugar, reivindicar el papel de la Federación Española de Municipios y Provincias y de los partidos políticos, que han pactado estas resoluciones, que son necesarias, y creemos que en el trámite parlamentario en las Cortes Generales se debe incrementar la aportación inicial que el Gobierno de España ha hecho, que es de un 15%, para destinarlo a gasto corriente; es decir, llegar, a ser posible, a esa cuantía del 60%.

Queremos hacer también un comentario especial sobre el papel de los cabildos insulares. Saben ustedes que el fondo, en el año 2009, ha ido exclusivamente a los ayuntamientos canarios y de todo el país. Han sido excluidos las diputaciones y los cabildos insulares. Para el año 2010 el fondo de los 5.000 millones también irá destinado solo a ayuntamientos, pero nosotros creemos que se debe crear un fondo, un fondo, independiente, distinto, para los cabildos insulares, para que también los cabildos puedan tener, digamos, beneficiarse, porque la situación por la que atraviesan estas entidades, sobre todo tras la caída de la recaudación, exigiría también un compromiso. Un compromiso en el que nosotros pensamos que podía participar el Gobierno de Canarias y el Gobierno de España, si bien sabemos que el Gobierno de Canarias tiene un instrumento, a través de los planes sectoriales, de inversión en favor de los cabildos. Bien. Estamos dispuestos a contemplar, bueno, algún cambio respecto de esa cuestión, pero sí queremos, en todo caso, que se mantenga un fondo para los cabildos, para los cabildos insulares.

Por tanto, hay dos caminos, hay dos caminos, señorías, ante esta proposición no de ley, tenemos dos caminos: uno, apoyar la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular, que —ya ha quedado claro— se trata de un brindis al sol, de una carta a los Reyes Magos, de algo que no se puede francamente tomar en serio; o, por el contrario, actuar con claridad y con coherencia, votar la proposición no de ley alternativa que el Grupo Socialista hoy ha traído aquí a la Cámara, que no es otra cosa que fiel reflejo de los acuerdos unánimemente suscritos por la Federación Española de Municipios y Provincias. Una proposición no de ley, la nuestra, que además da salida y hace un planteamiento de futuro para los cabildos insulares. La decisión es de ustedes. Espero que actúen con sensatez y que, finalmente, podamos llegar todos a un acuerdo, votando esta proposición no de ley, que creo que haría, sería muy favorable y muy importante para los ayuntamientos canarios, tal y como se han desarrollado las circunstancias de crisis económica por la que atraviesan.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Por los grupos no solicitantes de la comparecencia, Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (*Comentarios en la sala*).

Sí, vamos a ver, ya con esto ha habido varias discusiones más de una vez. Efectivamente, el Reglamento, porque ya ha habido discusiones en otra ocasión, justo a la inversa, que lo arreglamos todos, porque la Mesa lo que quiere es colaborar y que las cosas se hagan bien. Entonces, efectivamente, pero luego al final tiene otra intervención el grupo proponente, que se sepa. Entonces lo lógico es lo que usted me está diciendo, o sea, lo lógico que me está diciendo es que

el grupo proponente intervenga con respecto a una enmienda; él, el grupo enmendante, se limita, tiene su intervención, a decir si... (*Rumores en la sala.*)

Yo lo tengo aquí bien clarito. Entonces, venga, el grupo proponente para decir exclusivamente en este momento, para decir su posición respecto a la enmienda. Y luego, lógicamente, después de que intervengan los demás grupos, tiene un cierre, claro (*Rumores en la sala.*)

Señorías, miren, artículo 169.2: intervención del –discúlpeme, señora Rodríguez, un momentito–, intervención del grupo proponente, por diez minutos; grupo enmendante, diez minutos; fijación –en este momento–, fijación de la posición por el grupo enmendante, con un tiempo breve...

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Del proponente, yo soy la proponente.

**El señor PRESIDENTE:** Del proponente, sobre la enmienda.

Intervención de los grupos no enmendantes, intervención del grupo proponente para... Es que puede, después de la intervención del grupo, pueden haberlo convencido y puede cambiar la enmienda (*Ante un comentario que se efectúa en la sala de "tiene razón, presidente"*). ¡Hombre!, no es que la tenga yo, la tiene el Reglamento.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ¿Y la puedo cambiar ahora también?

**El señor PRESIDENTE:** Usted ahora solo para decir, después de haber oído al Grupo Parlamentario Socialista... y no se lo digo por usted, señora Rodríguez, es por todos.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Vale, bien.

**El señor PRESIDENTE:** Es solo si admite la enmienda, con una breve explicación, si la admite o no. Se oye a los demás grupos...

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Ah, ¿solo si la admito y no digo al final...?

**El señor PRESIDENTE:** Luego, al final, cuando hayan hablado todos los grupos...

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ¡Ah!, para eso me quedaba en mi escaño. Creo que se puede pactar, pero es lo único que puedo decir entonces.

**El señor PRESIDENTE:** No, usted lo decide. Si alguien no quiere intervenir al final, usted lo puede hacer.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Perdón...

**El señor PRESIDENTE:** Si usted quiere acumular las dos ahora, las puede acumular.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Pero, vamos a ver, si no digo en qué sentido puedo y no puedo, ¿cómo voy a decir si sí o si no? O sea, porque podemos transarla, ¿no?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, un momentito. Sí, claro, pero después de que hablen los grupos que no han hablado, que hablarán después de usted.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Entonces que hablen los grupos, ¿no? (*Rumores en la sala.*)  
(*El señor Hernández Spínola solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** No, espérese, espérese un momentito.

Por favor, déjenme llevar el Pleno como yo creo que hay que llevarlo y como dice el Reglamento. Otra cosa es que caben, caben todas esas interpretaciones, pero yo me tengo que sujetar al Reglamento. Otra cosa es que ustedes lo quieran variar, cosa que se puede hacer.

Señor Hernández Spínola, dígame. Denle un micrófono, por favor.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*):** Sí, ¿señor presidente?

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ¿Ya está, ya está, ya está arreglado, ya está arreglado? ¿No? Vale.

**El señor PRESIDENTE:** No, déjelo que ha pedido la palabra.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA (*Desde su escaño*):** Sí, bueno, lo que quería decir es que creo que no basta con que la diputada proponente exprese un *sí* o un *no*, sino que en este momento es necesario que explique respecto de la enmienda alternativa, de la proposición no de ley alternativa, qué aspectos entiende ella que son aceptables y cuáles no para, en función de eso, producir a continuación el correspondiente debate y escuchar, por supuesto, al grupo no enmendante.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Ya está, ya me he comprometido con el presidente a decir lo que tengo que decir y no intervengo más. ¿Vale?

**El señor PRESIDENTE:** Un momentito, señora Rodríguez, no, porque tengo que explicar al señor...

Eso se sobrentiende porque, si no, le hubiera pedido a la señora Rodríguez que no subiera aquí al estrado. Le dije que para expresarse sobre la enmienda, lógicamente posicionarse sobre la enmienda, y dar las razones. Lo único que, entiéndalo, y se comprende dentro de lo que debe ser un Parlamento, que si luego habla otro grupo y ese otro grupo puede convencer

a la señora Rodríguez, ella tiene derecho a otra intervención, que se la tiene que reservar para cuando hable el último grupo. Que ella me ha dicho que no lo necesita, me lo ha dicho.

Entonces usted se explica ahora sobre la enmienda. Bien, cinco minutos.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Bueno, gracias, presidente.

Señor Spínola, menos mal que hay alguien en el Partido Socialista que reconoce que no se puede endeudar más a las administraciones y que hay que contener el gasto, porque eso es lo que yo deduzco del contenido de su intervención.

Y dicho esto, y dicho esto, le tengo que decir que, evidentemente, si usted considera las valoraciones que yo le voy a hacer en este momento y podemos llegar a una transacción, yo creo que es mejor que salga una posición conjunta de este Parlamento.

En relación al punto 1, donde usted propone que el Gobierno de Canarias mantenga las cuantías destinadas en el presente Presupuesto, en el próximo Presupuesto que vamos a tratar en breve en este Parlamento, considero que podemos aceptarla.

En relación al punto 2, que usted además hace contener cuatro apartados diferentes, en los cuales incluye que lo mismo que pedimos para Canarias se pida al Gobierno de la Nación, es decir, que el Gobierno de la Nación, efectivamente, contemple en los Presupuestos Generales del Estado las mismas cuantías, que ya le tengo que decir que, como no sea vía enmiendas, actualmente los Presupuestos Generales del Estado contienen un 18% menos de los recursos destinados a los ayuntamientos y, además, se contradice con su argumento de que no se puede incrementar más el gasto de la Administración, porque propone que el Estado mantenga todas las partidas y, efectivamente, ya usted ha reconocido incluso que el Fondo de Inversión Estatal se encuentra reducido en 3.000 millones, que es precisamente lo que nosotros estamos proponiendo que no se reduzca. Pero, bueno, hay una serie de incoherencias, pero, como son unas intenciones que tenemos que trasladar al Gobierno de España, espero que, vía enmienda, se comprometa el señor Zapatero a que efectivamente se garantice el total de consignaciones que están previstas este año el próximo año para todas las administraciones locales, incluidos los cabildos.

En el punto b), le aceptamos, le podemos aceptar, ya que usted se aviene a entender que las administraciones no pueden seguir endeudándose y sin control del gasto, pues, que pueda ser hasta un máximo de 3.000 millones, de esos 5.000 millones, los que se destinen a pagar gastos corrientes, si bien creo que la redacción debe ser matizada e incorporar lo que nosotros planteábamos, en el sentido de poder dar la oportunidad a los ayuntamientos de que puedan pagar con estos recursos deudas que ya tengan vivas y además poder contribuir a la prestación de los

servicios que son competencia de los ayuntamientos, con independencia de la naturaleza de ellos.

En el punto c), usted propone que... si bien nosotros –empiezo por lo nuestro–, proponemos que el Fondo de Inversión Estatal para gastos corrientes y para inversiones sea ampliado a los cabildos y a las diputaciones por tener la misma regulación que los cabildos, usted aquí lo que propone es que Canarias intervenga en ello. Nosotros le tenemos que decir que precisamente Canarias, a través de los planes sectoriales, tiene un plan de inversión con los cabildos insulares y, por tanto, en ese sentido yo no lo puedo aceptar. Si usted lo que entiende o lo que considera o lo que podemos transar es que se cree un fondo para los cabildos insulares sin más, y desde luego aquí quien se tiene que implicar es el Gobierno de España, que nosotros es lo que proponemos, pues, tampoco habría problema.

Y en el punto d), pues, es el mismo que habíamos planteado nosotros.

Por tanto, entiendo que, si el señor Spínola acepta estas cuestiones que le he planteado, podríamos aprobar por unanimidad esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Bueno, lógicamente el señor Hernández Spínola tendrá que intervenir porque... Por favor, por tiempo de tres minutos, señor Spínola.

*(Comentarios en la sala.)* Sí, sí, bueno... Por favor, yo les ruego... Esto es complicado, ¿eh?, las PNL son complicadas, porque, claro, si hay negociación pública aquí en el Pleno, pues, habrá que facilitarla, ¿no?

Tres minutos, sí, señor Spínola, por favor.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Gracias, señor presidente. No voy a consumir todo el tiempo.

En primer lugar, quiero agradecerle a la portavoz del Grupo Popular que se haya instalado en la sensatez y que podamos transar un acuerdo sobre la base del fondo que está planteado por el Gobierno de España, que son 5.000 millones, y que de esos 5.000 millones, pues, se destine hasta un 60% para gastos ordinarios, para gastos corrientes. Esa es nuestra propuesta y esa es nuestra proposición no de ley alternativa y, por tanto, bienvenida a esta posición. Este es el aspecto sin duda más importante de la proposición no de ley, y en eso vamos a estar de acuerdo.

Bien. En segundo lugar, no tenemos ningún inconveniente en modificar el apartado b) del punto 2, en el sentido de hacer una consideración genérica de esos gastos corrientes, no detallarlos. Nuestra propuesta detalla, hace una relación de gastos corrientes en los que los ayuntamientos puedan destinar los recursos. Lo dejamos de forma genérica, de manera que los ayuntamientos decidirán, cada uno, en función de su propia autonomía, dónde destinar los

fondos correspondientes. Por tanto, no hay ningún problema.

Sí, ahora redactaremos una propuesta. Yo creo, señor presidente, que será necesario...

**El señor PRESIDENTE:** Un momentito, señor Hernández.

Está claro que por eso insisto en hay una última intervención del grupo proponente, porque esto no queda cerrado hasta que no intervengan todos los grupos. Eso está clarísimo.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA:** Bien.

En tercer lugar, la consideración que se ha expresado sobre los cabildos insulares creo que también es asumible, en el sentido de intentar que haya un fondo independiente de los 5.000 millones para los ayuntamientos destinado a los cabildos. Yo mismo expresé en mi primera intervención que el Gobierno de Canarias colabora a través de los planes sectoriales y, por tanto, creo que podría pactarse una propuesta, de forma tal que se cree ese fondo estatal para los cabildos insulares y así que el Parlamento de Canarias lo demande.

Estas son las tres cuestiones que se han planteado. Lógicamente ahora habría que darles forma y habría que redactarlas, pero creo que no es en absoluto difícil redactar estos apartados y con posterioridad votarlos.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Cabe ahora la intervención de, cabe no, toca la intervención del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señora Herrera Aguilar, y luego doña Rosa Rodríguez, que por eso le insistía... No diga usted que no tiene que intervenir al final, porque al final tendrá que decir, sobre todo lo que hay, qué es lo que ocurre. O sea, que después de la señora Herrera Aguilar el grupo proponente tendrá que fijar definitivamente su posición.

Señora Herrera Aguilar, tiene la palabra.

**La señora HERRERA AGUILAR:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías.

Podíamos decir, señorías, que esta iniciativa es complementaria a la que se debatió en la sesión anterior. Ya en la sesión anterior habíamos hablado –y en esto coincido con la exposición de motivos y con las intervenciones de los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra– de que si bien la Constitución garantiza la autonomía municipal, también pretendía garantizar la suficiencia financiera o los recursos económicos necesarios para el ejercicio de la gestión de sus intereses. Hablábamos de la forma en que se financiaban las haciendas locales –a través de sus tributos propios, participación en los tributos del Estado, de la Comunidad Autónoma– y decíamos que, por el propio funcionamiento de la

Administración ordinaria, era necesario modificar su marco jurídico y económico, porque venían realizando competencias que llamábamos impropias.

Y ustedes preguntarán: ¿y por qué dice usted que es una iniciativa complementaria? Porque si bien ya habíamos puesto de manifiesto que existía una insuficiencia financiera real por parte de las corporaciones reales para ejercer no solamente sus competencias sino las que venían derivadas del ejercicio de su funcionamiento ordinario, la situación de crisis financiera internacional agravaba esa insuficiencia. Y yo, en nombre de mi grupo parlamentario, me voy a permitir establecer un marco, un marco objetivo –dentro, evidentemente, de la subjetividad que implica cualquier intervención–, de por qué hemos llegado o por qué estamos hablando del Fondo de Inversión Municipal. Estalla la crisis financiera internacional y las diferentes administraciones públicas –porque hay que decirlo, unas antes y otras después– empiezan, dentro de sus márgenes de actuación, a adoptar decisiones que determinen que los ciudadanos se vean lo menos perjudicados por esta situación. ¿Qué pasa en España? En España esta crisis financiera internacional se ve agravada por el estallido de la burbuja inmobiliaria y también –hay que decirlo– por una escasa –digámoslo así– preparación de la Administración estatal para hacer frente a la situación que se nos venía encima y también –hay que decirlo– dentro de un marco económico que invitaba a vivir a una sociedad por encima de las posibilidades reales.

Entonces la Administración del Estado, independientemente de que en este caso, bueno, ya otras administraciones ya estaban intentando adoptar aquellas medidas... –en este caso ya el Gobierno de Canarias quiero recordar que ya había puesto en marcha en el 2008 esa Estrategia de Empleo, porque ya veía la que se nos venía encima–, pues, determina y anuncia una serie de medidas y lo que nosotros llamamos Plan E. El Plan E tiene una serie de medidas y una de ellas es el Fondo de Inversión Municipal. ¿Y qué se pretendía con ese Fondo de Inversión Municipal? Pues, evidentemente, inicialmente garantizar, mantener puestos de trabajo, pero especialmente la construcción de infraestructuras nuevas no previstas en los presupuestos de las corporaciones locales.

Coalición Canaria siempre criticó, no ya el Fondo de Inversión Municipal –que aquí ya se deduce cuál será la posición de Coalición Canaria con respecto a la iniciativa que finalmente se ha aceptado por parte de la ponente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria–; decía que Coalición Canaria criticaba no ya el fondo sino criticaba determinados aspectos, y uno de esos aspectos era, primero, que no se tenía en cuenta el número de desempleados de las comunidades autónomas sino el estricto criterio de población. Tristemente, parece ser que ese será también el mismo criterio que se siga en ese segundo plan. Y yo me preguntaba: pero, a ver, ¿cuántas veces hemos oído aquí, por parte del Grupo Parlamentario

Socialista—porque hay que decirlo—, la gran cantidad de desempleados que tiene esta Comunidad Autónoma? Evidentemente porque no tienen en cuenta también las características singulares, diferentes, entre Canarias y el Estado y las diferentes rutas. ¿Cuántas veces lo hemos oído? Y yo me pregunto: ¿y por qué no presionaron para que se tuviera en cuenta el criterio del número de desempleados? Es algo que, finalmente, todavía no termino de entender.

También criticábamos que no se tenía en cuenta a los cabildos insulares, la no inclusión de los cabildos insulares, y por eso, en este sentido, entendemos muy razonable la petición, la solicitud, la iniciativa alternativa planteada en estos momentos por el Grupo Parlamentario Socialista.

También criticábamos de ese fondo que realmente no contribuía a realizar ese cambio del modelo estructural económico que era necesario en esta Comunidad Autónoma, porque pensemos, señorías —y en este sentido también enlace con parte de la iniciativa planteada, alternativa, del Grupo Parlamentario Socialista—: ¿no era más factible que, en vez de utilizarse todo ese dinero de ese fondo a la realización de infraestructuras nuevas no previstas en las corporaciones locales, se dejase a las corporaciones locales utilizar ese dinero establecido en el fondo para pagar, por ejemplo, deudas a numerosas pequeñas y medianas empresas, acreedoras de las corporaciones locales, para mantener puestos de trabajo y que muchas de ellas no cerraran? Y parece ser, parece ser, señorías, que esa es la intención ahora también de ese nuevo fondo que se ha anunciado por parte del vicepresidente tercero: la posibilidad de que se destine parte de ese fondo a los gastos, a satisfacer evidentemente los gastos corrientes, de funcionamiento, de las corporaciones locales, porque inicialmente hay que decir que ese fondo no tenía esa previsión.

También me gustaría, en este sentido, dejar una reflexión en alto o decir, mejor dicho —valga la redundancia—, una reflexión: hay que replantearse o se tienen que replantear muchas medidas. Ya se ha dicho aquí en numerosas ocasiones, no voy a nombrar absolutamente a nadie, pero sí es verdad, por poner un ejemplo, que el Fondo Monetario Internacional, el pasado 2 de octubre de 2009, en Estambul, a través de su economista jefe, Olivier Blanchard, ponía de manifiesto que España —palabras textuales— no iría tan rápido como países como Francia o Alemania, ya que sería uno de los pocos países en recesión en el 2010 y con un alto índice de desempleo. Por eso, y no me resisto a mencionarlo, me resultaba un poco curioso cuando leía las palabras, palabras textuales y sin ningún tipo de acritud, del presidente del Gobierno cuando anunciaba el Plan E, y decía, textualmente: “las medidas de política económica adoptadas en la legislatura anterior han situado al Gobierno en una mejor situación para responder a la crisis”, y yo me preguntaba francamente si eso lo dijo a título personal

o había consultado previamente con su ministro de Economía y Hacienda. Pero, bueno, francamente, a buen entendedor, pocas palabras bastan.

Sí es verdad que coincidí con los dos portavoces, y evidentemente también con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que también nosotros queremos un acuerdo fuerte y sólido y, como no puede ser de otra manera, y porque lo expuesto entendemos que es razonable, nosotros sí manifestamos nuestra posición favorable a la iniciativa y a la transacción que se ha realizado entre los dos grupos parlamentarios: el proponente, el Partido Popular, y el Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Herrera Aguilar.

Bien. Doña Rosa Rodríguez, para fijar la posición definitiva sobre las distintas propuestas. Porque les recuerdo a sus señorías que hay una del propio grupo proponente sobre la enmienda y hay unas matizaciones del grupo...; hay una propuesta del grupo proponente sobre la enmienda y una matización del Grupo Socialista sobre la propia enmienda.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Bien. Yo creo que está todo claro, presidente.

La cuestión es, para que pueda quedar correctamente reflejado en el acta, si tomamos en consideración las propuestas concretas que hace el Partido Socialista, el punto 1 y el punto 2 de su propuesta. Aceptamos íntegramente el primero y en el segundo, aceptamos íntegramente el punto a).

En el punto b)... —porque tenemos que entender, en todo caso, que el Partido Socialista ha trabajado sobre nuestra propuesta, no es que estemos aceptando la propuesta del Partido Socialista, sino que en la redacción vamos a combinar, ¿no?, que vamos a combinar propuestas de un lado y de otro, porque da la impresión de que estamos haciendo caso íntegramente al señor Spínola—. Entonces, en el punto b), en el punto b) del punto 2, quedaría redactado tal cual viene en la proposición socialista, que sería que “en el ejercicio del 2010, hasta un máximo de 3.000 millones de euros del Fondo de Inversión Local pueda ser destinado a la financiación de gastos ordinarios de las corporaciones locales, que permitan el pago de las deudas pendientes de los ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos a los ciudadanos”.

Y en el punto c), habría que dejarlo redactado de la siguiente forma: “que se cree un fondo a los cabildos insulares, tanto para su aplicación a inversiones como a gastos corrientes, a gastos ordinarios”.

Y el punto d) queda tal cual estaba redactado, es “que delegue en las corporaciones locales respectivas la aplicación de los fondos en gastos corrientes o de inversión”.

Yo espero que haya quedado claro con...

**El señor PRESIDENTE:** Un momentito, yo le voy a ir preguntando, porque tenemos que saber aquí.

Entonces, efectivamente, como usted explicó, que se ha trabajado sobre la propuesta del Grupo Popular, efectivamente. Entonces, ¿el punto 1 lo deja igual?

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** El punto 1 de la propuesta del Partido Socialista.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, que se incorpora como texto.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Se incorpora como texto nuevo.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.  
En el 2 hay variaciones.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** El apartado a) se queda como está, porque también es una incorporación del Partido Socialista, que aceptamos. El punto b), que es...

**El señor PRESIDENTE:** Lo modifica.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ...la propuesta nuestra, aceptamos lo que dice el Partido Socialista en la primera parte, “que, en el ejercicio del 2010, hasta un máximo de 3.000”, pero...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, estamos coincidiendo.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ...con la redacción que teníamos nosotros previamente: “destinada a gastos ordinarios de las corporaciones locales para permitir el pago de las deudas pendientes de los ayuntamientos y la prestación de los servicios públicos.”

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. O sea, que ese es el texto original.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Sí.

Y el punto c), que es la idea que teníamos nosotros de que esto se pueda aplicar a cabildos también, quitar lo que propone el Partido Socialista, “Canarias con España”, porque ya Canarias tiene los planes sectoriales, y quedaría simplemente que “se cree un fondo a cabildos insulares, tanto para su aplicación a inversiones como a gastos ordinarios”.

**El señor PRESIDENTE:** Lo explicó muy bien. Yo solo estoy tratando de comprobar que lo que yo tengo también está bien.

¿Y el punto d)?

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** “Destinado a inversiones... a cabildos insulares”.

**El señor PRESIDENTE:** “A cabildos insulares”.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** “Que se cree un fondo destinado a cabildos insulares”.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, sí.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ¿Vale?

**El señor PRESIDENTE:** ¿Y el d) está igual?

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Y el d) está igual.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** ¿Vale?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, muy bien.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Gracias.  
(*El señor Hernández Spínola solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.  
¿Sí, señor Spínola?

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): No, sencillamente lo que quería dejar claro es que lo que vamos a votar es el texto alternativo que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista, con estos acuerdos, con estas modificaciones (*Rumores en la sala*).

No, no, es decir, esto...

**El señor PRESIDENTE:** Lo que vamos a...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Esto es muy importante, es decir, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda alternativa y, con esta enmienda alternativa, sobre la enmienda alternativa hemos introducido cambios en la parte dispositiva, porque desde luego, ya les adelanto, el Grupo Socialista no puede votar, de ninguna manera, la exposición de motivos de la enmienda (*Rumores en la sala*). No, no, pero nosotros no aceptamos, no aceptamos el contenido de esa propuesta de resolución.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, vamos a tratar de... Gracias, señor Hernández Spínola.

La Presidencia interpreta... (*Rumores en la sala*).  
Atiendan, señorías, por favor. Esto es complicado, como siempre, pero quiero que las cosas se vean.

El grupo proponente, que es quien dice lo que se vota, entonces el grupo proponente dice: nosotros trabajamos sobre... –no, no, pero atiéndanme, atiéndanme los dos, por favor, señor Hernández Spínola y señora Rodríguez, ustedes atiendan, porque los demás, las demás diputadas y diputados quieren saber lo que votan—. Se vota la propuesta del Grupo

Popular, pero, como es coincidente en muchas cosas con la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, acepta el texto, varias de ellas, de la enmienda del Grupo Socialista y algunas se modifican.

Eso es lo que plantea, y entonces lo que plantea el grupo proponente es lo que se vota. Yo no puedo hacer otra cosa. Ahora, un receso es una cuestión de forma, pero... *(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

Sí, José Miguel, sí.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Señor presidente.

Yo creo que de lo que estamos hablando es de una cosa que se llama enmienda transaccional, y las enmiendas transaccionales no tienen dueño. Son unas enmiendas, que es una enmienda que nace con un origen determinado, pero al final lo que no hay es un titular. Este Parlamento es el que realiza la enmienda.

**El señor PRESIDENTE**: Bien. Yo estoy totalmente de acuerdo, pero, digo, el grupo proponente, la señora Rodríguez Díaz dice: aquí nosotros proponemos la iniciativa del Grupo Popular, y sobre eso acepta un montón de enmiendas. Eso es verdad, pero es ella la que lo tiene que decir, porque lo que se vota es la propuesta del grupo proponente.

Bien. Vamos a hacer sugerencias aquí de algunas de sus señorías y vamos a continuar y hagan ustedes un intento de aclarar... *(Comentarios en la sala.)* ¿No? Bien, entonces... Es lo que han pedido todos los grupos, señora, lo han pedido los demás grupos, que usted lo sepa. Tiene derecho usted a que se vote su enmienda. Los demás grupos le piden hablar porque es una cuestión de fondo. Señora Rodríguez Díaz, lo que usted diga, porque, si no, esto no acaba.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** *(Desde su escaño)*: Vamos a ver, de diferentes conversaciones previas podríamos entender que podíamos llegar a un acuerdo. En ningún caso el acuerdo versó sobre la exposición de motivos. Por tanto, que en este momento estemos debatiendo la exposición de motivos y no estemos debatiendo el contenido de la propuesta, pues, creo que no cabe. Yo no sé lo que quiere aportar Coalición Canaria. Si el presidente da la palabra a los otros grupos, pues, veremos.

**El señor PRESIDENTE**: Señor Barragán, vamos a hacer un esfuerzo de consenso.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** *(Desde su escaño)*: Una cuestión de orden que nos sirve para otras futuras PNL y las que hemos tratado anteriormente.

En las exposiciones de motivos los grupos parlamentarios exponen y cargan en función de cómo quieran exponer y a veces nos incomoda que se digan determinadas cosas, pero siempre el acuerdo

es sobre la parte del acuerdo, es decir, la parte que queda publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*. Jamás se votan las exposiciones de motivos. La exposición de motivos, si se reproduce, se reproduce en el seno de la intervención que haga cada uno de los diputados, pero no consta en la parte expositiva del acuerdo. Jamás se vota una exposición de motivos. Por lo tanto, estar discutiendo sobre una cuestión que no se vota y que forma parte de la argumentación de las PNL me parece que estamos llevando la cosa a unos extremos... Vamos a votar los puntos que se han dicho y que la Mesa ha recogido como que se van a votar, y eso es lo que tenemos que discutir.

Y sobre el tema de la transacción, se ha transado, como tantas otras cosas. Intentar ahora darle la vuelta a que una PNL presentada por el PP ahora lo que estemos votando es una PNL presentada por el PSOE, también me parece rizar el rizo. Ha habido una enmienda, se ha transado y en un texto en el que estamos todos de acuerdo, y deberíamos buscar el acuerdo, no el desencuentro una vez alcanzado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE**: Sí, muchísimas gracias por su aportación, que clarifica la situación.

*(El señor Hernández Spínola y la señora Rodríguez Díaz solicitan intervenir.)*

Sí, vamos terminando. Sí, por favor, señor Hernández Spínola, y después la señora Rodríguez Díaz, que es la que debe hacer la última propuesta.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA**: Vamos a ver, como se ha expresado, como se ha expresado aquí, se votan las propuestas de resolución, pero las propuestas de resolución se basan, evidentemente, en una exposición de motivos, se basan en eso. Entonces, el Grupo Socialista no puede compartir en absoluto un alegato, un alegato como el que se contiene en la proposición no de ley del Partido Popular, de ninguna manera. Nosotros pensamos que esta cuestión, por la importancia que tiene, se podría resolver satisfactoriamente, porque estamos de acuerdo en las propuestas de resolución, pero no en el preámbulo. Nosotros somos partidarios de que hagamos, que hagamos una exposición de motivos objetiva, donde no se... *(Rumores en la sala.)* Sí, sí, sí, nosotros no vamos a tolerar una exposición de motivos, no vamos a apoyar una proposición que tenga como base esta exposición de motivos, que es insultante para el Gobierno de España. Por tanto, creemos que hay una solución, que es hacer un receso, que es plantearle a los grupos una exposición de motivos neutra sobre este tema y luego acordar lo que ya está acordado, que son las propuestas de resolución.

**El señor PRESIDENTE**: Está claro. Gracias.

Señora Rodríguez Díaz, me había pedido la palabra.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Vamos a ver, yo no estoy de acuerdo en nada de lo que acaba de decir el señor Spínola, porque me está criticando y censurando a mi grupo político que no hemos hecho una exposición objetiva en esta PNL, y eso no se lo voy a aceptar, porque la realidad, la realidad es que el Gobierno de España ha aprobado un Plan E solo para inversiones y lo queremos para gastos corrientes. Y la realidad es que el Gobierno de España no ha aprobado un modelo de financiación local, y nosotros eso lo plasmamos en nuestra exposición de motivos.

Yo entiendo que al Partido Socialista eso no le guste, que la realidad del Gobierno de España es esa, pero, teniendo en cuenta que lo otro podríamos transarlo, si evidentemente ellos no quieren reconocer la realidad de España, la realidad del Gobierno de España, es un problema de ellos, pero esa es una realidad objetiva.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Barragán.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Sí. Yo creo que en mi exposición anterior lo dejé bastante claro, pero es que si entramos en esa discusión que plantea el señor Spínola... Démonos cuenta: esta mañana hemos aprobado exposiciones de motivos, supuestamente se han dicho exposiciones de motivos que van en contra el Gobierno, ¿eh?, pero yo las encajo democráticamente, es la crítica que se hace y lo que intento es llegar al acuerdo, sobre la parte que acuerda el Parlamento.

No se puede entrar en eso, señor Paco Spínola, porque si no, si sentamos ese precedente a partir de ahora, toda exposición de motivos, toda intervención en este Pleno, al argumentar el a favor o en contra, yo podría levantarme y decirle: estoy de acuerdo con lo que usted propone si cambia su intervención política. Si entramos en ese juego, aquí no habrá acuerdo nunca en una PNL, y lo sabe. Nunca se han aprobado las exposiciones de motivos, jamás se han aprobado ni nunca se aprobarán.

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a ver, he hecho... (*Rumores en la sala.*) Sí, señorías –gracias, señor Barragán, gracias–, miren ustedes, y hechas las consultas, atiendan, una exposición de motivos, en este caso de una PNL, es una documentación que ha entrado en el Registro del Parlamento y no se puede cambiar, porque aquí lo que se debate y se vota, con los argumentos que sean, y lo que consta en el acta es lo que se ha hablado aquí y el texto del acuerdo concreto. Es decir, eso es una documentación, como cuando se presenta una ley y la... es decir, bueno, la cambiamos si hay votos para cambiarla, porque tiene un texto articulado y se vota... Pero aquí no se vota la exposición de motivos, no se vota y, por lo tanto, no forma parte del debate, forma parte de los argumentos

que pueda decir alguien aquí, pero no forma parte del debate. El debate es sobre la iniciativa y el texto concreto. Por lo tanto, estamos modificando, estamos modificando un documento registrado, que no lo podemos hacer. Lo que sí puede usted mostrar, señor Hernández Spínola, lo que sí puede usted mostrar es el rechazo a un documento que ha entrado en el Parlamento, vamos. Es como yo lo entiendo.

O sea, en el acta no va a aparecer la exposición de motivos. Lo he consultado. Ahora, un documento que entró en el Registro, pues, no lo podemos cambiar.

En vista de eso, se vota el acuerdo, el acuerdo de la proposición no de ley, que es el texto... (*Ante un comentario del señor Hernández Spínola.*) ¿No? ¿Ustedes retiran la enmienda? Perdón, señor Hernández Spínola, coja el micrófono.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Nosotros, señor presidente, hemos hecho una propuesta que nos parece que es sensata. No se acepta, se quiere mantener el relato que se contiene en la exposición de motivos. Sabemos exactamente cómo funciona el Parlamento y qué es lo que vamos a votar. Pero antes expliqué por qué es importante para nosotros la exposición de motivos, que consideramos insultante para el Gobierno de España. No la vamos a votar. Por tanto, si no quiere una exposición de motivos objetiva, y estamos dispuestos aquí a que se pueda eso transar, si no la quieren, lo que hacemos es lo siguiente, señor presidente: el Grupo Socialista vota el texto alternativo que ha presentado y el Grupo del Partido... se vota la proposición del Grupo Popular, su PNL. Si se acepta.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Hernández Spínola... Descuiden que...

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Si se acepta; si no se acepta, pues...

**El señor PRESIDENTE:** Estamos llevando esto con bastante atino. Entonces aquí, a la vista de su posición, lo que procede ahora hacer es que el grupo proponente diga lo que se vota.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Sí, gracias, gracias, señor presidente, porque al final parece que esta propuesta la traen ellos y no el Partido Popular. ¡Hombre, hasta ahí podíamos llegar!, que está decidiendo él lo que hay que votar.

Y yo le digo, yo le digo: nuestra exposición de motivos es objetiva, objetiva, y yo entiendo que a ustedes no les guste, porque Zapatero está llevando a España a donde la está llevando. Es objetiva, es objetiva, pero entiendo que no les guste, entiendo que no les guste.

**El señor PRESIDENTE:** Señora...

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): No, sí, concluyo, concluyo, señor presidente.

Nuestra propuesta es íntegra ya; o sea, si no acepta una transaccional de las propuestas de acuerdo, porque además ha quedado claro aquí que lo que tenemos que aprobar es la propuesta de acuerdo y no la exposición de motivos, pues, eso es un problema del Partido Socialista. Nosotros mantenemos íntegramente nuestra propuesta.

**El señor PRESIDENTE:** Aclarado. Con el Reglamento en mano, no se acepta la enmienda y se vota el texto de la proposición no de ley, que es del Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el Fondo Estatal de Inversión.

Vamos a llamar a la votación, por si hay alguien que esté por fuera (*Pausa*). Parece que estamos todos. Ocupen sus escaños.

Bien. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Bajen la mano. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.) Ninguna.

Queda aprobada por 27 votos a favor y 23 en contra.

Siguiente proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre el servicio de ayuda a domicilio de las personas dependientes... (*El señor Hernández Spínola solicita intervenir.*)

Perdón. ¿Sí? Sí, dígame, dígame.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): ...(*Sin micrófono*.)

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Sí, señor. Sabe que, sabe que abriría el turno de todos los grupos; todos los grupos tendrían derecho a explicar lo que votaron.

Tiene usted dos minutos, los puede usar de... Sí, se abre un turno de explicación de voto, lo tienen todos los grupos. Lo ha pedido en primer lugar el señor Hernández Spínola.

**El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Esta votación es una votación, sin duda, muy significativa. Yo espero que ahora los grupos parlamentarios actúen todos con responsabilidad y sobre todo con coherencia. Y yo voy a pedirle coherencia en este momento, le quiero pedir coherencia al Grupo de Coalición Canaria. Lo lógico, y les reto a ello, es que, como han aprobado hoy aquí, hace un minuto, un incremento del Fondo de Inversión Local en la cuantía de 3.000 millones, espero que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en las Cortes Generales, en el Congreso de los Diputados, presente una enmienda por este importe de 3.000 millones para el Fondo de Inversión Local. Eso es lo que espero.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Hernández Spínola.

Señora Rodríguez Díaz, ¿quiere intervenir en el turno de explicación de voto? Realmente no va con ustedes, pero...

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): No, efectivamente, no va con nosotros, pero, hombre, hay que ser...

**El señor PRESIDENTE:** Tiene usted derecho a intervenir, dos minutos.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** (*Desde su escaño*): Claro, hay que ser coherentes con las cosas que se traen a este Parlamento, porque ellos plantearon hoy una moción que nosotros le tumbamos, porque efectivamente proponían un aumento de gastos, un aumento de gastos que iba a sangrar las finanzas, las arcas autonómicas. Entonces hay que ser coherentes, hay que ser coherentes.

Y yo sí que le digo, señor Spínola: lo que su partido tiene que hacer a nivel nacional es no esperar a que el resto de los grupos políticos le hagan enmiendas, es cumplir con los ayuntamientos y con los cabildos, porque no cumplir con los ayuntamientos y los cabildos es reducirles las cuantías en los Presupuestos de 2010 en un 18%.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Señor Barragán, para concluir este debate ya, dos minutos también.

**El señor BARRAGÁN CABRERA** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Señor Paco Spínola, usted ha gestionado mal hoy un tema, que podía haber sacado un acuerdo por unanimidad, y ha gestionado mal un tema por enfrascarse en una lucha con la exposición de motivos, que sabe, que usted tiene una experiencia enorme en este Parlamento, sabe que ni forma parte del debate ni se aprueba, salvo que alguien reproduzca literalmente eso en el *Diario de Sesiones* como exposición. Era tanto como pedir, en el supuesto caso que la hubiera leído, que la levantaran del acta porque era insultante según sus palabras. Nosotros hemos oído aquí muchas PNL, insisto, como anteriormente decía, donde podría rayarse en el insulto, pero siempre vamos a la parte positiva, "muy bien, nos dicen esto, pero ¿qué aprueban?, ¿qué es lo que pretenden aprobar?".

Y ahora me desafía usted a que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria en el Congreso apruebe unas enmiendas determinadas. Bueno, si las llegamos a aprobar, sabe que es con su consentimiento. Tenemos un acuerdo en Madrid para la tramitación de los Presupuestos, me imagino que sabe los trámites. Me está pidiendo que presente una enmienda cuando es hoy el último día de cierre de las enmiendas al

Congreso de los Diputados. Pero le pido la misma coherencia: espero ver lo que usted acaba de proponer hoy como enmiendas del Partido Socialista en los Presupuestos Generales del Estado.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**7L/PNL-0145 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES EN VENEZUELA.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiendo asunto, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela.

Tiene una enmienda de los grupos de Coalición Canaria y Popular.

Señor Cruz Hernández, tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señorías, muy buenas tardes.

La verdad es que espero que esta proposición no de ley tenga otro camino, porque no creo que nos obliguen o nos propongan que presentemos enmiendas en algo que encima votamos en contra y estamos en contra, pero en esta esperamos estar a favor todos.

Señorías, la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia, de diciembre del 2006, establece la necesidad de atender y apoyar a las personas en situación de dependencia, para que puedan así desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor autonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La puesta en marcha de este derecho también afecta a nuestros emigrantes, como la amplia colonia de emigrantes canarios en la República de Venezuela. El Gobierno de España, con objeto de promover la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia en dicho país, procede, en junio del 2007, a constituir, junto con las asociaciones y fundaciones de los emigrantes españoles en Venezuela, la Fundación Española de Emigrantes Dependientes, de la que forman parte todas las asociaciones canarias, las cuales, además, participan como miembros del Consejo de Administración. Y les quiero relatar alguna de las asociaciones, como es la Asociación Villa de los Realejos, de la isla de Tenerife, la Asociación Amigos de Lanzarote, Amigos del Garoé, de la isla de El Hierro, Asociación Amigos Icodenses de Venezuela, Asociación Civil Benéfico-Cultural Isla de La Gomera, Asociación Hijos y Amigos de El Tanque, Fundación Garajonay, Asociación Civil y Amigos Villa de Santiago del Teide y la Fundación San Sebastián, de Tenerife.

Como ven, para cumplir este fin de ayuda, la fundación, en la que participan todas las asociaciones canarias, creó un servicio de ayuda a domicilio. Un servicio que tenía como objeto y tiene como objeto prestar un servicio público y comunitario de atención y cuidado a las personas españolas, a los residentes en este caso canarios y españoles, en sus domicilios, que se hallan en situación de que no es posible realizar sus actividades habituales, con el objeto fundamental de mantener la autonomía de los mismos, garantizando los niveles de vida, convivencia y contribuyendo a que puedan permanecer en sus hogares lo más posible.

La ayuda a domicilio que ya presta la citada fundación se ha iniciado en la zona que se conoce como la Gran Caracas, estando actualmente en fase de ampliación paulatina al resto del territorio de la República de Venezuela. Este servicio se lleva a cabo por auxiliares de ayuda a domicilio, por personas preparadas por medio de un curso intensivo de Formación Profesional de 300 horas, mediante un programa de formación previsto en una orden y una resolución de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior, especialmente para prestar estos servicios que tiene como objeto la fundación.

Hoy la fundación tiene 19 auxiliares, que atienden en Caracas a poco más de 100 personas, y tiene un segundo curso de formación, a punto de acabar, de otros 22 auxiliares, que se van a incorporar a los trabajos de la fundación inmediatamente.

En definitiva, la citada fundación cuenta en Venezuela con estructura de personal administrativo, con estructura de personal para prestar el servicio directamente a los ciudadanos, así como infraestructuras, como sede, material, etcétera.

La financiación de la fundación se realiza mediante los programas de la Orden de 28 de marzo y una resolución del 24 de marzo de 2009 de la Dirección General de la Ciudadanía Española en el Exterior. A su vez también colabora un convenio firmado con la Xunta de Galicia, además de otros donativos de fundaciones, empresas, amigos de ciudadanos españoles en esa república.

Representantes de la Viceconsejería de Emigración del Gobierno de Canarias han expresado en los medios de comunicación radicados en Venezuela, fundamentalmente en las emisoras de radio de programación canaria, el interés de crear un servicio de asistencia a domicilio similar al que presta la citada fundación de españoles dependientes. Fundación de la que, como ya señalé, forman parte todas las asociaciones de canarios residentes en Venezuela. A nosotros nos parece que no es razonable que, existiendo una estructura operativa ya funcionando, donde están implicados todos los colectivos, no sea utilizada esa estructura para ampliar los servicios de una manera solidaria a los españoles y a los canarios, en este caso, que lo necesiten.

En un momento como el actual, señorías, donde la crisis también afecta a nuestros emigrantes, donde

los recursos públicos son cada vez más escasos y las necesidades aumentan, es más que nunca necesario coordinar actuaciones, coordinar y exprimir los recursos públicos para dar una prestación cada vez mayor y profesional a nuestros emigrantes. Como ejemplo tenemos la colaboración que se presta en materia sanitaria, desde hace algunos años, en esa república, a través de la Fundación España Salud. Se presta asistencia sanitaria a todos los españoles y en el caso de Canarias, especialmente a los ciudadanos de Canarias, con un convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Canarias y esa Fundación España Salud.

Por todas estas razones, creemos y solicitamos de esta Cámara esta proposición no de ley, que tiene como objeto instar al Gobierno de Canarias a que ese servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela se realice a través de esa fundación, en colaboración con esa Fundación de Españoles Dependientes, en un convenio o cualquier otro mecanismo admitido desde el punto de vista jurídico-administrativo, que permita dar una prestación integral, que permita coordinar todos los recursos públicos y que las prestaciones del Gobierno de España, que tiene competencia y pone recursos, y que la prestación que se da a esos ciudadanos, que en este caso son españoles y también son canarios, y que coinciden en que los recursos públicos de las distintas administraciones colaboren en una mejor prestación de servicios a nuestros emigrantes, que es el objetivo fundamental de esta proposición no de ley.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Cruz Hernández.

Por los grupos enmendantes –supongo que se comparten el tiempo–, señor Santana, señor Santana Reyes.

**El señor SANTANA REYES:** Señor presidente. Señorías.

Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, para definir la posición del Partido Popular respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista. Una iniciativa que pretende que el Gobierno de Canarias busque la fórmula de colaboración con la Sociedad Española de Dependencia para prestar los servicios a los dependientes canarios residentes en Venezuela.

De antemano les informo que mi grupo parlamentario no apoyará esta iniciativa tal como está. No porque no compartamos la intención de la misma –entre comillas–, sino porque consideramos que la manera en la que se está gestionando actualmente la Fundación de Españoles Dependientes, creada por el Partido Socialista hace apenas dos años, no es la más correcta para los intereses de todos los dependientes canarios en Venezuela. Y es que, señorías, la actuación del Gobierno del Partido Socialista con

las organizaciones dedicadas a la atención de las necesidades de salud de los emigrantes españoles en Venezuela ha estado jalonada de despropósitos. Si ya la creación de la Fundación España Salud estuvo salpicada por las artimañas utilizadas para dismantelar y desprestigiar la anterior estructura, la Sociedad Española de Beneficencia, la puesta en marcha de la Fundación de Españoles Dependientes, impuesta por el Gobierno de Rodríguez Zapatero, no le anduvo a la zaga.

Si como bien se dice en la proposición no de ley –y cito textualmente–, “no parece razonable que, existiendo una estructura operativa ya funcionando, no sea utilizada para ampliar los servicios de manera solidaria a los españoles que lo necesiten”, pues, no es razonable, señorías, no es razonable, señores socialistas, y, sin embargo, ustedes lo hicieron. Ustedes no aprovecharon las infraestructuras de la Fundación España Salud para, modificando sus objetivos, ampliar los servicios que presta y extenderlos a la atención de los mayores dependientes. ¿Por qué? Pues me vienen bastantes ideas a la cabeza y ninguna tiene que ver con su preocupación por los dependientes y sí con la intención de utilizar un sistema para crear una estructura clientelar para su beneficio político, como lo demuestra la monopolización con la Fundación Ramón Rubial de la gestión de todo lo que tiene que ver con formación y con personal.

Pero además la Fundación de Españoles Dependientes no cumple con las necesidades de los dependientes canarios en Venezuela. La fundación solo opera, como usted bien dice y reconoce, en Caracas, donde solo reside el 25% de los 47.000 canarios o descendientes de canarios residentes en Venezuela. ¿Qué pasa con las necesidades de los más de 35.000 canarios que residen en el resto del país? ¿Quién se hace cargo de los dependientes canarios que viven en Vargas, Maracay, Valencia, Barquisimeto, Altagracia de Orituco, Yaracuy, Valle de la Pascua, etcétera? ¿Por qué ninguno de los dos hogares, de ancianatos, que tenemos de la Comunidad Autónoma en Venezuela, como es el de Nuestra Señora de los Reyes en Barquisimeto o Nuestra Señora de las Nieves, en Cagua, no han recibido ni un euro de ayuda del Gobierno de Rodríguez Zapatero? ¿O por qué el Gobierno socialista, que presume de estar con los más débiles, ha establecido un cupo del 40% para las necesidades de los canarios? Un Gobierno comprometido de verdad con los más necesitados se guiaría para aprobar los parámetros para recibir la prestación por la gravedad de los casos y no por cupo de procedencia por comunidades autónomas.

Lo cierto, señorías, es que su partido, el Partido Socialista, no le preocupan ni los canarios ni los mayores ni los dependientes; solo los utilizan para montar estructura clientelar. Pero, como a nosotros, a nosotros sí nos preocupan nuestros emigrantes y nuestros mayores, le hemos propuesto, conjuntamente con Coalición Canaria, una enmienda de sustitución,

en la que, en síntesis, le pedimos al Gobierno de España que aplique sus políticas sociosanitarias en Venezuela a través del consenso con las autonomías y no con la imposición y el sectarismo. De esta manera sí podemos hablar y cómo colaborar en un plano de igualdad con la Fundación de Españoles Dependientes, para que las ayudas lleguen a todos los dependientes, sin discriminación por cupos o lugar de procedencia.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Santana Reyes.

Grupo de Coalición Canaria, señor Acosta Padrón.

**El señor ACOSTA PADRÓN:** Señor presidente. Señorías. Muchas gracias.

Hemos presentado esta enmienda con el ánimo de mejorar la situación de los canarios en el exterior y más concretamente en Venezuela.

Hay que recordar, como ustedes mismos admiten en la PNL, que el servicio que presta el Estado, a través de la Fundación de Españoles Dependientes, en Venezuela se limita solo a la Gran Caracas. Por ello entendemos que el servicio que está implantando el Gobierno de Canarias es complementario a dicho servicio.

La línea que nos hemos marcado en esta enmienda es la de tratar de que se canalicen todas las políticas sociosanitarias en Venezuela a través de las infraestructuras con las que ya cuenta el Gobierno canario en todo el país, al igual que se utilicen todas las negociaciones que ya se han llevado a cabo y las que se están realizando por las diferentes entidades para poder prestar un mejor servicio.

La Fundación Española de Emigrantes Dependientes cubre las necesidades de ayuda a domicilio de la colectividad de origen español residente en Caracas. Estas se canalizan conforme a unos cupos preestablecidos y según los cuales la colectividad de origen canario solo puede representar un 40% como máximo de los beneficiarios de esta fundación. Como ha dicho el señor Santana, esto es inadmisibile, grave y algo que no podemos permitir ni como personas ni como canarios. El pensar tan solo que para el Estado existen cupos y que fuera de este cupo no se atiende a ningún canario, a ningún canario más que supere el 40%, lo necesite o no, y sí atienda a cualquier otro ciudadano español con menos necesidades me parece impresentable.

En estas condiciones, el Gobierno de Canarias ha considerado necesario poner en marcha un servicio adicional y complementario que cubra las necesidades de la colectividad canaria no cubiertas por esta fundación por alguno de los siguientes motivos: bien sea porque viva fuera de Caracas o porque ya haya superado el cupo del 40%. La intención del Gobierno de Canarias es poner en marcha un servicio

que vaya extendiéndose gradualmente por todo el territorio venezolano, ya que la colectividad canaria, como sabemos, está repartida por los diferentes Estados. En este sentido, resultará necesario entablar negociaciones con diversas entidades capaces de prestar este servicio en los distintos lugares del país.

Desde el Gobierno de Canarias se han iniciado ya otras actuaciones necesarias para que este servicio pueda ir implantándose progresivamente. Algunas de ellas las pasaremos a enumerar a continuación. Se han establecido unos criterios de valoración a fin de baremar las solicitudes de demanda de este servicio. Se ha solicitado por escrito a todas las entidades canarias radicadas en Venezuela que presten su colaboración para la identificación de los canarios residentes en el territorio de cada una de sus sedes que puedan ser potencialmente beneficiarios de estos servicios. Se han tramitado convenios de colaboración con universidades de Venezuela para que los estudiantes de las Escuelas de Trabajo Social efectúen prácticas visitando a los canarios que pudieran precisar ayuda a domicilio. La Delegación del Gobierno de Canarias cuenta también con sus propios asistentes sociales, que supervisan y colaboran en esta tarea. Están cerradas negociaciones con la Fundación Canaria de Salud para que esta entidad pueda iniciar cuanto antes la prestación del servicio en el Estado de Vargas.

Para todo ello el Gobierno de Canarias tiene habilitadas partidas presupuestarias para tal fin.

Hay que añadir que el Gobierno de Canarias cuenta con una infraestructura sociosanitaria importante, consolidada y respaldada por ficha financiera. Enumeraremos algunas de las líneas que entendemos importantes para la prestación de este servicio, como es la línea de compra de medicamentos para las personas que lo necesiten. Se firmará un convenio con la Fundación España Salud en el que, aparte de las personas que se benefician del Plan Canario de Salud, se les conceda a unos 1.500 canarios más la posibilidad de ser beneficiarios de dicho plan. El Gobierno de Canarias tiene una línea de ayuda específica para casos graves de posibles operaciones, tratamientos costosos, implantaciones de prótesis, etcétera. Cuenta ya con varios centros de día y prevista la apertura de alguno más; la existencia de 10 consultorios médicos y pendientes de abrir otros 3, uno de ellos con 12 especialidades y otro con 10 especialidades; 2 centros de acogida ya funcionando, como son Nuestra Señora de las Nieves y Nuestra Señora Virgen de los Reyes. Quiero hacer aquí un pequeño homenaje, con estas palabras de reconocimiento, a la persona que de manera altruista cedió los terrenos para la construcción de la Residencia Nuestra Señora Virgen de los Reyes, que tuvimos, en este caso, el honor de visitar y colaborar para la puesta de la primera piedra: el señor don Clodovildo Castañeda Armas. Una línea de ayuda al emigrante que se realiza mediante una convocatoria pública anual y de la que se benefician unas 6.000 personas, por importe de más de 3.400.000

euros. Estas son algunas de las acciones que realiza el Gobierno de Canarias, con un presupuesto de más de 6 millones de euros.

Por tanto, parece lógico que sea el Gobierno de Canarias, utilizando su infraestructura y experiencia, quien pueda atender a los canarios en el exterior. Y no quiero terminar sin repetir la importancia de la gravedad referente al cupo del 40%; una discriminación que me parece que ustedes, como representantes políticos de los canarios, no pueden ni deben apoyar bajo ningún concepto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Acosta Padrón.

Grupo Parlamentario Socialista, para posicionarse sobre las enmiendas.

Señor Cruz Hernández.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Señorías, en la tarde de ayer y en la mañana de hoy hemos oído algunas intervenciones y algunas propuestas que radicaban sobre temas que no son competencia de este Parlamento o decían hoy que no es competencia de este Parlamento. Decían que, bueno, ayer era sobre el Cabildo de Gran Canaria, esta mañana sobre el Ayuntamiento de Guía de Isora y ahora, cuando se plantea un tema como son nuestras ayudas a nuestros emigrantes y cuál es la posición que debemos utilizar en relación a nuestros emigrantes, se presenta una proposición, una enmienda, que pretende y dice que se inste al Gobierno central a que realice todas sus políticas sociosanitarias en Venezuela a través de los gobiernos autónomos. Pero, claro, se desconoce el régimen competencial. ¡Aquí el régimen competencial no importa!, porque, claro, el artículo 149.1.2ª de la Constitución española, que atribuye al Estado competencia exclusiva en materia de inmigración, eso no tiene ninguna importancia, porque ahora interesa otra cosa, y entonces vamos cambiando el régimen competencial en función de lo que nos interese.

Pero, además, si tenemos el Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, ley orgánica en desarrollo de ese precepto constitucional, que es el 149.1.2ª, que establece claramente las competencias en materia de emigración, eso lo obviamos y pretendemos en una iniciativa y en una enmienda modificar el régimen jurídico de apoyo a nuestros inmigrantes. Porque, miren, si no lo saben, les recuerdo que la Ley del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, ley de obligado cumplimiento no solo para el Gobierno de España sino también para el Gobierno de Canarias y para todas las administraciones públicas, establece, en sus artículos 19 y 20, las prestaciones por razones de necesidad y mandata a la Administración General del Estado a que garantice el derecho a percibir una prestación a los españoles residentes en el exterior que se encuentren en situación de necesidad.

Y, mire, y le reto, porque no es cierto que se establezca por el Gobierno de España ningún cupo, ni para canarios ni para nadie. ¡No es verdad! “Servicios sociales para mayores dependientes: los poderes públicos —dice el propio artículo 20— prestarán especial apoyo, en particular económico, a aquellos centros y asociaciones de españoles en el exterior que cuenten con infraestructura adecuada para la atención a personas mayores o en situación de dependencia”.

Por lo tanto, el marco jurídico, señorías, está claro. Lo que pasa es que se quiere sustituir el marco jurídico y, claro, oímos aquí que la Fundación Española de Dependientes en el exterior fue creada por los socialistas. Señor del Partido Popular, fue creada por el Gobierno de España, les guste o no les guste, por el Gobierno de España. Gobierno legítimo que ganó las elecciones, por la inmensa mayoría de los apoyos de los ciudadanos españoles. Cuando ustedes las ganen, pues, hagan otra cosa, pero hoy por hoy la fundación la crea el Gobierno de España. Es más, el presidente de la fundación, según dicen en la propia Venezuela, es un afiliado del Partido Popular, y a nosotros nos parece bien, porque, miren, es que en la fundación participa todo el mundo, todo el mundo que quiere prestar un servicio adecuado. Todas las asociaciones, todas las asociaciones de residentes canarios en el exterior participan en esa fundación y en su Consejo de Administración.

¿Aquí de qué estamos hablando? Estamos hablando de si se quiere colaborar con la fundación. Porque se plantea, “oiga, que solo es en Caracas”. En la Gran Caracas, que no solo es Caracas, que usted lo sabe muy bien, que alcanza una ciudad bastante mayor y el otro Estado cercano, sino lo que le planteo es que la fundación se crea en el 2007. La prestación de dependencia, evidentemente, no se puede hacer 100% al día siguiente de la ley, porque, mire, señoría, en Canarias, aquí, aquí, que tenemos un montón de instrumentos y un montón de recursos, se devuelven recursos al Estado porque no se aplican. Y aquí, en Canarias, la Ley de la Dependencia no se aplica conforme a la ley, porque el Gobierno de Canarias hace dejación de sus funciones, por múltiples motivos que no vienen a cuento hoy, y ustedes pretenden que en el exterior, en el exterior, en Venezuela, de un día para otro se preste la atención a la dependencia al 100%, de la República de Venezuela. ¡Claro, como es tan pequeña...! Porque, mire, la fundación española, hemos sido exquisitos en el tratamiento de este tema. La fundación está, se constituyó el año 2007, finales del 2007, empezó su funcionamiento. Presta servicio en Caracas y va ampliando sus funciones, porque la ampliación de funciones es en función de la preparación del personal, y la preparación del personal es en función de un decreto, 300 horas lectivas, conforme a una normativa, porque no son contratados a dedo, son contratados por la fundación, que el Gobierno de España no tiene la mayoría en la fundación. En el Consejo de Administración

están todas las fundaciones, todas las asociaciones españolas, no solo las canarias, sino están las gallegas, las asturianas, las de todo nuestro país. Y lo que nosotros decimos, “oiga, ¿en esta situación de crisis el Gobierno de Canarias quiere llevar una política por su cuenta, separada y sin tener en cuenta y sin crear energías en el mismo camino de lo que impone y de lo que establece el Estado y las ayudas que da el Estado?” Porque lo que pretendemos es la colaboración, coordinación, que hay un instrumento, una fundación española de dependencia en Venezuela.

Porque, miren, la Fundación España Salud al principio fue creada y está funcionando correctamente, aunque a ustedes no les guste. Está funcionando correctamente, con la colaboración de todos los gobiernos: del Gobierno de Canarias, que tiene un convenio firmado para el 2009 y 2010, un convenio con Galicia, un convenio con Asturias, convenios múltiples. ¿Que es mejorable la prestación? ¡Evidente! Igual que el Servicio Canario de Salud. Si les digo las deficiencias del Servicio Canario de Salud en Canarias, hablaríamos meses. Pero, mire, en esta situación y en esa república, porque no estamos en Occidente, estamos hablando de Venezuela, y allí las prestaciones, las ayudas, tienen que ponerse todos los instrumentos, todos los gobiernos, todas las administraciones en la misma línea de actuar.

Porque usted ha hecho una cosa aquí que creo que no es ecuaníme con las administraciones...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Cruz...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Termino, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Concluya, por favor.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Porque usted ha dicho los hogares canarios, los ancianatos, la Residencia Virgen de los Reyes y Virgen de las Nieves, como si el Gobierno de Canarias lo hubiera hecho. ¡Por favor! Debemos decir, porque todos lo saben, y si no lo saben lo expresamos hoy aquí, que esas residencias se hicieron con la colaboración de los siete cabildos insulares, los siete cabildos insulares, de algunos ayuntamientos y del Gobierno de Canarias, y del Gobierno de Canarias, pero no es una cosa exclusiva. Y aquí, en esa participación de montar esos ancianatos en Venezuela, no ha habido nunca color político, sino que todas las administraciones, gobernadas por el Partido Popular, por el PSOE, por Coalición, hemos apoyado a nuestros emigrantes. Esta iniciativa tenía el objetivo del consenso y seguir en una misma línea, que la prestación en Venezuela se haga por ellos mismos, por una fundación independiente, por una fundación que no esté adscrita al Gobierno, por una fundación

en la que las asociaciones de todo tipo que están en Venezuela son las que rigen lo que hay que hacer en ese Consejo de Administración.

Si ustedes no quieren ir por ese consenso sino quieren ir por otro, les digo que no le admitimos la enmienda a la proposición no de ley, porque, entre otras cosas, señorías, va en contra de la Constitución y va en contra de la normativa que la desarrolla.

Gracias.

*(Los señores Santana Reyes y Acosta Padrón solicitan intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Como no hay grupos no proponentes y, bueno, el Grupo Parlamentario Socialista ha dicho que no admite la enmienda, en fin, ¿a efectos de qué me piden la palabra, señor Santana y señor Acosta?

**El señor SANTANA REYES** *(Desde su escaño):* A efectos de alusiones que ha hecho el señor Cruz.

**El señor PRESIDENTE:** No, no, no.

**El señor SANTANA REYES** *(Desde su escaño):* Un momentito, un momentito, por favor, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Sí, dígame.

**El señor SANTANA REYES** *(Desde su escaño):* Ha hecho alusión a que en la Fundación España Salud, España Dependientes, la presidenta o presidente es del Partido Popular y le quiero decir al señor Cruz que los miembros del Partido Popular que ocupan cargos en instituciones u organismos son designados por el Partido Popular y no por el Partido Socialista, aun cuando a ellos, o a ustedes, les interese decir que son del Partido Popular. No se puede servir a dos señores, a Dios y al diablo, ni al dinero y a los intereses particulares. El que sirva al PSOE, siendo del PP...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Santana...

**El señor SANTANA REYES** *(Desde su escaño):* ...se contradice y traiciona a los dos. Solo se sirve a sí mismo.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Santana...

**El señor SANTANA REYES** *(Desde su escaño):* Nada más, señor Cruz.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Santana, eso, se lo digo para otra vez, eso no se puede entender como una alusión nunca. Se lo digo para que lo sepa. No obstante, lo que usted ha dicho, dicho queda.

Señor Acosta, ¿a efectos de qué?

Pueden pedir la palabra por una aclaración, pero no la pidan por alusión, porque es que no era una alusión.

**El señor ACOSTA PADRÓN** (*Desde su escaño*): Sí, en este caso, señor presidente, sería porque he sido contradicho en algunos datos...

**El señor PRESIDENTE**: Sí, pues, tiene un minuto.

**El señor ACOSTA PADRÓN** (*Desde su escaño*): ...y en este caso retado también para...

**El señor PRESIDENTE**: Tiene un minuto.

**El señor ACOSTA PADRÓN** (*Desde su escaño*): ...comprobarlo.

Señor don Julio Cruz, tenemos los testigos que usted quiere, que a más de un canario de Caracas se le ha negado la ayuda por decirle, buscando la excusa, que solo se puede atender, solo se puede atender al 40% de los que demandan los servicios sociales.

Y les puedo decir algo: si la fundación funciona bien, lo que nos parece inaudito es que se utilice, entregando medicinas a las personas mayores, el candidato a las elecciones del CRE este mismo año. ¡Esto es lo que no se puede permitir en política! (*Mientras muestra un documento a la Cámara.*)

Muchas gracias.

(*El señor Cruz Hernández solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE**: Señorías, vamos a... Sí, dígame, señor Cruz, a qué efectos.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): ¿Le parece poco lo que está diciendo?

**El señor PRESIDENTE**: No, no es que a mí me parezca poco o mucho, dígame a efectos de qué me pide. A mí me puede parecer mucho o poco, pero...

Señor Cruz, dígame.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Sí, señor presidente, he sido aludido claramente por el señor Santana, en una valoración de mi grupo político y del Partido Socialista, que tengo derecho a una réplica, porque, hombre, ha manifestado que yo dije y que yo no dije y, por lo tanto...

**El señor PRESIDENTE**: Espere. Usted se conoce aquí, tiene experiencia parlamentaria como yo. Aquí no ha sido aludido nadie. Sí es verdad que ha sido contradicho de una exposición y lo mismo que tuvieron los demás tiene usted un minuto por haber sido contradicho.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor presidente.

Mire, señor Santana, la política del Partido Socialista en relación con nuestros emigrantes es una política contrastada. El Estatuto de Ciudadanos Españoles en el Exterior ha sido una ley pionera hecha por el Partido Socialista. Las ayudas a nuestros emigrantes las ha fomentado y está implicando a fondo el Partido Socialista. Yo sé que usted no puede decir lo mismo, porque el Partido Popular nunca ha tenido una política para nuestros emigrantes.

Mire, señor diputado de Coalición Canaria, los estatutos sociales de la Fundación Española de Emigrantes Dependientes no establece en ningún sitio que eso que usted señala es verdad. No hay ningún cupo.

Y, mire, sobre esa propaganda sepa, sepa que usted sabe que no es cierto. Ningún candidato, ningún candidato al CRE, ningún candidato al CRE, el que está en la foto no se presentó a las elecciones (*Refiriéndose al documento mostrado por el señor Acosta Padrón*). Lo que pasa es que usted, usted no lo quiere decir, y usted lo sabe. ¡El que está en la foto no se presentó a las elecciones del CRE! ¿Y sabe por qué? Porque somos muy respetuosos con las elecciones de los ciudadanos, cosa que ustedes no hacen y en las próximas semanas se lo demostraré.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE**: Gracias.

Bueno, vamos a votar, señorías. Un momentito, vamos a llamar a votación por si hay alguien por ahí que... (*Pausa.*) Bien, vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas... –silencio, por favor, señorías, silencio, por favor, en las votaciones debemos guardar el máximo de silencio y la máxima atención–. Insisto, proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes en Venezuela. ¿Votos a favor?

Suspendo la votación, bajen las manos.

Yo hay algo que se lo pido de compañero, porque esto funciona porque los de abajo también ayudan a los que estamos en la Mesa: votando no me agrada, ni creo que sea presentable de cara a la opinión pública, que estemos aquí con, en fin, impidiendo la votación o distrayendo. Es de las partes más sagradas, yo soy diputado hace muchos más; la parte más sagrada de un Parlamento es el momento de la votación.

Bien. Vamos a repetirla, discúlpenme. ¿Votos a favor de la proposición no de ley? (*Pausa.*) Bajen las manos. Muchas gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Sí, gracias, muchas gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 21 votos a favor y 29 en contra.

Gracias.

**7L/PNL-0147 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROYECTOS DE ÁREA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL O DE RENOVACIÓN URBANA CON CARGO AL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2009-2012 EN ARRECIFE.**

**El señor PRESIDENTE:** Siguiente proposición no de ley, Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos de área de rehabilitación integral o de renovación urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 en Arrecife.

Señor Soria del Castillo.

*(Abandona su lugar en la Mesa el señor presidente. Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente segundo, Alemán Santana.)*

**El señor SORIA DEL CASTILLO OLIVARES:** Gracias, señor presidente. Buenas tardes, señorías.

A mediados de los años 50 del siglo pasado, el Estado construyó en Arrecife de Lanzarote unas barriadas, barriadas denominadas Titerroygatra, José Antonio y Gran Canaria. En estas barriadas, que hoy conforman el barrio de Titerroy, en estas barriadas viven un total de unas 400 familias, o, lo que es lo mismo, algo más de 1.500 personas, y lo cierto es que la salud de estas viviendas no es demasiado buena. No sabemos por qué, no se sabe la causa, pero ya hay viviendas apuntaladas e incluso ha habido derrumbamientos. Desgraciadamente, el verano pasado, en uno de esos derrumbamientos, ha habido el fallecimiento, ocurrió el fallecimiento de uno de los vecinos.

Esta situación ha generado una inquietud e incluso una alarma en los vecinos de este barrio, de Titerroy, y evidentemente los políticos estamos para solucionar los problemas. En esa línea, el Gobierno de Canarias ya ha comenzado a hacer los deberes. Antes de ayer, en Consejo de Gobierno se ha aprobado una potente herramienta que podrá ayudar en estos casos, el Plan de Vivienda 2009-2012, que prevé ciertas actuaciones, entre ellas las que propone esta iniciativa, esta proposición no de ley.

Dentro de la búsqueda de soluciones –y ya entro en materia en lo que propone esta iniciativa–, entendemos que es muy importante localizar la causa de la mala salud de estas viviendas. Por lo tanto, hay que hacer un estudio, unas catas y un análisis de por qué están ocurriendo estos derrumbes, por qué hay que apuntalar las viviendas, que, bueno, que ya, como me he referido a la fecha, pues, llevan más de cinco décadas construidas, y fueron viviendas de protección oficial, que construyó el Estado en su momento. Entonces, dentro de esas soluciones, está el análisis de la causa y, cuando se tenga clara la causa, habrá que o bien rehabilitar las viviendas que lo necesiten o bien reponer.

La figura de la reposición, que son figuras, tanto la de reposición como la de rehabilitación, que observa el Plan de Vivienda 2009-2012, ambas figuras tienen un tratamiento diferente: “rehabilitación” es reparar y

“reponer” es tirar, tirar, demoler, alojar a los vecinos en régimen de alquiler en otros lugares y posteriormente realojarlos en el propio barrio, en el propio barrio en viviendas de nueva construcción.

La financiación prevista en el Plan de Vivienda 2009-2012 es mixta. Le corresponderá en un 50% al Estado, hasta un 35% al Gobierno de Canarias y el resto del porcentaje se dividirá entre los ayuntamientos y los cabildos.

Y algo muy importante que hay que dejar claro es que, en este marco del Plan de Vivienda recientemente aprobado por el Gobierno de Canarias, quien debe iniciar el expediente, quien debe tomar la iniciativa, es el ayuntamiento afectado, en este caso el Ayuntamiento de Arrecife.

Creo que debemos congratularnos todos, puesto que el lunes pasado, el lunes de esta semana, se ha presentado una moción, o dos mociones, mejor dicho, en el Ayuntamiento de Arrecife, mociones presentadas por el grupo municipal Popular y que fueron apoyadas por todos los grupos, absolutamente por todos. Allí, en Arrecife, también se ha puesto la primera piedra. La primera piedra para que el ayuntamiento solicite al Gobierno de Canarias, tal como establece el Plan de Vivienda, solicite al Gobierno de Canarias el que se pueda acometer tanto la rehabilitación como la reposición.

Yo, sin más, paso a leer, porque me parece importante, el texto de lo que sometemos a votación: “El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que invite –invite– al Ayuntamiento de Arrecife a presentar al Gobierno de Canarias proyectos de área de rehabilitación integral o de renovación urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012 y, en consecuencia, se proceda a la realización de los siguientes pasos –y son tres–:

Acometa un estudio del estado de las 120 viviendas de la barriada Titerroygatra, de las 160 viviendas de la barriada José Antonio y de las 100 viviendas de la barriada Gran Canaria.

Dos, en función de los resultados del estudio, y con el acuerdo de los propietarios e inquilinos afectados, se propongan y ejecuten posibles planes de rehabilitación en las tres barriadas citadas.

Y tres, en función de los resultados del estudio, y con el acuerdo de los propietarios e inquilinos afectados, se propongan y ejecuten posibles planes de reposición en las barriadas que, en su caso, proceda”.

Yo, sin más, deseando que haya consenso y que haya el ánimo de apoyar esta propuesta, esta proposición no de ley, que inste al Gobierno de Canarias a lo que acabo de exponer, pues, me someto a...

Gracias, presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alemán Santana):** Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, don Manuel Fajardo.

**El señor FAJARDO FEO:** Señor presidente –perdón, casi presidente–. Señorías.

El derecho a la vivienda digna es uno de los derechos esenciales que tiene cualquier ciudadano –me voy a quitar las gafas–, es uno de los derechos esenciales que tiene cualquier ciudadano. En este momento hay determinadas competencias que tiene el Estado, que tiene la función de redistribuir bienestar social, de hacer más solidaria, más igualitaria la sociedad en la que vivimos; yo espero que algunas de esas competencias que tiene hoy el Estado de España, algún día, cuando Canarias sea Estado, nosotros las podamos ejercer. No solo en materia de vivienda, que las podamos ejercer en otras materias, en otros elementos, en otras acciones esenciales para la sociedad, para hacer, como digo, una sociedad mejor: en sanidad, en asuntos sociales, en educación.

Pero, entrando en materia, aquí venimos porque en Lanzarote, en Arrecife más concretamente, tenemos un problema grande. Uno de los más que tenemos en Lanzarote. Un problema grande, un problema importante, que es que en determinadas viviendas construidas hace algunas décadas, como decía el representante del Partido Popular, se encuentran o en este momento aparecen algunas situaciones de problemas de infraestructura, de estructura, estructurales, y hay que sanearlas. Y es verdad que hay que sanearlas y acometerlas y es verdad, señor Soria, que todo lo que se haga y todo lo que se diga para tratar de solucionar un problema tan grave como el que se da ahora en Arrecife es poco. Pero es verdad también que en el Ayuntamiento de Arrecife, que se aprobó hace pocos días una proposición que presentaron ustedes, ya se había hecho algo, se había hecho algo de forma coordinada con el Gobierno de Canarias, y parece que en este momento, ahora, ya se está realizando algún estudio por parte de la Universidad de Las Palmas con ese fin. Entonces, si esta proposición no de ley lo que hace es profundizar más, aportar más, ayudar más a que ese estudio se haga cuanto antes y que de las soluciones que aporte ese estudio pueda hacer que se dé solución a los problemas que tienen esas viviendas, pues, bienvenida sea.

Nosotros, como no podía ser menos, vamos a apoyar esta proposición no de ley, pero sí también vamos a tratar o a hacer, si cabe, que esta acción que se ha producido por parte del Ayuntamiento de Arrecife de encargar ya el estudio, de forma coordinada con el Gobierno de Canarias, porque ya tenía constancia la consejera de Asuntos Sociales, Juventud y Vivienda, que esto se trasladara no solo al ámbito del problema que traemos, sino que ojalá se trasladara la coordinación interadministrativa a todos los ámbitos y a todos los problemas que tiene Canarias para que los pudiéramos solucionar.

Muchas gracias, señorías.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejando Santana):** Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Marcial Martín.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ:** Señor presidente. Señorías.

Titerroy es uno de los barrios de Arrecife más populares y populosos, donde conviven ciudadanos obreros y de clase media, todos ellos comprometidos y vinculados con las actividades más altruistas de Arrecife y de Lanzarote. Titerroy, que no Santa Coloma, como nos obligó a llamarlo el régimen franquista, en un desesperado intento de ocultar y borrar de la memoria de los lanzaroteños y canarios el nombre original de Lanzarote, Titerroygatra, “Tite”. Vano intento aquel, pues siempre fue Titerroy para la generalidad de la gente, aunque hoy algunos no se resignan a seguir llamándola Santa Coloma.

Titerroy fue construido con dinero del Estado, en unos terrenos aladaños entonces a Arrecife, un lugar arenoso, polvoriento y salitroso –de ahí los problemas estructurales actuales–, con materiales de poca calidad, hace aproximadamente 50 años. Estas construcciones o esta mala calidad está afectando a la seguridad de aquellas viviendas que no han tenido una conservación y mantenimiento adecuados. Ese es el problema. Los 380 inmuebles afectados o que componen el parque de viviendas son propiedad de la Comunidad Autónoma, de algunos privados, que adquirieron en su momento cuando eran arrendatarios.

Hoy se nos trae una proposición no de ley para que las administraciones competentes intervengan a los efectos de garantizar la seguridad de estas viviendas y también de la dignidad de las personas que, lógicamente, viven en ellas, pero, señorías, es una proposición no de ley llena de buenas intenciones, no lo dudamos, pero un tanto confusa en la parte resolutive. Veamos, en el área de rehabilitación integral el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Espacios Naturales y del Territorio de Canarias tiene por objeto la rehabilitación física, social, económica y funcional de una zona con destino residencial. Las define el planeamiento de los recursos naturales, territorial y urbanístico. En los dos primeros casos, básicamente sería el plan insular y en el urbanístico sería el nuevo Plan General de Ordenación de Arrecife o, en su caso, una modificación puntual.

En este sentido, las ventajas que caben son medidas de fomento por parte de las administraciones públicas, económicas o administrativas. Dentro de las primeras también caben bonificaciones tributarias, préstamos en condiciones especiales, subvenciones directas o indirectas y entre las segundas, ventanillas únicas, limitaciones de plazos, etcétera.

Pero también hay inconvenientes, señorías y señores diputados, que se deben delimitar a través de un instrumento de ordenación, lo que supone una

demora en el tiempo dada la situación del Plan Insular de Ordenación de Lanzarote y del Plan General de Arrecife.

Respecto a la renovación que también propone o la contempla la proposición no de ley, se contempla esta renovación como una subcategoría de suelo urbano. Si lo que se pretende es la ejecución de obras de mantenimiento de las viviendas, lo que no queda claro en la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular no parece que la renovación urbana sea el instrumento adecuado. Tal figura quedaría reservada a una actuación en los barrios correspondientes para modificar toda la trama urbanística: nuevos viales, nuevos parques, etcétera.

Tal vez, si lo que se pretende es simplemente acometer obras de rehabilitación de edificios, de edificios concretos destinados a viviendas, lo que se debería llevar a cabo es un convenio urbanístico.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandró Santana):** Vaya concluyendo, señor diputado.

**El señor MARTÍN BERMÚDEZ:** Sí.

Convenio urbanístico que, en definitiva, viene a acelerar la rehabilitación y mejora de estas viviendas.

Señorías, para terminar, da igual que en la parte resolutive que aprobemos hoy, sea la que propone el Partido Popular sea otra, lo importante es que las administraciones competentes ya están en contacto y el propio Ayuntamiento de Arrecife, el lunes pasado, aprobó una moción por unanimidad, que viene a decir más o menos que propone, insta al Gobierno de Canarias a que estudie la situación detallada de cada una de las viviendas, de estas 380 viviendas. Las que necesitan rehabilitación, que se rehabiliten y las que necesitan reposición, que se demuelan y hacerlas nuevas.

Por consiguiente, nosotros creemos que debemos aprobar esta proposición no de ley y que las administraciones y propietarios busquen la figura más adecuada para que se resuelva este problema.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Alejandró Santana):** Muchas gracias, señor diputado.

No habiendo ninguna enmienda a esta proposición no de ley, se procede a su votación (*Pausa*).

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor presidente.*)

**El señor PRESIDENTE:** Señorías, ocupen los escaños, por favor.

Proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre proyectos de área de rehabilitación integral o de renovación urbana con cargo al Plan de Vivienda de Canarias 2009-2012, en Arrecife. ¿Votos a favor? (*Pausa*.) Gracias. ¿Votos en contra? (*Pausa*.) ¿Abstenciones? (*Pausa*.)

Por lo tanto, queda aprobada por unanimidad.

**7L/PNL-0148 PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO, ALTOS CARGOS Y OTRO PERSONAL DIRECTIVO EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAC PARA 2010.**

**El señor PRESIDENTE:** Proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2010.

Señor Roque Santana, tiene la palabra... Roque González, no Roque Santana. Queda dicho y le pido disculpas.

**El señor ROQUE GONZÁLEZ:** Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, señorías.

Con la presente PNL del Grupo Socialista, tal como se recoge en su literalidad, los socialistas solicitamos el acuerdo de esta Cámara para instar al Gobierno a que en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2010 mantenga la misma redacción que mantuvo en la Ley 5/2008, de los Presupuestos de 2009, en su artículo concretamente 39, en el cual se fijaba la congelación en términos, la congelación de las retribuciones de los miembros del Gobierno, de los altos cargos y de otro personal directivo asignado del Gobierno.

A nuestro juicio, en esta PNL gravitan básicamente cuatro ideas. Podrían gravitar más, pero cuatro ideas que queremos resaltar. La primera es la crisis. Esta PNL no tendría ningún sentido si estuviésemos en un escenario de crecimiento moderado, de crecimiento y de tasas de paro moderadas. No es el caso ni quiero pararme en lo que ya todos conocemos y se ha descrito hasta la saciedad: en la situación de altas tasas de paro, profundas caídas de ingresos públicos e incremento de las demandas de colectivos y empresas buscando, básicamente, alivio en las administraciones públicas ante esta situación. Digo que todos, todas, conocemos la situación y yo no me voy a extender en ella.

La segunda idea que gravita sobre esta proposición no de ley es la equidad. No tendría sentido que solicitáramos esta congelación, o digamos mantener en el mismo nivel retributivo que el 2009 para el 2010, del Gobierno si no nos la aplicásemos los diputados a nosotros mismos. Y, por lo tanto, como esta medida ha sido básicamente contemplada, yo creo que se ajusta a esta mínima equidad.

Obviedad, obviedad. Algunas voces se han alzado señalando que esta proposición del Partido Socialista es una obviedad, por cuanto el propio Gobierno ya la mantenía o ya lo había explicitado, que la iba a mantener para el 2010. Solo nos consta la que se mantuvo para el 2009. Pero ya sabemos que el término "obviedad" en política, que significa tenerlo claro, tenerlo evidente, estar delante, no es tan claro en la política, porque obviedad es que uno, por lo menos,

se pague sus propios trajes –eso es obviedad– o que en determinadas situaciones uno, pues, abandone la política, pero esa obviedad, evidentemente, señorías, no es tan clara, por lo menos en la política española. Lo que sí es obvio y creo que es patente, y no hace falta remitirse a lo que hoy está en la prensa o se ha extendido, es que, gracias a la actuación del Partido Socialista, muchas cosas que realiza el Gobierno las realiza porque se ve forzado por el Grupo Socialista. Cosa de la que nos alegramos por los derechos de los ciudadanos.

Y la última idea que quiero resaltar es la idea del valor de la política. El valor de la política básicamente lo podemos... Alguien podía tener la idea del valor de la política leyéndose *El Príncipe*, de Maquiavelo, y pensar que el valor de la política es el arte... (*Rumores en la sala.*) Señorías, perdón, la Mesa, pero difícilmente puedo expresarme si detrás de mí hay un murmullo.

**El señor PRESIDENTE:** Está claro, señor Roque González, está claro. A ver si todos, incluida la Mesa, se obligan también.

**El señor ROQUE GONZÁLEZ:** Gracias.

Digo que la política la podíamos, podíamos tener una visión dicotómica de la política, la podíamos asociar a ese opúsculo, libro pequeñito, de *El Príncipe*, que habla de la política como el arte de combinar la fuerza del león y la astucia del zorro para detentar el poder y las concomitantes prebendas. Podíamos tener eso, pero a mí me gusta más un mejor libro, del mismo Maquiavelo, que se llama los *Discursos de la primera década de Tito Livio*. Ese es mucho mejor, porque es la defensa de la política como el arte de transmitir valores, virtud y democracia. Y en esa incardinación es esta propuesta.

Alguien podía rebajar estas propuestas en una especie de movimiento táctico. Nosotros queremos situarla en esto, en el tránsito de la política, en el tránsito de la política por unos caminos donde sus mojonos fuesen los valores como el trabajo bien hecho, el reconocer el error, el no utilizar artes torticeras para el adversario, el ser básicamente ejemplar en el comportamiento o defender la igualdad de todos en la esfera pública. Señorías, esta proposición tiene esa incardinación.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Roque González.

Por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Rodríguez Díaz.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ:** Buenas tardes otra vez.

Señor Roque, por alguna alusión que ha hecho, decirle que yo me pago mis trajes y que el señor Camps también tiene demostrado que se pagaba los de él. ¿Vale?

Quiero manifestar, respecto a esta proposición no de ley, que espero que no sea la primera, yo creo que ya no tienen tiempo, de las siguientes que pudieran presentarse para ser incluidas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma que vamos a debatir en breve en este Parlamento. Aunque tal vez lo único que preocupa al Partido Socialista, porque lo estamos viendo a diario, es el efecto mediático que pueden tener los patrimonios de los ministros –ya lo hemos visto estos días también– y aquí, en Canarias, utilizan los sueldos de los miembros del Gobierno, altos cargos y personal directivo.

Sinceramente, señor Roque –esta vez debe ser que usted no ha cogido la calculadora que tanto le gusta coger–, se entretienen en un concepto de gasto que representa el 0,40% de los gastos de personal de la Comunidad Autónoma, incluidos los organismos autónomos, frente al 46% que soporta la Consejería de Sanidad o el 35% que representa el gasto de los docentes. Ambos, estos dos gastos unidos suponen el 81% de los gastos de personal de la Comunidad canaria. Una ridiculez, por tanto, ese planteamiento que usted hace aquí, porque se refiere a unos gastos que la verdad representan poco en el contexto del presupuesto, muy poco en el contexto del presupuesto global de la Comunidad Autónoma.

Y yo les quiero dejar tranquilos, les quiero dejar tranquilos, porque no es que ustedes lo planteen en esta proposición no de ley, sino porque esta iniciativa viene a refrendar lo que ya se está haciendo desde el Gobierno de Canarias.

Y, desde luego, no puedo evitar decirlo, porque lo que sí puede sorprender o tal vez no, o tal vez no, ya lo estamos viendo a diario con la descoordinación interna del Partido Socialista, es que se prediquen unas cosas aquí, en Canarias, y otras cosas bien diferentes en el Gobierno de la Nación. Nada más contundente que el aumento de los gastos de personal del señor Zapatero, que suben en 2010 un 4,6%, con 640 asesores y colaboradores en La Moncloa. Nada más y nada menos que una subida para el 2010 del 5% frente a esta no subida que se va a producir en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y esto, señor Roque, tendría que explicarlo el Partido Socialista a los españoles y a los canarios. Los asesores y colaboradores del señor Zapatero son 640, frente a los 550 que tenía el presidente Aznar. Y con cuatro miembros menos de asesores este año, ¿sabe cuánto sube el gasto de personal del gabinete Zapatero?: pues 1,5 millones de euros. Ha pasado de este año 28 millones al próximo año 30 millones. Y en 2004 solo eran 16 millones. Es decir, en seis años se ha disparado el gasto de personal del gabinete del señor Zapatero, ha crecido 14 millones de euros. Comparativamente con el año 2004, un 87,5%. Y desde luego no vemos, señor Roque, que los socialistas canarios digan nada, no vemos que digan nada al respecto, porque esto sí que es sangrante para los españoles y para los canarios.

Y lo que es más grave en todo esto es que lo que estamos manteniendo es la oficina económica del señor Zapatero, la oficina que tiene en La Moncloa. Y nos preguntamos: ¿dónde están los resultados de la política económica de Zapatero?, ¿dónde están las políticas claras para sacar a este país de la crisis?, pues vemos que ese gasto es inútil, ese gasto en el gabinete económico de Zapatero, que en la actualidad se ha convertido en el ministerio. Tenemos un doble Ministerio de Economía en nuestro país.

Y no es precisamente el Gobierno de Canarias el que dispara el gasto, no, porque ya vemos que se ha hecho un esfuerzo y se va a hacer un esfuerzo de contención del gasto el próximo año. Es el Gobierno de España el que dispara el gasto, este año en un 20%, y ya en los Presupuestos que han presentado para el próximo año en un 14%. Y somos todos los españoles los que a través de la subida de impuestos vamos a pagar el despilfarro de Zapatero.

Para cerrar mi intervención, quiero manifestar nuestra abstención a esta propuesta, a esta iniciativa que trae el Partido Socialista, porque, repito, es algo que ya está haciendo el Gobierno de Canarias. Además, mi grupo político entiende que el Partido Socialista ya se podía ocupar de aquellas cosas que realmente tienen relevancia para los canarios y para el sostenimiento de las arcas públicas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Rodríguez Díaz.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Zamora Rodríguez.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Muchas gracias por darme la palabra.

Bueno, antes que nada, decirle al Partido Socialista, al señor Roque González, que me cae muy bien –si me escucha mi intervención se lo agradezco, señor Pérez (*Dirigiéndose al señor Pérez García.*)–, ni sí ni no. Nos vamos a abstener, porque, en primer lugar, su iniciativa me parece, por un lado, sin sentido, me parece que no tiene ninguna razón ahora, y además me parece con una gran carga demagógica, y se lo voy a explicar por qué. Ya el Gobierno de Canarias ha anunciado a través de su presidente, a través de su vicepresidente y consejero de Economía, y últimamente el viceconsejero de Presidencia, que no se iban a subir las retribuciones ni de los altos cargos ni de los componentes del Gobierno ni de los directivos. O sea, lo ha dicho públicamente. Y además ya consta... vamos a ver, eso se ha hecho en el 2008, en el 2009 y en el 2010. Solamente se subió alrededor de un 2% después de las elecciones en el año 2007 y, como usted comprenderá, usted dice que Coalición Canaria o el Gobierno actúa a remolque, a veces, de lo que dice el Partido Socialista. Mire, unos Presupuestos, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma ya está elaborado y se va a

discutir en esta Cámara dentro de una semana. O sea, no va a ser porque lo diga el Partido Socialista, es que es así.

Dice: “no, lo que no es obvio, no es evidente, no sé cuánto...”; no, mire, es que esto está plasmado, se lo aseguro, en los Presupuestos que se van a presentar la próxima semana.

Y además me parece totalmente demagógica porque quieren ustedes ser como los únicos honestos, el único partido honesto, y desprestigiar al Gobierno de Canarias, intentar desprestigiarlo todo lo posible. Y esto, me parece que utilizar el filibusterismo político para todo lo que usted ha dicho me parece bastante mal.

A mí me gustaría que el Partido Socialista se mirara su propio ombligo. O sea, me gustaría que el Partido Socialista utilizara el mismo rasero, la misma tabla de medir para todos, porque ya decía la señora Rodríguez, con razón, que cuando miramos al Gobierno socialista, por qué no instamos al Gobierno de la Nación para que desaparezcan 200 –que para nada sirven–, 200 asesores del Gobierno del señor Zapatero, de asesores y colaboradores. ¿Que en un año suben un millón y medio de euros, un 5%, eso no le parece que es dramático, cuando usted habla de que en Canarias hay 250.000 parados con rostro y con futuro que miran con desasosiego? ¿Usted no se fija en los 4 millones de parados que hay en España, que también tienen rostro y miran el futuro con desasosiego, o es que esto tampoco influye? ¿Por qué no se reducen gastos? Mire, cada español paga al año 150.000 euros –al día, perdón, al día– de más de lo que pagaba en el 2002, solamente en gastos de Presidencia del Gobierno. Mire usted el Programa 912M de los Presupuestos Generales del Estado, donde usted verá la subida del 5%, un millón y medio de euros más, en gastos de asesoramiento. Y además piense usted otra cosa: tienen un complemento muy curioso, que es incentivos al rendimiento. Son 5 millones de euros en un complemento para el personal de confianza de Zapatero y asesores de incentivos al rendimiento y gratificaciones. O sea, me parece que por lo menos eso quitarlo, que son 5 millones de euros, ya que estamos hablando de actuar con austeridad y con posturas ejemplarizantes.

Después usted habla –porque, claro, voy a hablar de los antecedentes, porque también lo ha hecho el señor Spínola, que le daba mucha importancia a los antecedentes–, usted hablaba... Bueno, voy a decir otra cosa, me gustaría ver cuál es su opinión de que el presidente socialista de la Generalitat de Cataluña gane 164.000 euros, más de 164.000 euros anuales, y que duplique a la mayoría de los presidentes autonómicos; o el sueldo del alcalde de Barcelona, de Jordi Hereu, de más de 117.000 euros, el alcalde socialista, y de todos, mejor pagado de toda España, casualmente de su partido; o los consejeros de Cataluña, que ganan 119.412 euros, el 55% más que un ministro. ¿Eso qué le parece?: ¿es que utilizamos

una doble tabla de medir según donde estemos? ¿El Partido Socialista no tiene una idea conjunta de toda España o aquí opinan una cosa y en el resto de España opinan otra?

Mire, usted habla de destrucción de la actividad económica. Vamos a hablar de destrucción de empleo, de destrucción diaria de Pymes en España.

Vamos a hablar de I+D, que ayer hablábamos, el Partido Socialista. Resulta que, según el periódico *El País*, que no es nada sospechoso, resulta que la investigación científica está seriamente amenazada por la crisis; que las cifras que se manejan en el Presupuesto del 2010 es una reducción del 37% en I+D del dinero destinado a financiar los proyectos de I+D y las becas y los contratos de investigadores, incluidas las convocatorias del plan nacional, que es el eje de la actividad científica española de excelencia. ¿Eso qué le parece, señor Roque? ¿No le preocupa la crisis de liquidez?

Cuando usted habla después de desplome de ingresos tributarios, refiriéndose a Canarias, ¿no le preocupa la crisis de liquidez del Estado? La recaudación se hunde en España y el Tesoro intensifica la emisión de deuda para pagar los compromisos del Gobierno. La caja está vacía, lo han confirmado fuentes del Ministerio de Hacienda en línea con las últimas decisiones del Gobierno, como la aprobación de un crédito extraordinario de 20.000 millones de euros para pagar las prestaciones de desempleo –escuche–, la comida de los presos en las cárceles, las facturas de agua, gas y luz de la Policía y la Guardia Civil, entre otros gastos corrientes. Tenemos una situación en España preocupante y usted insta al Gobierno de Canarias a congelar los sueldos y con eso se acaba toda la crisis.

Después usted habla de mengua de los ingresos, con fuertes incrementos de déficit y de endeudamiento –estoy mirando lo que pone su proposición no de ley–, y de endeudamiento acumulado. Pues, mire, en la recaudación fiscal del Estado hay un descenso en los ingresos tributarios de un 35% en el IVA, un 25% en el impuesto de Sociedades y un 20% de descenso en el IRPF. La situación de la Administración central del Estado es dramática, y a ello responde la decisión del Gobierno de subir los impuestos sin hacer una reforma fiscal coordinada. Estamos en una situación mala. Si el año pasado hablábamos de que la banca no tenía liquidez, este año no tiene liquidez la Administración General del Estado. La hacienda pública tiene un problema muy grande y Zapatero ha anunciado la mayor subida fiscal de la historia de España, ya que el Gobierno pretende recaudar unos 1.000 euros por cada hogar.

Para terminar, como usted hablaba de Tito Livio, y yo creo que de Derecho Romano sé un poco –sí, hablaba de Tito Livio el señor Roque González–, para terminar, cuando el emperador Nerva subió al poder, en el año 96 después de Cristo, sube al poder gracias al Senado, pero no fue refrendado por el

pueblo, y entonces para ganar populismo y para ganar clientelismo, ¿sabe a lo que se dedicó?: pues se dedicó a dar subvenciones a todo el mundo, se pegó todo el tiempo bajando los impuestos, se dedicó a dar subvenciones de dinero, de alimentos, se dedicó a dar también subvenciones por hijos. Bueno, ¿qué pasó?: que al año, al año (*Ante un comentario del señor Pérez García.*) –no, Carnavales no había entonces, había las bacanales–, resulta que al año la caja no tenía dinero, no había nada en las arcas del Estado. Por tanto, ¡cuántas veces la ignorancia sobre cuestiones económicas de la que hacen gala los dirigentes políticos conduce a los países a una situación a la que nunca deberían haber llegado! ¿Sabe lo que hizo Nerva? Pues Nerva lo que hizo fue, hizo una comisión y empezó a eliminar gastos corrientes y gastos por todas partes. Mire, nunca debe gastarse más de lo que se ingresa, salvo en ocasiones, en ocasiones puntuales y excepcionales, si no se desea conducir a un país a la bancarrota. Esto provoca desórdenes sociales mucho más graves que los que pretendieron resolverse, y eso es lo que ha pasado con el Gobierno del señor Zapatero.

Por favor, no presente iniciativas inútiles, cuando ya sabe que el Gobierno las ha anunciado, lleva tres años con los sueldos de los altos cargos congelados y usted propone aquí simplemente filibusterismo, demagogia y a río revuelto, ganancia de pescadores.

Muchas gracias.

(*El señor Roque González solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Zamora Rodríguez.

¿Sí, señor Roque, a efectos de qué pide la palabra?

**El señor ROQUE GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*):  
...(*Sin micrófono.*)

**El señor PRESIDENTE:** Contradicho, sí, pero entonces... (*Comentarios en la sala.*) No, un momentito, para que todos lo sepamos. Sí, claro, usted ha sido contradicho, abrimos un turno de contradicciones o de contradicho; o sea, que tiene usted dos minutos, y si los demás desean hacer uso de ese turno, pues, evidentemente.

**El señor ROQUE GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Señora Zamora, yo no he dicho que el Gobierno de Canarias sea deshonesto. Yo no he dicho eso, yo jamás he dicho eso. Yo he hecho un alegato en el ámbito de la política, y lo que sí he dicho es que muchas veces las iniciativas del Partido Socialista, y no se las quiero recordar, porque casos... Es un caso tan clarísimo, el que estamos viendo en la prensa últimamente, que fue porque el Partido Socialista instó al Gobierno a defender los derechos de los ciudadanos.

Y por supuesto, por supuesto, señora Rodríguez –creo que no está por aquí–, yo sé que no... –la señora Rodríguez, estoy hablando de la señora Rodríguez y

que no esté es difícil—. Señora Rodríguez, venimos del ámbito de la economía y posiblemente usted y yo utilizamos los presupuestos y sabemos sacar los tantos por ciento adecuados, si eso no tiene mayor problema, ¡eso no tiene mayor problema!, ahora, en política no solo lo importante, no solo lo importante es la cantidad sino a veces el gesto.

Muchas gracias.

*(La señora Rodríguez Díaz solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Roque González.

¿Pide la palabra, doña Rosa, pide la palabra?

Tiene un minuto.

**La señora RODRÍGUEZ DÍAZ** *(Desde su escaño)*: Sí. Sí, sinceramente no entiendo esta intervención porque creo que está dentro del debate y yo, sinceramente, puedo opinar en relación al tema en cuestión lo que mi grupo entienda oportuno y conveniente. Y, en todo caso, es igualmente lícita su opinión como la mía, pero aquí, en Canarias, se está haciendo lo que usted propone, y esta proposición no de ley está total y absolutamente fuera de lugar, fuera de lugar.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Señora Zamora, lo mismo, un minuto por el mismo turno *(Rumores en la sala)*.

Lo advertimos al principio, lo advertimos al principio, si se abre... Yo creo que efectivamente no había...

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño)*: No, presidente, yo solamente iba a decir, si la iniciativa la presenta el señor Roque, pues, evidentemente tengo que aludirlo. Si resulta que usted tiene unas ideas y yo tengo otras, sinceramente, le tengo que contradecir. Por tanto, sí es verdad que lo he aludido, sí es verdad que lo he contradicho, pero no entiendo por qué este turno, sinceramente.

Simplemente le digo... No, yo no he dicho nada, yo lo único que digo —y además no le dije que usted estaba llamando...—, le digo que esto es demagógico, porque cuando se sabe que los Presupuestos ya están ahí presentados y no va a hacer que ahora el Gobierno, porque usted presente esta iniciativa, resulta que va a congelar tal, y usted habla de que de lo obvio, pues, como que no confía en que el Gobierno al final lo haga, sino que lo hace a remolque del Partido Socialista, y yo le he dicho que no. Por eso le he contradicho, efectivamente le he contradicho.

**El señor PRESIDENTE:** Una intervención correctísima y así lo advertimos, porque efectivamente en cualquier debate se van a contradecir y se van a aludir, pero no es alusión a terceras personas. La Presidencia, con la flexibilidad que le caracteriza, abrió un turno por contradicciones, pero entonces había que abrirlo a todos.

Bien, concluido el debate, señorías, vamos a votar la proposición no de ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre fijación de retribuciones de los miembros del Gobierno, altos cargos y otro personal directivo en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 2010.

Bien. Señorías, estamos todos en la sala, silencio, por favor, que vamos a votar la proposición no de ley. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* Bajen la mano. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Sí, bajen la mano.

Resultado de la votación, señorías: 23 votos a favor, ninguno en contra, 25 abstenciones. Por lo tanto, queda aprobada, claro.

**7L/IAE-0004 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE REGULAN LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS DE INVERSIÓN EN EL MERCADO INMOBILIARIO. TEXTO APROBADO POR EL SENADO.**

**7L/IAE-0005 INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE TRASPONEN DETERMINADAS DIRECTIVAS EN EL ÁMBITO DE LA IMPOSICIÓN INDIRECTA Y SE MODIFICA LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES PARA ADAPTARLA A LA NORMATIVA COMUNITARIA.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Punto número 5, señorías, señores portavoces... *(El señor González Hernández solicita la palabra.)* Por favor, sí, dígame, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño)*: Vamos a ver, hemos establecido contacto entre los que hemos intervenido en la redacción del tema y entendemos que, como es una propuesta unánime y todos los diputados tienen en su poder los textos, que podríamos pasar directamente a la votación, sin necesidad de hacer defensa.

**El señor PRESIDENTE:** Yo hoy también les ruego que esperen, porque la Presidencia les iba a informar de lo que se habló en la Junta de Portavoces, de que se acumulaban los dos asuntos y, si los grupos querían, tenían una intervención máxima de 10 minutos. Si me dicen que no hay intervenciones... *(Ante el comentario efectuado en la Cámara de "votação")*. Bien. Hablamos aquí hasta en portugués.

Bien. Pues, como comentaba el portavoz, el presidente del Grupo de Coalición Canaria, en este caso portavoz para este asunto, en el punto 5 se considera que tienen toda la información, que de hecho la tienen, todas sus señorías y vamos a votarlo, advirtiéndoles de que esta es una de las votaciones que necesita mayoría reforzada. Entonces hay que contar.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. Bajen la mano, gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado por unanimidad: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Por lo tanto, tiene la mayoría de 40 votos necesarios (Comentarios en la sala).

Se votaron los dos conjuntamente. Bien, bien, yo creo que en la vida hay que ser prácticos y vamos a tener los mismos votos y todo. Señorías, me dicen los Servicios Jurídicos que votemos por separado el otro punto.

¿Votos a favor? (Pausa.) Gracias. Bajen la mano. ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Lo mismo: queda aprobado por 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención. Con el mismo resultado del punto anterior; por lo tanto, con la mayoría cualificada.

**7L/PPL-0011 DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO COALICIÓN CANARIA (CC), DEL CATÁLOGO CANARIO DE ESPECIES PROTEGIDAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos al último punto del orden del día, proposiciones de ley: del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre el Catálogo o relativa al Catálogo Canario de Especies Protegidas.

En primer lugar, la secretaria de la Mesa va a leer la posición del Gobierno.

**La señora SECRETARIA PRIMERA (Julios Reyes):** “Propuesta de acuerdo por el que se fija la posición del Gobierno sobre la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Se presentó ante el Parlamento de Canarias una proposición de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, relativa al Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Esta proposición de ley fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento de Canarias el 9 de septiembre de 2009, habiéndose dado traslado al Gobierno a los efectos previstos en el artículo 138 del Reglamento del Parlamento de Canarias.

En su virtud, el Gobierno, tras deliberar, a iniciativa de los consejeros de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y a propuesta del presidente, acuerda:

Primero, manifestar su criterio favorable a la toma en consideración de la proposición de Ley, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, del Catálogo Canario de Especies Protegidas –entre paréntesis, PPL-11–.

Segundo, manifestar su conformidad a la tramitación de la proposición de ley, por no contener previsiones que impliquen aumento de los créditos

ni disminución de ingresos en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

En nombre del grupo proponente, el señor González Hernández tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Señorías.

Tengo el honor de presentar en nombre de mi grupo una proposición de ley para el Catálogo Canario de Especies Protegidas. Y la primera pregunta de carácter retórico que planteo es por qué es necesaria una regulación legal del Catálogo de Especies Protegidas. En primer lugar, la gran riqueza de la diversidad canaria. Tenemos reconocidas ya 3.600 especies y 600 especies o subespecies endémicas, entre plantas, algas, hongos y animales; por los descubrimientos de nuevos endemismos en la última década. Se dice fácil, pero una especie o subespecie nueva canaria ha sido citada cada seis días, de promedio.

El mandato constitucional del artículo 45.2, que dice claramente que es un mandato tajante a los poderes públicos de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

Las obligaciones de protección de la biodiversidad están derivadas del Convenio de Río de Janeiro sobre la Diversidad Biológica, de la Conferencia del 92, que, como ustedes saben, forma parte del Derecho interno y obliga, por supuesto, también a las comunidades autónomas.

La Estrategia europea de biodiversidad, que fue elaborada el 4 de febrero de 2008.

La Conferencia de Malahide, en Irlanda, de 2004, que fija en el plan de acción, cuyo objetivo pretendido de acuerdo con los artículos 8 y 9 del convenio sobre la protección de la flora y fauna únicas de Europa y mejorar el estado de la fauna y flora naturales y su ecosistema, y eso, como ustedes saben, significó dos directivas importantes, que es la Directiva de Aves, del año 79, con la creación de las zonas especiales para las aves –las ZEPA– y la Directiva de Hábitats, del 92, donde se crean los LIC y zonas especiales de conservación y la Red Natura 2000.

Y por supuesto la normativa básica estatal, que, como ustedes saben, es la Ley 42/2007, 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Yo creo que las obligaciones jurídicas, el alto nivel de endemismos y la fragilidad de los ecosistemas canarios han determinado, históricamente, la promulgación de una serie de normas ad hoc, reguladoras canarias. Así, sobre el territorio, porque, evidentemente, cuando se habla de biodiversidad, hay acciones sobre el territorio y acciones sobre las especies. Las del territorio vienen condensadas en el Decreto legislativo del texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios protegidos.

En relación a la protección de especies, hay antecedentes, el Banco de Biodiversidad canario, donde se incluyen las especies silvestres que de modo natural habitan o se reproducen en el archipiélago canario, que fue creado por orden del 1 de junio del 99, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial; y el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, que fue aprobado por Decreto 151/2001, de 23 de julio, modificado por el Decreto 188/2005, de 13 de septiembre.

La normativa original ha sido objeto de evaluaciones técnicas sucesivas para ver su adecuación al momento actual. Hay una serie de publicaciones, por ejemplo este documento, que, ustedes saben, es la evaluación del 2004, que está en la web de la consejería y es un libro publicado, donde se analizaba cuál era el texto original y la especie que se incluía, y se revisa. También hay una revisión del 2009, aún no publicada. De tal manera que en este momento tenemos documentos científicos realizados, donde en todas y cada una de las especies se estudia cuál es el estatus que significan. Porque, señorías, el avance de la investigación, los descubrimientos de las nuevas especies y la ley básica obligan a actualizar y a modificar la normativa de especies protegidas, dándole la coherencia y consistencia jurídica necesarias, elevándolas a nivel de ley. Piensen ustedes en la necesaria delimitación de los supuestos en los que son de aplicación las medidas sancionadoras establecidas con carácter general en la norma estatal básica. Quiero decir con ello que ustedes saben que la ley que hablaba del patrimonio natural establece unas determinadas categorías –luego hablaré de ellas– y establece unas, como consecuencia de su declaración y establecimiento de un punto determinado, nacen obligaciones jurídicas y un posible régimen sancionador. Por lo tanto, hay que tener muy preciso el tema, puesto que ya ha habido sentencias del Tribunal Constitucional cuando en ciertas especies se intentó proteger, sin que fueran incluidas en los grupos básicos del Estado y el Tribunal Constitucional ha dicho que no se les puede aplicar la normativa de protección de las especies a aquellas especies que no están realmente en situación de amenaza y que, por lo tanto, requieren esa adecuación.

¿Cuáles son, por lo tanto, los objetivos de la proposición de ley? El primero, adaptar la legislación canaria de protección de especies a la normativa básica estatal y a la normativa comunitaria. El segundo, establecer un sistema o un cuerpo legal que sea riguroso y coherente, y yo diría, añadiría además “y transparente”. Dar rango legal a los criterios de catalogación, descatalogación y cambios de categoría de protección, dotándolos de plena seguridad jurídica –ya hablaré después del contenido–. La inclusión y exclusión o cambio de categoría está sometida a un proceso establecido por ley y sometido incluso a controles, en el caso de la descatalogación, de este propio Parlamento.

Esta es nuestra propuesta. Adaptar la categoría de especies protegidas canarias del catálogo de 2001 a lo que establece la ley básica del Estado, la ley esta de la que he hablado, el artículo 55 de la *Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, que restringió al catálogo a aquellas especies verdaderamente amenazadas; únicas a las que se puede aplicar ese régimen sancionador que, como ya dije, había determinado el propio Tribunal Constitucional. Y conformar el Catálogo canario a las previsiones que para el Catálogo español de Especies Amenazadas se hace en el artículo 55 de la ley.

¿Cuál es el contenido de la ley? Lo primero que hace es lo siguiente. Ya dije antes que tenemos antecedentes de la creación de dos cosas: uno es el Banco de Biodiversidad y otro es el Catálogo de Especies. Le damos naturaleza legal, es decir, hasta ahora uno nace de una orden departamental, otro de un decreto y ahora se ha establecido por ley. Es decir, le da categoría legal a lo que son ambos.

¿Y qué es el Banco de Biodiversidad? El Banco de Biodiversidad, que eso se define precisamente en la disposición adicional primera, es un registro público de carácter administrativo, en el que se incluirán el listado y la distribución conocida de todas las especies –insisto, las especies silvestres– de plantas, algas, hongos, animales y demás organismos vivos que, de modo regular, habitan o se reproducen en el archipiélago y sus aguas, sin la intervención directa del hombre. Ahí evidentemente no solamente se incluyen, se dicen los taxones, qué tipo de protección les corresponde y dejamos para el procedimiento reglamentario establecer de qué forma y cómo se hacen las altas y las bajas en ese banco de datos.

Otra cosa totalmente diferente es el Catálogo, porque en el Catálogo se incluyen las especies –bueno, voy a ir a la definición, y aquí lo decimos con mayor precisión–, se incluyen aquellas especies –y ese es el artículo 1– sobre las que exista información técnica suficiente. Quiero decir que en un proceso natural, cuando se descubre una especie, hay que ir al banco de datos, y ahí está, y luego hay que analizar exactamente cuáles son las características, cuáles son las condiciones en que se encuentra. Por ejemplo, como veremos después, para prever si una especie está en peligro de extinción o en vulnerable, hay que hacer catálogos, hay que hacer inventarios sucesivos, porque, claro, cuando aparece una especie nueva, se la incluye en el Banco de Biodiversidad, porque si nace y se reproduce en Canarias, forma parte de la diversidad canaria, pero luego están amenazados o no, depende. Eso habrá que estudiarlo y, por lo tanto, solo se pueden incluir en el Catálogo aquellas que han sido sometidas posteriormente a un análisis.

Y por supuesto tienen que ser silvestres y nativas. O sea, no se van a incluir las especies exóticas –porque eso realmente no tiene ningún sentido–, las que no hayan sido científicamente descritas –ustedes saben que a veces los biólogos, pues, empieza a aparecer

una serie de especies que luego la realidad demuestra que no son tales especies y, por lo tanto, ahí tienen que estar científicamente bien descritas— y además tampoco a las poblaciones híbridas, que no son verdaderas especies. Son, aunque ustedes saben que el concepto de especie modernamente es un estatus transitorio, puesto que hoy en día ya nadie admite que las especies son algo que fue creado como tal y se mantiene, son etapas en el proceso evolutivo, pero, evidentemente, las que son simplemente híbridos tampoco merecen ese tema.

Y entonces se establecen los dos grupos, son tres en realidad, que establece la ley del Estado. La primera, lo que se llaman “especies en peligro de extinción”. ¿Y qué son especies en peligro de extinción? Además de las que ya están en el Catálogo Español de Especies Amenazadas y tengan presencia significativa en Canarias, obviamente las que se incorporen conforme al criterio aquí establecido en la ley, pero en el fondo son poblaciones o taxones cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando. Es decir, si en este momento se encuentra que van en un declive pronunciado y se mantienen las condiciones externas que producen el declive, está claro que están amenazadas de extinción.

¿Y qué son, en la otra categoría, las “vulnerables”? Que son también aquellas que están incluidas como tales en el Catálogo español, como aquellas que se incorporen, conforme al criterio que se establece en esta propia proposición de ley, y son taxones o poblaciones que tienen el peligro de pasar a ser en vías de peligro si los factores adversos que actúan sobre ellos no se corrigen. Por lo tanto, obviamente, está claro. Por ejemplo, una cosa muy típica es la alteración del hábitat.

Pero también la ley básica establece la posibilidad de establecer otro grupo de “especies de interés” para las comunidades autónomas, pero, obviamente, no pueden ser especies en peligro, porque no existen más especies amenazadas que las que son en peligro de extinción o vulnerables, pero sí puede haber otras que son de interés para la comunidad. Y nuestra proposición lo que dice es lo siguiente: hay algunas especies que, dentro de los espacios protegidos canarios, tienen un papel importante, ya sea porque puede ser un predador que mantiene el equilibrio o un polinizador que hace que funcione el ecosistema, y entonces creamos lo que se llaman “especies de interés para los ecosistemas canarios”. Es decir, aquellas que por su importancia ecológica en la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos o de la Red Natura deben ser sometidas a un régimen de protección y de responsabilidad. Obviamente, como no se pueden acoger al régimen general estatal porque no están amenazadas, lo que se hace es que, dentro de los espacios protegidos, que es donde se las puede proteger, se protegen a través de la normativa de regulación que dieron los planes rectores de uso y

gestión de los propios espacios. Con lo cual se cierra el tema.

Como el tema del Catálogo es un tema que siempre puede dar origen a polémica, lo que se establece son criterios técnicos; o sea, criterios técnicos, cómo se incluye y qué no se incluye. Si quieren, nos referimos a ello, es decir, no es una decisión, pudiéramos decir, sentimental, sino, oiga, si se cumplen estas condiciones está amenazada, si se cumplen estas condiciones son vulnerables y, si no se cumple ninguna de las dos, no está y, por lo tanto, evita el problema. E incluso para las modificaciones, porque evidentemente la naturaleza no es estable, está evolucionando, puede evolucionar alguna que estaba en peligro y dejar de serlo, otra que podía en vulnerable puede pasar a en peligro. Se establecen criterios también para saber de qué forma, objetivamente, se hace. Y para evitar también que el poder discrecional de la Administración pueda producir problemas, cualquier modificación se somete a un criterio objetivo y transparente de valoración técnica y además, en el caso de que se intente descatalogar alguna, se tiene que dar cuenta al Parlamento, a efectos de garantía de que se actúa dentro de lo que debe ser la actuación ordinaria de la Administración, pero no hay problema.

La disposición tercera regula que el Gobierno de Canarias tiene que establecer algún procedimiento para regular la colecta de especies. Ustedes saben que la investigación... pues, la investigación normalmente pretende hacer herbarios o poder hacer experimentos. Entonces, cuidado con este tema, tiene que haber una normativa que diga qué especies se pueden o qué límite tiene la recolección de especies o de las raíces o de los propágulos, porque de otra manera puede convertirse en una caza científica que acabe con la especie, cosa que no es la primera vez que ocurre. Ha ocurrido con algunas determinadas especies muy, muy, muy especiales.

Y la disposición transitoria única lo que hace, obviamente, es que, en tanto que no se desarrolle el banco de datos, pues, mantener el actual y en tanto que no se produzca como consecuencia de las actividades, sobre todo en especies vulnerables, el establecimiento de los nuevos procedimientos y los programas de recuperación de especies, que se mantengan los que están en vigor, conforme a la normativa, hasta que se regule de otra manera, porque, si no, se produciría un vacío injustificado.

Entonces se hace una relación de especies, que, insisto, está basado en este documento que está disponible a quien quiera que lo haga, que nace de los estudios técnicos realizados por los biólogos, que está publicado el del 2004, que es el que les enseñé hace un momento y hay una valoración más reciente. Entonces al final aparecen 77 especies en peligro, 52 vulnerables y 94 de interés para los ecosistemas canarios.

Y esto es en breve... Por supuesto estoy dispuesto a ampliar todo lo que ustedes quieran, pero que... o sea,

que he comentado exactamente lo que se pretende, cuál es el contenido y cuál es la norma.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, señor González.

Grupo Parlamentario Popular, señor Ester Sánchez.

**El señor ESTER SÁNCHEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, hoy tomamos en consideración la proposición de ley que nos trae el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Desde hace tiempo ya las administraciones vienen desarrollando lo que son instrumentos y herramientas que son específicas para la gestión y recuperación de especies amenazadas, pero hay que dar una reseña histórica a partir del año 89, cuando supone esta fecha gran importancia para la conservación de la naturaleza en España al ser promulgada lo que es la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que aporta por primera vez lo que es la idea de conservación activa. Hoy viene a derivar en la Ley actual 42/2007, de Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Pero además de suponer todo esto, supone también un cambio en el concepto, en lo que hasta el momento se consideraba la protección de las especies de esta ley, porque por primera vez se da un tratamiento específico a las especies amenazadas. La ley crea ese Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, en el que se incluyen especies, subespecies y poblaciones cuya protección efectiva exige medidas específicas por parte de las administraciones públicas. En esa misma línea también se refuerza toda esta protección, con diferentes normativas, como ya ha comentado el señor González, de Aves o de Hábitats, la número 92.

Aquí, en Canarias, por su parte, al amparo de las competencias exclusivas en materia de conservación de la naturaleza y la regulación de los recursos naturales, se ha dotado de normas propias en la materia. Como también comentó el señor González, el Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas en Canarias, y la Orden 13, de julio de 2005. ¿Qué es lo que pretende? Efectivamente, es dar y crear, esta ley, pues, un carácter legal en base a la legislación. Por lo tanto, nosotros ahí estamos de acuerdo y porque así también lo dice la propia ley. Pero, aun con todo esto, con el tiempo que ha pasado, Canarias sigue sin esa ley. Por lo tanto, estamos de acuerdo y apoyamos en este sentido que se cree este carácter legal.

La ley que, efectivamente, que vamos a tomar en consideración viene a cumplir esa función de legalidad, integrando esos criterios necesarios para adaptar la legislación canaria, no solamente a la ley estatal sino a la normativa comunitaria. Y aparte de ello, esta ley va a crear ese Catálogo Canario de

Especies Protegidas, todo ello en ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma y haciendo una serie de clasificaciones que ahora mismo pasaré a comentar.

Además hay que señalar que con la elaboración del Catálogo Canario de Especies Protegidas no se trata de establecer una lista de especies protegidas, porque a nivel nacional también está esa lista de especies protegidas, de protección, sino de extraer también, de ese conjunto de estas especies, aquellas que requieren medidas específicas, que yo creo que eso es fundamental también para poder conservarlas y para poder mantenerlas. Por ello yo creo que, como dije antes, es necesario establecer esta ley.

Las categorías establecidas y la división que hace esta ley, como bien ha comentado el señor González, son las de siempre: lo que son las especies en peligro de extinción, por un lado, y aquellas que son vulnerables. Pero añade una nueva que creemos que es muy interesante, que es la de aquellas que son de interés para el ecosistema canario, que son fundamentales para la supervivencia del sistema, del ecosistema canario. Y yo creo que esto es favorable, porque es una medida preventiva además y requiere una especial atención, porque es de importancia para el futuro. Por lo tanto, el Catálogo que hoy se nos presenta son 229 especies, con 77 en peligro de extinción, 52 vulnerables y 94 de interés para el ecosistema de Canarias. Estas clasificaciones, desde luego, aparte de ello, se pueden aumentar más, porque se pueden clasificar más y se pueden incluso modificar y variar de un grupo a otro, pero siempre, como vamos a ver ahora en esta ley, con su justificación, con sus informes técnicos y con su razonamiento justificado.

Porque ¿lo que busca esta ley qué es?: proteger y ordenar, todo ello respetando el medio ambiente y sin menoscabar –por así decirlo– los intereses generales. Lo que permite esta ley es que se eviten esos defectos injustificados que pueden ser perjudiciales.

Por lo tanto, señorías, el Catálogo Canario de Especies Protegidas pone de manifiesto que se trata de un registro abierto, como bien dice, como bien ha dicho el señor González, con una misión informativa pero con unos efectos jurídicos claros, tanto para la Comunidad Autónoma como para la Administración central. Por eso estamos de acuerdo con los argumentos que nos ha dado el señor González, esas características, y yo creo que es importante hacer la referencia, porque se pretende adaptarlo a la legislación estatal y a la normativa europea, porque se pretende dar ese cuerpo legal y coherente, esa descatalogación, esa catalogación y esa modificación de forma justificada, con sus informes técnicos preceptivos.

Y se va a crear también ese Banco canario de Biodiversidad, que establece, como ese registro público de carácter administrativo, que así también lo avala un informe del Gobierno de Canarias.

También de acuerdo, como dije antes, con esa creación de especies de interés para el ecosistema.

Y, por lo tanto, por todo esto, vamos a aceptar esta toma en consideración y que se tome en consideración, y lo veremos, ahora que se abre el periodo de enmiendas, más profundamente, la trabajaremos en beneficio del medio ambiente, en beneficio general del interés público y también, por supuesto, siendo coherentes con la Constitución española, en su artículo 45.2, y por supuesto en la misma línea que el informe del Gobierno de Canarias, que ha presentado ante esta proposición de ley.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ester Sánchez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, ¿hay alguna intervención? No tendrían derecho.

Grupo Parlamentario Socialista, la señora Medina tiene la palabra.

**La señora MEDINA PÉREZ:** Buenos días, señorías. Buenas tardes ya.

Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista en esta proposición de Ley del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria al respecto del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

El término de desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socioeconómico y fue formulado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland, de 1987, fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en ese año. Dicha definición se asumiría luego, posteriormente, en la Declaración de Río, en el principio 3, con la siguiente manifestación: “satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades”. Ante esta situación, se plantea la posibilidad de mejorar la tecnología y la organización social, de forma que el medio ambiente pueda recuperarse al mismo ritmo que es afectado por la propia humanidad.

Como señalan algunos entendidos, y no es difícil de apreciar, la protección del medio ambiente es una de las tareas más apremiantes a las que deben hacer frente las sociedades actuales. Dondequiera que se mire es patente un deterioro ecológico, que se traduce no solo en una disminución de la calidad de vida, sino cada vez más en su pérdida irreparable. Podemos observar situaciones tales como nuevas enfermedades, extensas superficies de tierras que quedan inservibles para cultivos tras años de vertidos incontrolados, la desertización que conduce a situaciones crónicas de escasez de agua, y además en Canarias es por todos reconocido, añadiendo a esto fenómenos de dimensión planetaria, como la disminución de la capa de ozono y el efecto invernadero. Todo esto, señorías, nos explica por qué es necesaria la protección medioambiental y por qué constituye uno de los objetivos políticos

que más entusiasmo popular suscitan y más debates generan al respecto.

El primer gran catálogo de protección de especies es el contenido en la Convención de Washington de 1973, sobre comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestres. Sin embargo, se refiere principalmente a especies exóticas que estaban sufriendo fuerte presión, explotadas con fines comerciales, por lo que afectó en escasa medida a la fauna y a la flora europeas.

Mayor repercusión han tenido los convenios de Bonn y de Berna, firmados ambos en el año 79, con apenas dos meses de diferencia. El primero hace referencia a especies de faunas migratorias, principalmente aves, y el segundo, a todo tipo de especies amenazadas, tanto de la fauna como de la flora.

El año 1989 –acercándonos cada vez más al ámbito estatal– supone una fecha de gran importancia para la conservación de la naturaleza en España, al ser promulgada la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, que aporta, por primera vez, algo tan importante como la idea de conservación activa, de la que también hablaba el señor Ester, además de suponer un cambio de concepto. Hasta ahora todas las especies están protegidas aunque algunas se puedan explotar y ahora... frente a lo que antes era, todo se puede explotar salvo lo que está protegido. Esta ley da por primera vez un tratamiento específico a las especies amenazadas.

Con la elaboración del Catálogo Nacional no se trata de establecer la lista de especies protegidas, según el artículo 26 de la ley, ya que establece un régimen general de protección, sino extraer del conjunto de estas especies aquellas que requieren medidas específicas, debiéndose incluir en alguna de las cuatro categorías que se definen dependiendo de la problemática de cada una de ellas. Las categorías establecidas, grosso modo, son las siguientes: en peligro de extinción, sensibles a la alteración de su hábitat, vulnerables, de interés especial.

Los estándares de protección medioambiental, por otro lado, establecen niveles de protección ambiental, que son resultado de un juicio de ponderación de intereses, derechos y bienes jurídicos contrapuestos. Protección del medio ambiente versus desarrollo socioeconómico. Precisamente porque los estándares de protección medioambiental trasladan al mundo del Derecho un juicio ponderado que también ha de considerar el necesario desarrollo económico, se ha de tener en cuenta que los estándares que al mismo tiempo establecen niveles de protección también determinan niveles de contaminación tolerables, que son consecuencia fundamental del progreso humano y, por tanto, del deterioro legítimo del medio ambiente. Y desde este punto de vista se ha de ser consciente de que cuando se establecen estándares de protección medioambiental, no solo se están

resolviendo problemas fijando niveles de protección ambiental, sino que también se están provocando y legitimando otros, aunque sean tolerados y asumidos por no superar la barrera de los niveles mínimos de protección ambiental, en todo caso, exigibles.

Dicho esto, nos centramos en la proposición de ley, entrando en materia, que trae a la Cámara el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a tenor de lo siguiente: un artículo único, dos disposiciones adicionales, una disposición transitoria, una disposición derogatoria, una disposición final y seis anexos. Justifica su creación en la necesidad de la Comunidad Autónoma de crear un Catálogo Canario de Especies Protegidas, en el que se acojan, además, en una categoría específica las llamadas “especies de interés para los ecosistemas canarios”.

Según esto, en el apartado 2 del artículo 1 reza lo siguiente: “en los supuestos de actuaciones promovidas por razón de interés público y prioritario que afecten a ‘especies de interés para los ecosistemas canarios’, se podrá actuar siempre que no afecten sensiblemente al ecosistema, sin perjuicio de la aplicación de las medidas compensatorias que, en su caso, se puedan arbitrar según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 47/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad”. Según lo cual, la *Cymodocea nodosa*, por ejemplo, por nombrar alguna, vulgarmente conocida como “seba”, se catalogaría en este anexo III.

Es evidente que a priori elaborar un catálogo de especies protegidas no es una idea refutable, en ese sentido estamos totalmente de acuerdo con los grupos parlamentarios, pues la conservación de la diversidad biológica es una de las prioridades que deben regir la actuación de las administraciones públicas, de acuerdo con el marco normativo actual, delimitado por el Convenio de la Diversidad Biológica, suscrito en el 92 en la Cumbre de Río de Janeiro, la directiva de la Comunidad Europea, de 29 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y la Ley del 89, de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y que establece el contenido mínimo, el contenido mínimo, que deben observar las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias para dictar aquellas normas adicionales de protección, según el marco establecido por la Constitución del 78.

Bien. Sin embargo, señorías, y teniendo en cuenta que nos encontramos –así al menos lo entiende mi grupo–, que nos encontramos, digo, en el tiempo de la meditación y la reflexión en esta toma de consideración acerca del alcance y sobre todo del contenido de este Catálogo, al traer a la Cámara la toma en consideración de esta proposición de ley, una vez elegida esta fórmula, a través de esta proposición de ley, por el grupo proponente o por el Gobierno, el Grupo Parlamentario Socialista recela de algunas cuestiones, que pone en tela de juicio, tales como las siguientes.

La justificación, en primer lugar –de la que hablaba también el señor González–, técnico-científica para catalogar, descatalogar o cambiar de categoría algunas especies. Si el compromiso es realmente el que debería importar o el que debiera tener como criterio una administración competente en estas cuestiones o si, por el contrario, se refiere a otras cuestiones que no tienen que ver en primer orden con proteger nuestro ecosistema. ¿Es realmente una ley que nace con el único fin que se le debe atribuir, o sea, el de velar por la conservación de la diversidad biológica de las islas?

Si coincidimos en la importancia de poder contar con un documento como este, que sí coincidimos, para la protección de las especies protegidas, ¿por qué no se ha elaborado de otra manera, más sosegada, más pactada con la comunidad científica canaria, que es la que tiene la *auctoritas* en este asunto, más que el Gobierno per se?

Insistimos, señorías, en que no criticamos el que se elabore y actualice un catálogo necesario de estas características, pero lo que no terminamos de entender es el *modus operandi* de en este caso el Gobierno, a través del grupo parlamentario o grupos parlamentarios que lo sustentan en esta Cámara. ¿Cómo se sustenta científicamente el contenido de este Catálogo de Especies Protegidas si no se han coordinado ni se les ha dado la oportunidad a aquellos profesionales que sí que tienen todo que decir al respecto? Lo más sensato, lo más lógico, entiendo, sería proceder de otra manera en una cuestión tan importante como esta; llevar a cabo medidas en las que se sensibilice a los agentes económicos de la necesidad de preservar el medio ambiente, dar cabida a la protección en este caso concreto de las especies protegidas de Canarias, a través de un catálogo pero a partir de un estudio técnico riguroso, que dé plena seguridad de que se está protegiendo como debe ser. Si efectivamente están debidamente catalogadas todas las especies protegidas o, en otras palabras, si todas las especies debieran estar protegidas. Es decir, ¿cuáles son los criterios –nos preguntamos, se pregunta mi grupo parlamentario–, cuáles son los criterios objetivos para proceder a la catalogación del mismo?

Por lo tanto, señorías, no entendemos algunas cuestiones vitales y necesarias que impiden que podamos apoyar esta toma en consideración de la proposición de ley relativa a este Catálogo Canario de Especies Protegidas.

Nuestro apoyo máximo a la protección del medio ambiente, en concreto, en este caso, a la conservación de la biota canaria, pues entendemos que el carácter oceánico de las Islas Canarias, unido a razones bioclimáticas, geológicas e históricas, entre otros muchos factores, hacen que el archipiélago canario destaque en el contexto internacional por la alta tasa de biodiversidad que alberga y el elevado grado de endemidad que posee en su flora y su

fauna. Así, la proporción de especies endémicas de la flora vascular silvestre supone casi la mitad de los endemismos existentes en España, mientras que la fauna invertebrada presenta en la actualidad un estado crítico de conservación, debido, fundamentalmente, a la incidencia de las actividades humanas sobre los frágiles ecosistemas y hábitats insulares.

En algunas cuestiones en concreto, se presume de que se reduce la categoría de amenaza, establecida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, para diversas especies del archipiélago canario. Por ejemplo, en la categoría de interés para los ecosistemas canarios suponemos que se establece, quizá arbitrariamente, la importancia ecológica de las especies. Su ámbito de aplicación se reduce a las especies de la Red Canaria de Espacios Naturales y Protegidos y de la Red Natura 2000, por lo cual para ciertas especies cuya movilidad forma parte de su estrategia vital, de vida, significaría continuos cambios de protección-no protección a lo largo de su ciclo vital. La Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad no establece límites geográficos en la consideración de especies amenazadas, con lo cual no entendemos exactamente en este último catálogo cómo se establecerían. Eso por poner un ejemplo, porque veo que no me queda tiempo.

Pero, en definitiva, las intenciones creemos que se alejan del objetivo de proteger y conservar la rica, diversa y frágil biota canaria, puesto que existen, algunos de los taxones que se establecen, algunas irregularidades o algunas incomprensiones por nuestra parte a la hora de establecer con criterios científicos cuáles son las categorías y en qué casos deben estar unas y otras especies establecidas.

Simplemente, por eso, termino –si me diera tiempo, señor presidente– con un artículo reseñado recientemente en un medio de prensa, escrito local, que reza lo siguiente: “la ONU cree que sumideros marinos como los seadales paliarán el cambio climático”. Con lo cual esto nos viene a demostrar que es fundamental proteger las especies, porque la recuperación de los sumideros oceánicos de carbono, como las praderas submarinas, que incluyen los seadales, las marismas o los manglares, según este artículo, contribuiría a reducir las emisiones de dióxido de carbono y a paliar los efectos del cambio climático. Según este artículo, la ONU hizo público un informe desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Educación y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco, así como por científicos de todo el mundo, en el que además han intervenido científicos del CSIC de España, en el que concluyen que estos sumideros serían capaces de reducir el 25% de las emisiones de CO<sub>2</sub>, necesarias para compensar el impacto del cambio climático, por lo que insta, a través de este artículo, a los gobiernos a crear un fondo de

inversión y a tomar medidas urgentes para mantener y rehabilitar los llamados sumideros de carbono azul.

Estas conclusiones, señorías, nos advierten sobre cómo llevar a cabo nuestro trabajo como representantes políticos, como representantes públicos, y deberían orientarnos en nuestra tarea como políticos y garantes del bien general y del bien de nuestros ecosistemas canarios en este caso concreto, porque a través de esta proposición de ley lo que se establece es un catálogo que va a tener, pues, cierto eco en el tiempo, va a tener una trascendencia bastante amplia y sobre todo, teniendo en cuenta la condición archipelágica de nuestro territorio, creo que es de vital importancia que se tengan en cuenta estas consideraciones y que se rectifique en la medida de lo posible en aquellas cuestiones en las que no podamos coincidir, porque no creamos que son suficientemente científicas como para que puedan ser avaladas. Muchísimas gracias.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señora Medina.

Señor González, tiene la palabra para aclaraciones. Sí, sí, para aclaraciones.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí. Yo quisiera hacer algunas aclaraciones, porque reconozco que la intervención de la portavoz del Partido Socialista ha sido muy interesante, pero me da la impresión de que tiene... una idea no suficientemente clara, como es el apoyo técnico que tiene esto. Es decir, la selección de especies se basa en esta publicación *(Mientras muestra un documento a la Cámara.)*, que es del año 2004, de los biólogos, y en un análisis de 2006, lo que llaman el Pacto del 2006, que establece –aquí tengo la relación– especie por especie *(Mostrando otro documento a la Cámara.)* cuál es el análisis del estatus. O sea, que esto no se ha hecho, pues, así de un modo... Tiene el apoyo científico necesario y lo pongo a su disposición.

Por otro lado, me parece que ha habido una interpretación errónea, porque dice usted que una especie que está en peligro cuando sale de un territorio y pasa a otro queda... ¡No, no!, las especies en peligro están protegidas como especie. Antes les quise decir con claridad que el problema que hay es el siguiente. Primero, todos los que conocen el Derecho Penal, el Derecho sancionador, está claro que los supuestos de sanciones deben estar establecidos por ley. Por lo tanto, el que a una especie pueda utilizarse el régimen sancionador que va dirigido a las especies en peligro y a las especies vulnerables, tiene que estar establecido por ley cuáles son las especies en peligro y las especies vulnerables, porque si no sería enormemente discutible que tú puedas imponer una sanción a una especie que se haya declarado por una orden o por decreto. Luego, esa es la base por la que se transforma esto en un proceso legal. Es decir, se establecen por

ley y las modificaciones que se hacen se someten a control pero forman parte de la ley, porque la propia ley autoriza su actualización.

Por otro lado, yo creo que lo que usted habla de los ecosistemas, me parece que nos olvidamos... Por ejemplo, usted habló de la *Cymodocea nodosa*, y yo quisiera recordarle que aquí tenemos la Decisión de la Comisión de 25 de enero de 2008, que establece nada menos que los siguientes. Es decir, usted sabe que aquí figuran todos y cada uno de los lugares de interés comunitario, y figuran: seadales de La Graciosa, seadales de Guacimeta, seadales de Corralejo, seadales de Playa del Inglés, seadales de Güigüí, seadales del sur de Tenerife, seadales de San Andrés y seadales de Antequera. Quiero decir que esos forman parte de la Red Natura y forman los lugares de interés comunitario. Luego, están totalmente protegidos. Lo único que pasa es que no son especies en peligro, es decir, no se les puede aplicar la normativa de especies en peligro porque no están en peligro, porque para que estén en peligro tienen que tener una representación limitada, no pueden tener 90 km<sup>2</sup>, las poblaciones tienen que disminuir, depende de un caso, de un 40 a un 75%, y por eso se establecen criterios técnicos.

Criterios técnicos que tampoco obviamente nos hemos inventado. Nosotros somos lo suficientemente prudentes para haber estudiado la normativa. Por ejemplo, la propuesta metodológica para la declaración y catalogación de especies protegidas, que está publicada a través de, bueno, Fernández-Palacios, la Asociación Española de Ecología Terrestre, el Cabildo Insular de La Palma, etcétera. Quiero decir, los criterios los hemos sacado, por supuesto, de las referencias científicas. Hubiera sido un atrevimiento que nosotros nos pusieramos a establecer unos criterios por nuestra cuenta. Por lo tanto, lo que se refiere al proceso de cómo se clasifica o se desclasifica, cómo se considera que una especie está en peligro o no lo está, si está vulnerable o no, sigue criterios señalados por los científicos. Y en cuanto a la selección de especies, es esta.

Por otro lado, si hay algún problema durante el periodo transitorio, durante el periodo de negociación, se puede incluir, pero es dudoso, porque, insisto, esto está hecho con una actualización del año 2009 por parte de los biólogos.

Y además tampoco, eso creo que lo dijimos dos veces pero lo vuelvo a reiterar, esto no es un catálogo cerrado, es un catálogo que está abierto y, cuando aparece la necesidad de que haya una especie que cumple las condiciones, pues, se incluye, pero, obviamente, cuando se prueba que es necesario, porque, insisto, a veces hay una tendencia a pensar que toda especie endémica, que toda especie que aparezca está en peligro. No, sorprendentemente tenemos la musarfa canaria, que nadie sabía que existía y está por todos lados. Es decir, quiero decir que a veces se descubre una especie y parece, que

cosa más rara, pero resulta que nadie ha tenido la habilidad de poderla ver. Por lo tanto, no basta con que la especie sea una aportación a la diversidad canaria sino que además hay que hacer una serie de análisis periódicos. Les recuerdo lo que dice el texto, porque, claro, antes no quise cansarles con mucho detalle, pero voy a intentar exponérselo.

Por ejemplo, ¿cómo se dice si una especie está en peligro? Porque la ley tiene un concepto, que hemos tomado de la legislación anglosajona y que yo lo hice en la Ley del sistema eléctrico canario, que es definir las cosas. Es bueno definir las cosas, porque hay palabras técnicas que pueden dar origen a interpretación, y aquí se define lo que es amenaza, lo que es área de ocupación. Que, como ustedes saben, el área de ocupación es la extensión sumada de todo donde está la especie, no es el área de presencia, que es... —bueno, eso son polígonos convexos... total, eso no vale la pena—; lo que es un endemismo local, lo que es una especie exótica.

¿Y luego cómo se cataloga? O sea, para que esté en peligro de extinción hace falta lo siguiente: con inventarios periódicos, que el ritmo de reducción del área de ocupación sea superior al 75% en un plazo de diez años o en tres generaciones de la especie; es decir, si tenías una determinada presencia, al cabo de diez años o tres generaciones se ha disminuido, oiga, esto está claramente en peligro, va, como decimos los canarios, proa al marisco. El área de ocupación tiene que ser en declive, o sea, haber disminuido de 40 km<sup>2</sup>, cuando se trate de especies marinas, cada especie marina está mucho más difundida en el mar, como es lógico; 20 km<sup>2</sup> en especies presentes en más de una isla; y solamente 5 cuando es una isla; y si es un endemismo local, 2,5 kilómetros, porque, claro, el endemismo local es el que está allí, no está en otro lado.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, por favor, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Bueno, estaba intentando explicar las razones jurídicas básicas en este tema.

Y, por último, en cuanto... bueno, pues, ya si el señor presidente me llama la atención, pues, yo...

**El señor PRESIDENTE:** Le digo que vaya concluyendo.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Lo que me gustaría es que lo leyeran, pero, por ejemplo, el tamaño de la población, que el ritmo de reducción sea superior al 75, que el declive... tal.

Y luego en cuanto a las vulnerables, se las voy a señalar, porque son parecidas, pero más pequeñas, por supuesto... mejor dicho, mayores, o sea, menor reducción.

Y luego para la catalogación, que sea un taxón, que puede ser estructurante espacial, es decir,

estructura... Puede ser, por ejemplo, en un sebadal podía ser la seba. Que juegue un papel clave como regulador de la comunidad biológica, como algunos depredadores, agentes dispersores, polinizadores; contenga el impacto de especies exóticas invasoras. Si hay una especie que se defiende de los invasores, qué duda cabe que hay que defenderla para que no se nos transforme; o que sea un elemento singular.

Yo, sinceramente, creo que este es un proyecto que, por supuesto, como todos, si es toma en consideración, es susceptible de mejora y de puntualizaciones, y creo que está en el buen camino. Buscar otras explicaciones, pues, realmente siempre es posible, pero no es real.

*(El señor Pérez García solicita intervenir.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, muchísimas gracias, señor González.

Sí, señor Pérez García.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Que voy a intervenir yo.

**El señor PRESIDENTE:** Yo entendía que quien tenía que intervenir es la que ha actuado de portavoz, pero, bueno, su grupo puede decir quién. No, dígame, lo que me dice es a efectos de qué.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** No, no, voy a consumir el turno.

**El señor PRESIDENTE:** A consumir el turno.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Sí, sí.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Yo he abierto un turno, porque la señora portavoz, la señora Medina, planteó una serie de aclaraciones, que me pareció oportuno que antes de la votación... Entonces el señor González las ha aclarado. Yo entiendo que si hay alguna de esas explicaciones que dio el señor González con las que no esté de acuerdo tiene un turno, pero yo entendí que era la señora Medina. Pero no obstante, señor Pérez García, sí, sí, se lo digo, tres minutos tiene, sí.

**El señor PÉREZ GARCÍA:** Muchas gracias, señor presidente.

He sido proponente de una iniciativa legislativa recientemente y la verdad es que el procedimiento no fue el mismo, pero, en fin, yo prácticamente estoy acostumbrado a todo.

Vamos a ver, primera cuestión, nosotros tenemos la clara percepción de que esto es una iniciativa legislativa que debió haberse tramitado como proyecto de ley y que el Gobierno ha utilizado al Grupo de Coalición Canaria para formularla como proposición de ley. ¿Por qué? Porque los requisitos reglamentarios son mucho menores, se trata de presentar una exposición

de motivos y un texto articulado. Un proyecto de ley habría requerido el cumplimiento de un conjunto de trámites previos, y yo creo que esto ha tratado de evitarse.

En segundo lugar, esta proposición de ley tiene la apariencia y el objetivo declarado de establecer una nueva regulación, pero encierra una medida política, una decisión política que el Gobierno ha venido preanunciando a diversos agentes económicos y sociales. Consiste en que determinadas especies ahora van a pasar a estar protegidas si, y solo si, forman parte y tienen interés para determinados espacios naturales delimitados, de tal manera que la misma especie dos metros fuera de la delimitación de ese espacio natural ya no está protegida y, por lo tanto, pueden ponerse en marcha determinadas actuaciones infraestructurales que están en la mente de todos.

La comunidad científica, o al menos muy importantes exponentes de la comunidad científica, está pasando a llamar esta proposición de ley la proposición de ley de descatalogación. Tendrán o no razón, pero lo cierto es que no se les ha escuchado hasta la fecha. Este es un tema lo suficientemente serio como para que lo discutamos de otra manera.

Termino. Cuando se aprobó por parte de la Comunidad Autónoma la Ley 11/1990, de Evaluación del Impacto ambiental, se decía: la legislación estatal y europea es una legislación de mínimos y tiene carácter básico, según el orden constitucional de distribución de competencias, pero la biodiversidad en un medio tan frágil, tan rico, como es el medio archipelágico, requiere unos estándares adicionales de protección. ¿Qué está ocurriendo? Se está manteniendo este discurso para la galería, pero las iniciativas legislativas van a imponer, van a suponer que en Canarias haya unos niveles de protección inferiores a los que establecen las directivas europeas y las normas nacionales, y eso que se las ha venido considerando, porque lo son, medidas de protección de mínimos.

En consecuencia, el Grupo Socialista va a mantener la posición anunciada por nuestra portavoz, la diputada señora Guacimara Medina.

Muchas gracias.

*(El señor González Hernández solicita la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Pérez García.

Sí, señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Sí, yo simplemente, desde el escaño, porque creo que no merece...

**El señor PRESIDENTE:** Sí, pero, por favor, dígame para que todos sepamos... No, no, el sitio es lo de menos, que digo que a efectos... Es simplemente...

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Vamos a ver, yo creo que el señor Pérez ha dicho una cosa que indica que yo soy muy mal presentador...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Presidente, querría plantear una cuestión de orden.

**El señor PRESIDENTE:** Dígame, dígame.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Todo lo que quiera.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** La cuestión de orden es la siguiente: la presentación de las proposiciones de ley tiene un trámite, el trámite está agotado y este es el grupo mayoritario. Por lo tanto, no sé con qué sustento reglamentario se produce esta nueva intervención.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** He sido contradicho.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** No lo sé, no lo sé.

**El señor PRESIDENTE:** Señor... (*Rumores en la sala.*)

Un momento, señorías.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ¡No, señor Barragán...!

**El señor PRESIDENTE:** ¡Don Santiago, por favor...!

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Hasta donde yo sé...

**El señor PRESIDENTE:** Don Santiago, el diálogo con la Presidencia...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Pero, permítame, presidente: yo quería simplemente conocer el sustrato reglamentario. Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Correcto.

El criterio de la Presidencia es que usted, usted fue más allá de lo que eran las explicaciones que había pedido la señora Medina y entonces el grupo proponente tiene derecho a intervenir sobre aspectos políticos, usted lo sabe, y no técnicos, que eran las explicaciones que había pedido.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ¿Me permite?

**El señor PRESIDENTE:** Sí, le permito, por supuesto.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Un segundo nada más. Con todo respeto, señor presidente.

Vamos a ver, el segundo turno después de la presentación de la proposición de ley y de la fijación de posiciones, que es lo que dice el Reglamento, el segundo turno no se sustenta en que un grupo pida explicaciones, se sustenta en que tiene base reglamentaria o no. Y el segundo turno termina y se produce en función del orden de los grupos parlamentarios...

**El señor PRESIDENTE:** Señor...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** ...y yo creo que no hay más...

**El señor PRESIDENTE:** Señor Pérez García...

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Presidente, permítame, nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Termine, sí.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Yo voy a acatar lo que su señoría diga, como es natural...

**El señor PRESIDENTE:** Termine, pero termine, por el tiempo, no vamos a estar aquí.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Bien. Quiero decirle que hemos...

**El señor PRESIDENTE:** Yo le doy las explicaciones ahora.

**El señor PÉREZ GARCÍA (Desde su escaño):** Mire, hemos presentado una proposición de ley sin ir más allá el pasado Pleno. El procedimiento no tiene nada que ver con el que se está siguiendo hoy y me gustaría saber cuál es la razón parlamentaria. Reglamentaria, no la lógica, ¿eh?, no la lógica. Yo la lógica la puedo entender, pero funcionamos con un Reglamento.

**El señor PRESIDENTE:** La parlamentaria yo se la digo, ahora mismo se lo vuelvo a repetir.

Mire usted, con todas las consecuencias, señor Pérez García, con todas las consecuencias, yo asumo siempre la responsabilidad de los aciertos y errores que cometa yo, pero la interpretación de los debates el propio Reglamento establece que la lleva la Presidencia y si yo entiendo, como lo entendí, que la intervención de la señora Guacimara –por cierto, una intervención brillante y que planteaba... (*Risas en la sala.*) ustedes pueden hacer, pueden reírse lo que quieran, que no... No se lo digo por nada en concreto sino porque tuvo una intervención brillante, igual que la del señor González– dejó planteadas aquí dudas

sobre aspectos técnicos de la ley. Bien. Yo entendí que se debían explicar. A la señora Guacimara yo le hubiera dado la palabra encantado también para que, sobre las explicaciones que le dio el señor portavoz de Coalición Canaria, ella dijera si estaba de acuerdo o no, y se hubiera acabado el debate. Pero usted, ella no intervino, intervino usted, y lo abrió a aspectos políticos; y la Presidencia interpreta que la intervención suya sobre aspectos políticos de la ley requiere una explicación del grupo proponente. Y yo le digo que lo dejemos aquí, con todas las consecuencias, la responsabilidad que asume la Presidencia. Y que usted sepa que tiene los cauces para cuestionar la actuación de la Presidencia, pero la Presidencia lo interpreta así...

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): ¿Me permite una aclaración, presidente?

**El señor PRESIDENTE**: Sí, por supuesto.

**El señor PÉREZ GARCÍA** (*Desde su escaño*): Entonces yo de lo que ha dicho la Presidencia deduzco que el debate lo cierra don José Miguel González, ¿y no está abriendo turno ahora?

**El señor PRESIDENTE**: Depende. Si se limita a atenerse estrictamente a su intervención, por supuesto que lo cierra el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**: Muy bien. Señor presidente, gracias.

Yo no voy a entrar en supuestas hipótesis de objetivos, de propósitos ocultos. Lo que sí quiero aclararle, yo desde luego tengo malas condiciones de didacta, porque le dije a usted una cosa muy clara y le ofrezco, si quiere, que lo vea, que ha sido el Tribunal Constitucional el que ha dicho que la protección de especies en peligro solo se puede aplicar a las especies que están en peligro. Cosa que parece obvia, pero parece que usted no la ve. Es decir, el Tribunal Constitucional ha dicho: solo se puede

aplicar la normativa de especies en peligro a aquellas que estén en peligro, y eso parece una obviedad. Entonces nosotros nos encontramos con que aquellas especies que no están en peligro y que, por lo tanto, por su abundancia o por lo que quiera que sea no se pueden coger, proteger dentro de especies en peligro ni en vía de extinción ni vulnerables, lo que hemos hecho es decir, “oiga, vamos a buscar una manera de protegerlas”. ¿Dónde? Donde podemos, es decir, en los espacios protegidos, que es donde tenemos capacidad nosotros para regular, a través de los planes de ordenación de los recursos, cuáles son las normas de funcionamiento interno. Luego, el hecho de que una especie que no está en peligro, solo se tomen medidas de protección de una especie que no está en peligro en los espacios protegidos es lo único que podemos hacer dentro de la normativa legal, porque lo que no podemos aplicar –y eso es un problema jurídico, un problema jurídico–, una norma que está diseñada para una especie que está en peligro para la que no lo es. Y eso no es que lo digamos nosotros, eso lo ha dicho el Tribunal Constitucional.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Señorías, damos por concluido el debate y vamos a votar la toma en consideración de esta proposición de ley de Coalición Canaria.

Entonces no sé si habrá... Llamamos a la votación (*El señor presidente hace sonar la campanilla de llamada a la votación*).

A la toma en consideración: ¿votos a favor? (*Pausa.*) Gracias, muchas gracias. Disculpen. ¿Votos en contra? (*Pausa.*) Bien. Gracias. ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Bueno, se aprueba la toma en consideración de esta ley por 25 votos a favor y 20 en contra.

Se levanta la sesión.

Muchas gracias.

(*Se levanta la sesión a las quince horas y cincuenta minutos.*)



